

La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio

Carlos Murillo

Unidad de Comercio Internacional e Industria

México, D. F. marzo de 2008



Canadian International
Development Agency

Agence canadienne de
développement international

Este documento fue preparado por Carlos Murillo, consultor de la Unidad de Comercio Internacional e Industria de la Sede Subregional de la CEPAL en México, en el marco del Proyecto CIDA/México, “Fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el comercio en las Américas” (M019).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1680-8800 ISSN versión electrónica 1684-0364

ISBN: 978-92-1-323181-4

LC/L.2881-P

LC/MEX/L.840/Rev.1

N° de venta: S.08.II.G.19

Copyright © Naciones Unidas, marzo de 2008. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D. F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Sobre la política ambiental y comercial de los países	11
A. El tema ambiental	11
B. Contesto ambiental en los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA)	12
La política ambiental de República Dominicana	13
C. Problemas ambientales en los demás países con tratados de libre comercio con Estados Unidos.....	14
D. El tema comercial	15
E. Contesto comercial en los países del MCCA y la CAN	15
1. MCCA.....	16
2. La política comercial en República Dominicana	17
3. CAN.....	18
4. Consideraciones generales	19
II. La cooperación en el marco multilateral	21
A. Cooperación y desarrollo.....	21
B. Por qué cooperación en comercio.....	22
1. Comercio, no ayuda	22
2. Ayuda para el comercio	23
3. Trato especial y diferenciado	24
C. Los costos de la implementación de los acuerdos	26
1. La ICC y el tema ambiental	27
2. Eficiencia de la cooperación	27
3. Conclusiones.....	28
III. Análisis comparativo de los esquemas de cooperación ambiental en los TLC	29

Análisis comparativo de los acuerdos de cooperación ambiental.....	29
1. El modelo TLCAN.....	30
2. Modelo Chile-Estados Unidos	31
IV. Cooperación ambiental en el marco del DR-CAFTA	35
A. México y la cooperación ambiental.....	36
1. Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión ambiental.....	37
2. Manejo adecuado de sustancias químicas	37
3. Actividades de prevención de la contaminación	37
4. Registro de emisiones contaminantes	38
5. Acciones regionales para la conservación de la biodiversidad	38
6. Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental.....	38
7. Promoción de mercados de bienes primarios sustentablemente producidos.....	38
8. Monitoreo y acciones para el mejoramiento de la calidad del aire	38
9. Subvenciones del FANCA a proyectos de interés para México	38
B. La cooperación ambiental en Chile.....	39
C. Implementación de la cooperación en el DR-CAFTA.....	42
1. Regional	43
2. Bilateral	45
3. Las agencias	45
4. Las prioridades de los países.....	46
5. El Consejo de Asuntos Ambientales	46
D. Manejo de las implicaciones ambientales del DR-CAFTA	46
1. Implicaciones de la ampliación de la frontera agrícola.....	49
2. Implicaciones ambientales de la expansión en infraestructura.....	49
V. Conclusiones y recomendaciones	51
A. Los costos de implementación del acuerdo	52
B. Ayuda para el comercio	53
C. Eficiencia de la cooperación	53
D. Recomendaciones	53
Bibliografía	55
Anexos	59
I Marco institucional y ambiental de los países de América Latina	61
II Marco institucional de la política comercial de los países de América Latina	63
III Análisis comparativo de los acuerdos de cooperación ambiental negociados en los tratados de libre comercio de los países de América Latina	66
IV Sobre planes de trabajo para el acuerdo de cooperación ambiental DR-CAFTA.....	76
V Plan de trabajo del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá, 2005-2007.....	91
VI Resumen del Programa de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, 2007-2009	94
Serie Estudios y perspectivas, México: números publicados.....	99
Índice de recuadros	
Recuadro 1 Principales características de los programas unilaterales de acceso a mercados	25
Recuadro 2 Plan de trabajo de cooperación ambiental entre Chile y Estados Unidos, 2005-2006.....	41
Índice de gráficos	
Gráfico 1 América Latina: Evolución de la inversión extranjera directa, 1992-2006	17
Gráfico 2 MCCA: Participación de la inversión extranjera directa por sector de destino, 2003-2005 ...	49
Índice de figuras	
Figura 1 Caracterización de las diferentes negociaciones comerciales e integración regional, algunos ejemplos.....	16

Resumen

La firma de acuerdos comerciales se ha constituido en un aspecto central de la política comercial y a la vez en un ingrediente fundamental de la estrategia de desarrollo de los países de la región. Por eso no es casual que los países centroamericanos y República Dominicana recién hayan concluido negociaciones; en su mayoría han ratificado un acuerdo comercial con Estados Unidos e iniciado negociaciones con la Unión Europea. Igual está sucediendo con Perú, Colombia y Panamá.

A partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el tema ambiental ha sido incluido en este tipo de acuerdos comerciales con consecuencias importantes para el comercio y el medio ambiente. Los acuerdos que recién firma Estados Unidos con Centroamérica, República Dominicana, Colombia, Perú y Panamá contemplan un capítulo ambiental dentro del acuerdo comercial, así como un acuerdo paralelo de cooperación ambiental. Esta inclusión representa un reto para estos países, en la medida en que asumen compromisos que deben acatarse y cuyo incumplimiento supone consecuencias monetarias y comerciales. Pero sobre todo porque se reconoce que estos países enfrentan dificultades para implementar una gestión ambiental que garantice la aplicación efectiva de la legislación ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales. A lo anterior hay que sumar la persistente degradación ambiental que experimentan estos países, con sus graves implicaciones ambientales económicas y sociales que esto significa, máxime si se toma en cuenta la elevada dependencia de estas economías en la explotación de los recursos naturales para generar riqueza. De ahí que la cooperación ambiental

sea un aspecto imprescindible en la implementación adecuada de estos acuerdos comerciales, así como una forma de procurar una positiva relación entre comercio y ambiente.

El presente documento tiene como propósito extraer enseñanzas de las experiencias de México y Chile en la cooperación ambiental, en el marco de acuerdos comerciales firmados, al igual que relacionar las iniciativas multilaterales en el tema de ayuda para el comercio con la cooperación ambiental en los acuerdos comerciales. El documento analiza los esfuerzos que se han dado en el campo de la cooperación ambiental en el contexto del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, los Estados Unidos y la República Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) —en el corto tiempo que tiene de operar— y examina los mecanismos, actores y programas que se han ido estableciendo para poner en práctica el acuerdo y mejorar la capacidad de estos países en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el desarrollo de oportunidades alrededor de este tema.

Introducción

El tema “comercio y ambiente” se ha convertido en un asunto obligado en las negociaciones comerciales y ambientales, en todos los niveles: multilateral, regional, bilateral y nacional. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en 1972, en Estocolmo, ha cobrado mayor importancia y ha sido incorporado a la agenda del desarrollo. Hoy forma parte de los temas de negociación de la Ronda de Doha; es parte sustancial de los *Objetivos del milenio*; los principales acuerdos ambientales multilaterales son firmados por la mayoría de los países; las agencias internacionales y bancos de desarrollo (Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Banco Mundial, BM, Fondo Monetario Internacional, FMI, Corporación Andina de Fomento, CAF, Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, por mencionar algunos) agregan el tema ambiental entre sus requisitos y condiciones para donar recursos u otorgar crédito; el sector privado ha ido incorporando la variable ambiental en sus procesos productivos e inclusive ha impuesto condiciones al comercio (por ejemplo, EurepGAP). Es cada día más común el trabajo proactivo de las organizaciones civiles en este tema, y los gobiernos —sobre todo de los países en desarrollo— han tenido que aceptarlo en los acuerdos regionales y bilaterales cuando se realizan con países como Canadá o Estados Unidos, o con la Unión Europea (UE), los cuales lo deben incluir en los temas de negociación como requisito legal. El acuerdo firmado por los países centroamericanos y República Dominicana con Estados Unidos corrobora esta tendencia, y más recientemente ello se reconoce en los acuerdos de Perú, Colombia y Panamá con Estados Unidos.

El tema es de gran relevancia para los países en desarrollo por lo menos en tres aspectos: acceso a mercados, competitividad e inversión social. En cuanto al acceso a mercados se refiere, los países —sobre todo los desarrollados—, haciendo uso de su derecho soberano, han ido incorporando requisitos ambientales a sus importaciones, y quienes quieren acceder a esos mercados deben cumplir con esos requisitos, que además irán aumentando con el tiempo. Cada día el mercado tiende a reconocer y diferenciar productos con base en su relación con el ambiente, abriendo nuevos nichos que potencian oportunidades. En cuanto a la competitividad, la interiorización de costos ambientales es una preocupación de los países en desarrollo, porque de alguna manera los obliga a revisar las malas prácticas en los procesos productivos, así como a introducir tecnologías más limpias. Esta reconversión productiva demanda de una inversión que no siempre es fácil de llevar a cabo en estos países. El tema ambiental no es una alta prioridad en países donde cerca de 50% de la población se encuentra en situación de pobreza, donde el nivel de analfabetismo es alto y débiles los sistemas de salud. Los escasos recursos gubernamentales se enfrentan a una larga lista de problemas sociales básicos no resueltos. Se requiere de una visión de largo plazo y una integración de las agendas social y ambiental, de tal manera que se complementen en vez de competir entre sí por recursos adicionales. En síntesis, el tema ambiental, vinculado al comercio, es parte indispensable de la agenda de desarrollo de estos países, especialmente por su alta dependencia de los recursos naturales para la generación de su riqueza y bienestar social.

El propósito de este documento¹ es explorar las posibilidades que puede tener para los países en desarrollo la cooperación ambiental —en el marco de los acuerdos comerciales— en la mitigación de los probables impactos ambientales derivados del aumento en el comercio, y las oportunidades que este tipo de acuerdos brindan para un mejor uso de los recursos naturales en el proceso de generación de riqueza y bienestar social. Este trabajo se centrará principalmente en los aspectos ambientales del DR-CAFTA, pero se apoyará en las experiencias del TLCAN y se harán algunas referencias a los más recientes tratados de libre comercio (TLC) de Estados Unidos con Colombia y Perú. La experiencia del TLC de Chile con Canadá y Estados Unidos también será un punto de contraste relevante para el estudio. La cooperación ambiental entre los países de la región firmantes del DR-CAFTA no nació con este tratado de comercio. Éste fue precedido por valiosos esfuerzos, como la Declaración Conjunta Centroamérica-USA (CONCAUSA), una agenda regional ambiental (Plan Ambiental de la Región Centroamericana, PARCA), así como por la iniciativa Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), que aprobaron una buena base para seguir construyendo una agenda de cooperación ambiental ahora en el marco de un acuerdo comercial. Debido a la escasez de recursos económicos con que cuentan los países de la región, la degradación ambiental que enfrentan y su débil institucionalidad ambiental, la cooperación internacional ha sido un elemento central en la atención de este problema y en el desarrollo de programas e iniciativas ambientales regionales y nacionales. De ahí también la particular importancia que tiene este acuerdo de cooperación ambiental del DR-CAFTA.

Schatan y Muñoz (2005) advierten sobre los retos que afrontan los países de la región para cumplir con los compromisos e institucionalidad del DR-CAFTA, entre los que destacan: abrir el tema ambiental a la participación ciudadana, establecer la agenda de cooperación, generar el financiamiento para implementarla con vistas a la degradación ambiental resultante del mayor comercio y la débil institucionalidad ambiental. De modo que este trabajo continuará explorando estos temas, no sólo porque constituyen el corazón de la problemática ambiental, sino porque en su correcto entendimiento y planteamientos yace un impacto significativo de los esfuerzos de cooperación ambiental en la consecución del desarrollo sustentable para la región. En el presente documento primeramente se hace en el capítulo I una descripción de la problemática ambiental y comercial de los países en estudio; en el segundo capítulo se analiza el tema de cooperación en el nivel multilateral; en el capítulo III se hace una comparación de los modelos de cooperación

¹ Véase Schatan y Muñoz (2005), como antecedente de este estudio.

ambiental del TLCAN y del acuerdo Chile-Estados Unidos; y en el cuarto se incluye un recuento de las experiencias de México y Chile, así como de los esfuerzos que se han hecho en el DR-CAFTA para operacionalizar la cooperación y dar vida al acuerdo. Por último, se finaliza con el capítulo V de conclusiones y recomendaciones.

I. Sobre la política ambiental y comercial de los países

A. El tema ambiental

En América Latina, y en particular en los países que abarca este estudio, el tema ambiental ha ido ganando importancia desde principios de la década de los noventa, y responde a una tendencia internacional que viene desde Estocolmo 72, y que se consolidó con un compromiso de 154 países en la Cumbre de Río en 1992.

Un factor que ha influido de manera considerable en el desarrollo de la legislación ambiental en la región ha sido el derecho internacional. El carácter global, regional y subregional de los problemas ambientales ha determinado que muchas iniciativas jurídicas se hayan canalizado hacia el derecho internacional, pasando éste a ser la locomotora que conduce el tren del derecho ambiental (Brañes, 2001). Es así como se ve hoy día que los países de la región son firmantes de una cantidad notable de acuerdos ambientales internacionales (véase el anexo I). El tema ambiental en América Latina presenta dos caras: el deterioro ambiental que se ha venido profundizando en los últimos 30 años y la interiorización de la agenda ambiental con avances importantes en lo normativo, institucional y manejo de los recursos naturales.²

² Este capítulo es una síntesis basada en el documento GEO América Latina y el Caribe, 2003.

La legislación ambiental latinoamericana ha ido evolucionando de una legislación común de relevancia ambiental a una legislación propiamente ambiental, pasando por una legislación sectorial ambiental (Brañes, 2001). Durante las últimas tres décadas, las constituciones políticas se han ido enverdeciendo. Los principales cambios constitucionales son: el deber del Estado de proteger el medio ambiente y su consecuente extensión a la sociedad en su conjunto, la incorporación a los derechos fundamentales del derecho a un medio ambiente apropiado, la vinculación entre medio ambiente y desarrollo y la protección de ciertos componentes específicos del medio ambiente, como patrimonio genético, la flora y fauna silvestres, ciertas regiones del territorio, que se han ido incorporando en forma gradual a los marcos legislativos nacionales (Brañes, 2001).

En esta evolución legal destacan los esfuerzos por establecer una legislación propiamente ambiental, proceso que aún se encuentra en curso, mediante la promulgación de leyes generales que han nutrido este desarrollo con una variedad de reglamentaciones y normas técnicas e incorporado modificaciones a la legislación sectorial de relevancia ambiental (véase el anexo I). El contenido de esta normativa consta básicamente de una política nacional ambiental, de instrumentos jurídicos para su aplicación y de mecanismos de protección de ciertos recursos naturales. No obstante, estas iniciativas no han suplido la legislación sectorial ambiental que se ocupa de temas específicos, y a veces no han sido consistentes con ella. Así, los parámetros generales a veces contradicen los específicos (Brañes, 2001).

De particular importancia ha sido la institucionalización de la gestión ambiental dentro de la administración pública. Se ha intentado fortalecer la infraestructura jurídico-administrativa ambiental preexistente, otorgándole nuevas competencias, estableciendo nuevas instancias de coordinación o la constitución de una secretaría o ministerio más o menos fuerte. En efecto, 18 de los 20 países de la región contaban a fines de los años noventa con un ministerio o secretaría del Medio Ambiente (Brañes, 2001). Pero a pesar de los innegables avances regionales en el campo de la normativa ambiental, persisten debilidades, como el bajo nivel de aplicación de la legislación ambiental, su dispersión, la falta de financiamiento y las limitaciones en la coordinación interinstitucional.

Los países latinoamericanos reconocen que el tema ambiental rebasa el enfoque sectorial y que éste debe incorporarse a la agenda nacional en forma plena. De hecho, todos los países en estudio lo integran ya en sus planes nacionales de desarrollo y han desarrollado un plan nacional ambiental, lo cual refleja un reconocimiento de la situación ambiental, problemas y fortalezas y una ubicación destacada en la agenda nacional. Estos planes nacionales de desarrollo, junto con los planes ambientales, proveen un marco para orientar la cooperación, dando coherencia a los esfuerzos que se realizan en este ámbito. Aunque el mayor peso que ha adquirido el tema ambiental coincide en alguna medida con los procesos de apertura comercial que se dieron desde mediados de los años ochenta y que se han prolongado hasta el presente, no puede hablarse de alguna conexión explícita y consciente de ambos procesos.

B. Contexto ambiental en los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA)

A pesar de los numerosos y significativos esfuerzos que se han hecho en el campo de la gestión ambiental, el manejo de los recursos naturales en la región es inadecuado y no se ha definido ni revertido el deterioro ambiental en los últimos 30 años. Ello se evidencia en áreas críticas como la pérdida de bosques y biodiversidad, la degradación de los suelos y del agua, la contaminación urbana, la creciente vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales y en la salud de la población.

Los problemas de la agenda verde se presentan en todos los países de la región. En la actualidad la cobertura boscosa de Centroamérica representa 40,5% del territorio, con una pérdida de más de la mitad de su extensión original. Se estima la pérdida de cobertura boscosa de la región en alrededor de 416.000 hectáreas por año (CCAD-SICA, 2002). En lo que se refiere al uso de suelo, el más extenso es el agropecuario, alcanzando 48,9% del territorio, y la mitad de éste se destina a la ganadería (una cuarta parte del total del territorio) y provoca un fuerte deterioro de los suelos por erosión y contaminación con agroquímicos. El acervo de agua dulce es de 3% del territorio regional, pero ríos importantes como el Motagua, el Lempa, el Choluteca y el Tárcoles han sido muy afectados por la contaminación con aguas residuales de origen doméstico e industrial, provenientes de las zonas urbanas mayormente concentradas en la vertiente del Pacífico centroamericano. Las aguas subterráneas también están contaminadas por la infiltración de agroquímicos y aguas residuales domésticas sin tratamiento (GEO Centroamérica, 2004). El volumen de importaciones de plaguicidas en Centroamérica se triplicó en los años noventa y la tasa de incidencia de intoxicaciones se duplicó (PNUD-Proyecto Estado de la Región, 2003).

La política ambiental de República Dominicana³

En el caso dominicano la preocupación gubernamental por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente es relativamente antigua.⁴ Sin embargo, fue durante la última década⁵ que se estableció el marco legal que definió las atribuciones institucionales de entidades que en la actualidad inciden en la protección del medio ambiente. Dentro de los principales problemas ambientales que enfrenta República Dominicana se encuentran el mal uso del agua y la degradación del suelo (baja calidad) debido a malas prácticas, contaminación por agroquímicos, desechos sólidos de animales en ríos, quema de árboles y deforestación (Lizardo, 2005). Un efecto positivo de la aprobación de la Ley General de Medio Ambiente fue el incremento del gasto del gobierno central (excluyendo transferencias) asignado a las instituciones vinculadas a la protección de la calidad ambiental y los recursos naturales, el cual pasó de 0,07% del producto interno bruto (PIB) en el período 1997-2000 a 0,12% del PIB en el período 2001-2002. Dicho gasto ha estado compuesto casi en su totalidad de recursos internos. Además, el gasto dedicado a los distintos programas relacionados con la protección del medio ambiente y los recursos naturales ha sido más equilibrado (Lizardo, 2005). Un acontecimiento de gran relevancia en el ámbito ambiental institucional fue la incorporación de República Dominicana a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) como miembro asociado, y la elevación de ALIDES a Ley de la República. Precede este evento la suscripción de República Dominicana de un convenio de asociación al Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Si a lo anterior se suma la ratificación del DR-CAFTA, se observa una convergencia de las políticas comerciales y ambientales de los países centroamericanos y República Dominicana.

³ La información sobre República Dominicana, tanto comercial como ambiental, fue tomada del artículo de Carlos Murillo: "La política comercial y ambiental de los países en la región".

⁴ Por ejemplo, se promulga la Ley de Organización Municipal (Ley 3455 de 1952), la Ley de Organización del Distrito Nacional (Ley 3456 de 1952), la Ley Orgánica de Secretarías de Estado (Ley 4378 de 1956) y el Decreto sobre Funciones a Cargo de las Secretarías de Estado (Decreto 1489 de 1956), donde fueron establecidos los tres pilares institucionales sobre los cuales se estructuraba la gestión ambiental.

⁵ La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) fue promulgada en agosto de 2000 y tiene por objeto "establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible".

C. Problemas ambientales en los demás países con tratados de libre comercio con Estados Unidos

Al igual que en Centroamérica, en Perú se calcula que 30% del territorio tiene problemas moderados de erosión de suelos: 8 millones de hectáreas de la Sierra han sido clasificadas como severamente erosionadas, mientras que otras 31 millones de hectáreas se consideran moderadamente erosionadas. La rica biodiversidad con que cuenta Perú se encuentra amenazada por la deforestación, conversión a otros hábitat, contaminación del agua y la introducción de especies exóticas, entre otras causas (CEPAL, 2004).

La situación de Colombia no es diferente. El país vive un deterioro ambiental resultado del crecimiento de las ciudades, las prácticas depredadoras en la producción y la inestabilidad social. La calidad ambiental se ha degradado sin precedentes en las últimas dos décadas como resultado de la actividad industrial, la agrícola y la poca atención al tema ambiental. Se calcula que los niveles de contaminación en las grandes ciudades son superiores a los de las contaminaciones de los países industrializados. Los principales centros urbanos al interior de Colombia han crecido alrededor de cuerpos de agua continentales y marítimos, y el desarrollo agropecuario también ha contribuido a degradar la calidad de los cuerpos de agua. Se estima una tala aproximada de 600.000 hectáreas de bosque por año, cuyas causas se atribuyen a la expansión de la frontera agrícola, la colonización, la construcción de obras de infraestructura, los cultivos ilícitos, el consumo de leña, los incendios forestales y la producción maderera (GEO, 2003).

Países como México y Chile, con un desarrollo económico mayor, no han logrado una desvinculación de la presión ambiental respecto del crecimiento económico. Las presiones ambientales más agudas que presenta México incluyen: el tráfico vehicular, la producción industrial y agrícola y la producción y consumo de energía. El tráfico de carga aumentó en 78% en una década, en tanto que la producción industrial, los insumos agrícolas y el abastecimiento de energía primaria crecieron 43%, 33% y 24%, respectivamente. Hay poca integración institucional y en el sector agrícola se ha apoyado la producción de riego intensivo, y los programas agrícolas y rurales no toman en cuenta la protección ambiental (OCDE, 2003).

En Chile, por su parte, el sistema nacional de inversión que se encarga de las iniciativas de inversión del sector público presta poca atención al tema ambiental. Las actividades mineras todavía son causantes del grueso de emisiones SO_x, así como de las de arsénico en varias regiones. Es necesario reducir todavía más las emisiones de material particulado y mejorar el uso eficiente del agua en el sector. Casi la mitad de las aguas residuales de las grandes empresas no son tratadas. Las empresas mineras pequeñas y medianas no suelen cumplir la normativa ambiental ni hay planes de descontaminación de las minas abandonadas. Hasta la fecha, la protección de la naturaleza no tiene la relevancia debida y no se ha contado con los recursos suficientes para enfrentar las amenazas de largo plazo de la diversidad biológica. Las estructuras institucionales dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación, por lo que el manejo de las áreas protegidas sufre de falta de financiamiento e inversión. Al ritmo actual de avance, el objetivo de proteger 10% de todos los ecosistemas significativos para el año 2010 muy probablemente no se cumplirá. Han sido escasos los esfuerzos visibles para diversificar las fuentes de energía con la intención de disminuir las emisiones de contaminantes al aire y los gases de efecto invernadero. Se ha prestado escasa atención al uso de instrumentos fiscales para internalizar las externalidades ambientales en los sectores de transporte y energía. Prueba de ello es que los combustibles sólidos altamente contaminantes (carbón y coque, entre otros) están exentos de impuestos (CEPAL-OCDE, 2005).

Muchas son las razones que explican esta situación en los países de América Latina, pero a grandes rasgos resaltan tres: escasez de recursos financieros, baja prioridad del tema ambiental en las agendas nacionales y regionales y fragilidad de la estructura institucional de soporte a la

integración regional. El presupuesto que destinan los gobiernos al tema ambiental es evidentemente insuficiente. Esta situación es comprensible si se toman en cuenta los problemas apremiantes que aquejan a las economías en desarrollo (i.e., pobreza, falta de competitividad, dificultades en las finanzas públicas, crecimiento económico débil, etc.). La baja prioridad designada al tema ambiental se refleja en la poca asignación de recursos a este sector, tanto por parte del gobierno como del sector privado y de la sociedad civil en general. El sector privado ve el tema como un alza en los costos de producción, y el consumidor no se encuentra organizado ni está suficientemente sensibilizado como para exigir productos más amigables con el ambiente. Los gobiernos, por lo común, posponen las soluciones debido a los problemas antes mencionados, mientras que el público es pasivo por falta de información, entre otras razones.

D. El tema comercial

Durante los últimos 25 años las economías latinoamericanas han dedicado esfuerzos a la implementación de un esquema de desarrollo basado en la promoción de las exportaciones, la apertura económica y el mercado como mecanismo de optimización del uso de los recursos, respondiendo en gran parte a la visión de Estados Unidos, el FMI y el BM —mejor conocida como el Consenso de Washington—, y empezó a operarse con los programas de estabilización y ajuste del FMI y el BM. Estas políticas se caracterizaron por la búsqueda de una estabilidad macroeconómica y la disminución del papel del Estado en la economía. De esa manera, el combate a la inflación, las privatizaciones y la flexibilización del tipo de cambio se convirtieron en el centro de las políticas económicas de estas economías.

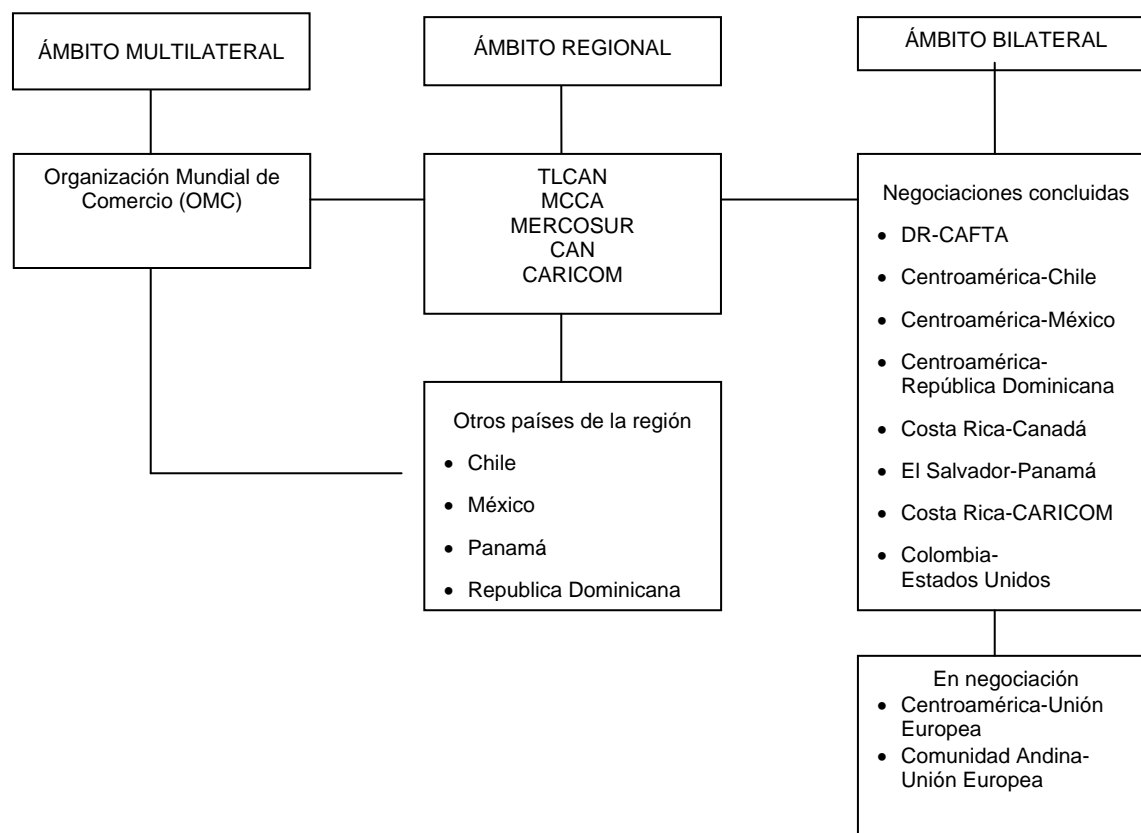
La política comercial también figura como pieza clave en este nuevo esquema. Un primer paso que dieron estos países fue adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés)⁶ y luego participar en la Ronda Uruguay y adscribirse a la Organización Mundial de Comercio (OMC), que se establece como resultado de esa ronda de negociaciones. Como parte de los compromisos al ingresar al GATT/OMC, los países latinoamericanos estudiados debían seguir un programa de desgravación arancelaria con compromisos de reducir sus niveles de protección para 2005. Sin embargo, estas economías han seguido un proceso de desgravación unilateral mucho más acelerado que lo requerido por la OMC (véase el anexo II). Asimismo, las políticas de apertura y promoción del comercio han permeado las instituciones de integración y el mercado regional, que constituye el segundo socio comercial de casi todos los países de la región. Dentro de este proceso se han ido consolidando cinco procesos de integración, a saber: TLCAN, MCCA, Comunidad del Caribe (CARICOM), Comunidad Andina (CAN) y Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Unos nacen en los años sesenta, como MCCA (1960) y CAN (1969), otros en los años setenta, como CARICOM (1973), y otros más en los años noventa, como el MERCOSUR (1991) y el TLCAN (1994).

E. Contexto comercial en los países del MCCA y la CAN

La profundización de los procesos de integración de los países ha sido marcada por la creación de nuevos bloques y la reactivación de proyectos, con predominio de los acuerdos bilaterales, tanto intrarregionales como extrarregionales. En los últimos años, la multiplicación de iniciativas de negociación de países o grupos de países con socios comerciales extrarregionales ha pasado a ser un dato relevante del contexto regional (CEPAL, 2005) (véase la figura 1).

⁶ Con excepción de Nicaragua, que lo había hecho en 1949.

Figura 1
CARACTERIZACIÓN DE LAS DIFERENTES NEGOCIACIONES COMERCIALES E INTEGRACIÓN REGIONAL, ALGUNOS EJEMPLOS



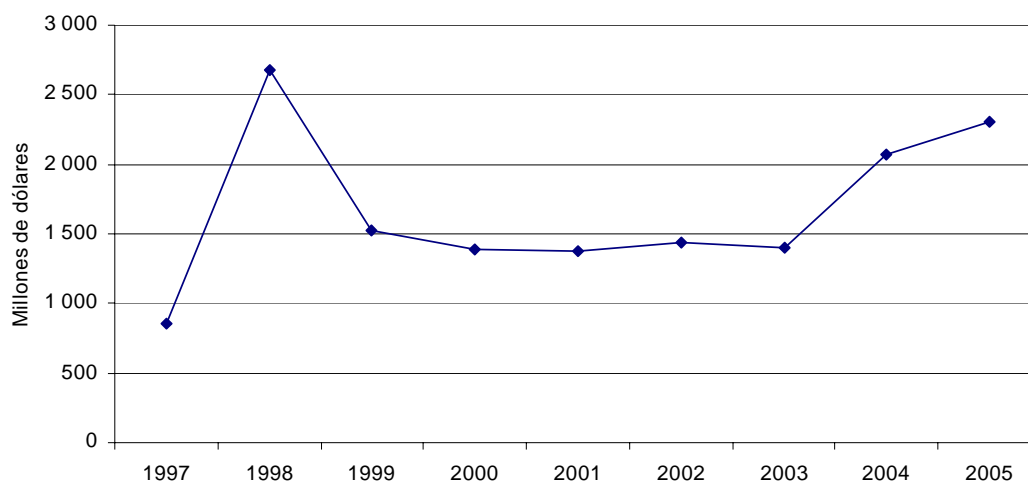
Fuente: Elaboración propia con información del Foreign Trade Information System (SICE) [en línea] (<http://www.sice.oas.org>).

Esta política de firmar acuerdos comerciales se ha complementado con una política de atracción de inversiones, teniendo en consideración los bajos niveles de ahorro de estas economías. Todos los países latinoamericanos incluidos en este estudio han realizado reformas legales e institucionales para promover y proteger la inversión (véase el anexo II). A mediados de 2007, la región había firmado 42 acuerdos bilaterales de inversión, y los acuerdos comerciales formalizados por los países han fortalecido esta protección a la inversión extranjera. Estos esfuerzos han resultado en un incremento de la inversión extranjera directa en la región (véase el gráfico 1).

1. MCCA

En Centroamérica la tarea ha sido establecer una agenda comercial regional y un proceso de armonización de políticas comerciales. Dentro de este proceso la región se abocó a replantear su institucionalidad y a sentar las bases para una mayor integración comercial entre los socios, así como una mejor integración a la economía internacional. Los protocolos de Tegucigalpa (1991) y Guatemala (1993) definieron el marco de este nuevo esfuerzo de integración regional.

Gráfico 1

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 1992-2006

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL.

En la actualidad, el MCCA se encuentra cerca de la conformación de una unión aduanera. Ya existe un arancel externo común para 95% del universo arancelario y su nivel de protección efectiva es bajo, sólo 6% en promedio. Además se ha logrado tener una normativa común para regir diferentes temas relacionados con el comercio, a saber: práctica desleal (1995), medidas de salvaguardia (1966), reglas de origen (1988), normalización, metrología y procedimientos de autorización (1999), medidas sanitarias y fitosanitarias (1999) y solución de controversias (2003). Las políticas aplicadas durante casi dos décadas han tenido resultados favorables en el campo de la estabilización macroeconómica y promoción de las exportaciones. La inflación en la región es baja y estable (6,3% en los últimos cinco años),⁷ los déficit fiscales se encuentran en niveles razonables (2,4% en el año 2005) y el endeudamiento externo ha dejado de ser una presión para estas economías (30,8% respecto del PIB). Por su parte, las exportaciones centroamericanas se han orientado sobre todo al mercado estadounidense: entre 50% y 60% en los últimos 15 años. Y la participación del comercio intracentroamericano en el total de las exportaciones alcanzó un máximo de 27,2% para el año 2005, con un crecimiento de 8,4% durante el período 2000-2005. Una de las ventajas de la dinámica del comercio intrarregional ha sido el aumento de las exportaciones de bienes industriales de tecnología media y alta y de las manufacturas basadas en recursos naturales (SIECA, 2007).

2. La política comercial en República Dominicana

República Dominicana inició un proceso paulatino de reforma y liberalización comercial a principios de los años noventa.⁸ Esta política respondió a la necesidad de adaptación a las demandas de la economía internacional y se complementó con un plan de modernización económica —denominado Nuevo Programa Económico (NPE)—,⁹ que fomentaría la creación de nuevos sectores productivos dinámicos. El proceso de liberalización se ha sustentado en dos reformas arancelarias: la de inicios de los años noventa, implementada gradualmente a lo largo de la década pasada; y la de 2001, que

⁷ Sin embargo, se advierte que la inflación ha tendido a aumentar en el último año, principalmente por el impacto de los mayores precios internacionales del petróleo y de diversos productos industriales importados.

⁸ En 1995 República Dominicana se incorpora a la OMC.

⁹ Este programa se dirigió, en primera instancia, a corregir los desequilibrios macroeconómicos y a fomentar, facilitar y consolidar la integración de la economía doméstica a la internacional, así como mejorar los niveles de vida para todos los dominicanos mediante el desarrollo económico y social.

en contraste disminuyó de manera sustancial y de inmediato las tasas arancelarias. La primera buscó promover la competitividad y mejorar la inserción internacional mediante la reducción de la cantidad y dispersión de las tarifas arancelarias, que se ubicaron entre 5% y 35%, de niveles superiores a 200%. La reforma más reciente, enmarcada en la Ley 146-00 del año 2000, se dirige a acercar la política arancelaria del país a estándares internacionales, a la de sus socios comerciales y a las normativas multilaterales (CNC, 2004).

En la estrategia de inserción internacional del país destaca la política de atracción de inversión extranjera directa (IED).¹⁰ En 1995 se aprobó una nueva ley que permite el acceso de capital foráneo en sectores anteriormente restringidos, concede trato nacional a los inversionistas extranjeros y elimina las restricciones a las remesas de capital y utilidades. Esta apertura se ha conjugado con condiciones propicias en el país (estabilidad macroeconómica, elevado crecimiento económico, expectativas favorables, manejo de obra calificada, salarios competitivos) para generar un dinamismo de los flujos de inversión directa, que acumularon 6.560,3 millones de dólares en el período 1995-2004 (CEPAL, 2004). La estrategia de inserción internacional de República Dominicana se implementa por medio de las siguientes agendas comerciales básicas: la bilateral, que incluye las negociaciones con CARICOM, Centroamérica y Estados Unidos, negociaciones de acuerdos de libre comercio o de alcance parcial que hoy involucran a Canadá, Panamá, Venezuela, Cuba y Haití, y la agenda multilateral que comprende las negociaciones en la OMC, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

El comercio exterior de República Dominicana se concentra en el mercado estadounidense, producto de la intensificación de las relaciones comerciales a partir de la implementación de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC). En el período de 1997 a 2006 las exportaciones de República Dominicana a Estados Unidos significaron más de 80,5% del total de exportaciones, mientras las importaciones provenientes de este país representaron 57,2% en 2006 (USTR, 2006).

3. CAN

En el nivel institucional el activo más importante dentro del proceso de interacción de los países andinos es la CAN, que se ha convertido en un instrumento fundamental para la profundización del proceso de integración andina. La mayor parte de las decisiones de los cuerpos ejecutivos son efectivamente incorporadas en las legislaciones nacionales (CEPAL, 2006). En esta estructura institucional se destaca la Corporación Andina de Fomento (CAF), considerada el principal banco comunitario de América Latina y el Caribe, entre cuyos socios se cuentan —además de los miembros de la Comunidad Andina— países del MERCOSUR, Centroamérica, la CARICOM y España. La institución se ha venido consolidando como el emisor latinoamericano con mejor evaluación de riesgo, primero en recibir el “grado de inversión” por parte de las principales calificadoras internacionales, y se ha consolidado como una fuente de financiamiento alternativa para la región frente a los recursos de origen multilateral (Maldonado, 2003).

En países de la CAN se han dedicado esfuerzos importantes a la apertura comercial. En este sentido, vale la pena mencionar el Programa de Modernización de la Economía de Colombia, aprobado en febrero de 1990, que estableció los criterios bajo los cuales se elaborarían las políticas en pro de la nueva política comercial. El primer criterio adoptado fue la gradualidad para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado. El segundo fue la sostenibilidad para evitar posibles efectos negativos de la apertura comercial sobre los agentes económicos. El tercero fue el automatismo de la protección, el cual pretendía eliminar la discriminación en algunos sectores económicos. Y el cuarto, la universalidad, que tenía como propósito evitar preferencias hacia alguna actividad

¹⁰ República Dominicana ha suscrito acuerdos bilaterales en materia de inversión con Argentina, Chile, los miembros de la Comunidad del Caribe, los miembros del MCCA, China, Cuba, Ecuador, España y Finlandia. Con Alemania, Canadá, Colombia, la República de Corea, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, Suecia y Suiza.

económica (OEA, 2006). El aumento de las exportaciones colombianas en la última década se caracterizó por ser en promedio 49% de exportaciones tradicionales y el porcentaje restante de bienes y servicios no tradicionales. En esta última categoría, los bienes industriales representan aproximadamente 41% del volumen de exportaciones. Sus principales destinos para el año 2005 fueron Estados Unidos (42,2%), Venezuela (8%), Ecuador (5,9%), Perú (3,2%) y México (3,2%). La proporción de las exportaciones colombianas dentro del PIB se incrementó de 14,7% a 19,4% durante el período 1990 a 2001 (CEPAL, 2005).

La evolución del comercio exterior peruano en los últimos 15 años ha estado marcada por un proceso de liberalización de la economía que ha significado una participación más dinámica en el contexto del comercio exterior mundial. Sin embargo, el país sigue dependiendo de los recursos naturales. Por ejemplo, más de 80% de las exportaciones se concentran en productos agropecuarios, pesqueros, mineros y petroleros. Gracias a la mayor demanda de materias primas por parte de los países asiáticos y el acceso al mercado estadounidense facilitado por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), las exportaciones peruanas crecieron en 2005 casi 40% y superaron los 12.600 millones de dólares. Esta expansión se basó en un incremento de las ventas tanto de productos tradicionales (42%) como no tradicionales (33%). En relación con el intercambio comercial por países, los socios más importantes durante ese mismo año fueron Estados Unidos (30,4%), China (11%), Chile (6%) y Canadá (6%).

4. Consideraciones generales

Todas estas reformas basadas en la liberalización económica de los últimos 20 años permitieron un aumento notable de las exportaciones de los países de la región, observándose en general una recuperación del crecimiento económico —el cual había decaído en los años ochenta—, aunque no en la tasa que se esperaba y se necesitaba para impulsar estas economías. Un rasgo que debe destacarse en la dinámica del sector exportador es que éste responde más al trato preferencial que le dan los mercados estadounidense y europeo, que a un resultado de la competitividad y apertura propias del esquema implementado. Los altos niveles de pobreza, la mano de obra poco calificada, una infraestructura física mal desarrollada (puertos, carreteras, telecomunicaciones, etc.), instituciones débiles, democracias frágiles y limitados niveles de inversión pública y privada nacionales pueden ser algunas de las razones de este fenómeno.

II. La cooperación en el marco multilateral

A. Cooperación y desarrollo

La cooperación internacional se ha fortalecido en todo el mundo y se ha dirigido a soluciones permanentes y sostenibles. Estas inquietudes se reflejan en la *Declaración del milenio*, donde los jefes de Estado expresan:

“Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios y costos se distribuyen de forma muy desigual. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso consideramos que sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, en el nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.” (ONU, 2000).

La cooperación internacional ha estado siempre ligada al tema del desarrollo. En la década de los años cincuenta y sesenta, cuando la literatura económica se centraba en las causas del subdesarrollo y las medidas para solucionarlo, siempre constituyó un elemento central en las posibles alternativas de solución. El éxito del Plan Marshall en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial, sentó bases importantes para la cooperación internacional. Durante varias décadas (desde los años cincuenta) la literatura especializada asociaba el desarrollo económico con el proceso de industrialización, por lo que en buena parte el problema radicó en cómo poner al día el sector industrial de las economías en desarrollo, que habían llegado tarde a dicha industrialización. La cooperación internacional era concebida como el factor externo que venía a complementar la política de sustitución de importaciones, la política económica más común hacia los años ochenta.

Actualmente, el tema de la ayuda internacional ha cobrado renovada importancia. De acuerdo con datos de la OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se espera que la ayuda oficial al desarrollo alcance los 130.000 millones de dólares para el 2010, un incremento de 50.000 millones de dólares respecto de 2004 y el doble de lo gastado en el 2000 (OCDE, 2006). Se observa en estas cifras el interés de la comunidad internacional de otorgar de nuevo un papel protagónico a la cooperación internacional y la voluntad de los países desarrollados en aumentar sus compromisos en esta materia. Un aspecto a resaltar en relación con estos esfuerzos es la percepción del comercio como una variable clave en la ecuación del desarrollo. De hecho, la cooperación para el comercio se ha convertido en un componente creciente de la ayuda para el desarrollo. Hoy por hoy representa 24% de la ayuda total al desarrollo y varias estimaciones prevén que podría llegar a 30%¹¹ (OCDE, 2006). La ayuda al comercio responde al costo, frecuentemente alto para los países en desarrollo, de implementar los compromisos de las negociaciones. Por consiguiente, se debe de ver estos dos tipos de ayuda —al comercio y al desarrollo— como esfuerzos mancomunados y complementarios que apuntan a un mismo objetivo, es decir, al mayor desarrollo. De ahí la necesidad de que la ayuda al comercio esté vinculada a los planes nacionales de desarrollo y sus prioridades.

B. Por qué cooperación en comercio

El comercio internacional ha sido considerado un motor del desarrollo. Después de la Segunda Guerra Mundial, con la creación de las instituciones de Bretton Woods (FMI, BM), se intentó establecer la Organización Internacional del Comercio (OIC), como una entidad más de Bretton Woods que regulara y promoviera el desarrollo del comercio, pero ésta no se concretó, quedando el GATT como el espacio en el cual se irían consolidando las negociaciones comerciales multilaterales, hasta que surgió la OMC en 1995 como resultado de la Ronda Uruguay. El comercio internacional ha crecido en forma vertiginosa en los últimos 50 años, a un ritmo mucho mayor que el de la producción mundial. Sin embargo, no todos los países se han beneficiado de igual manera y la brecha entre los más ricos y los más pobres se ha ensanchado. Por eso en la Reunión Ministerial de Doha (2001) los ministros se comprometieron a realizar esfuerzos para extender los beneficios del comercio a los países más pobres. A pesar de las iniciativas que se han venido implementando para promover el comercio y de los importantes avances que se han hecho, todavía persisten grandes distorsiones y desequilibrios.

1. Comercio, no ayuda

En los años ochenta, como resultado de la crisis de endeudamiento externo y del fortalecimiento de posiciones económicas más ortodoxas como el Consenso de Washington, las políticas proteccionistas y de mayor injerencia estatal fueron sustituidas por políticas de apertura comercial y

¹¹ Estos fondos en algunos casos son condonación de deuda, por lo que no siempre puede hablarse de nuevo dinero, pero lo que sí se espera es que el volumen de ayuda para el comercio se incremente en términos reales.

de promoción del comercio. Con el cambio en la estrategia de desarrollo de los países la cooperación internacional toma otro giro: ya no se le percibe como el elemento catalizador o desencadenante, y este nuevo esquema asigna el papel protagónico al mecanismo de mercado y a la promoción de las exportaciones. Desde esta perspectiva, lo que necesitaban los países no era ayuda para el desarrollo, sino más bien oportunidades comerciales. De modo que el énfasis recayó en *trade, no aid*, es decir, comercio, no ayuda. Esta nueva visión disminuyó la importancia de la cooperación internacional para darle más relevancia al comercio como ruta al desarrollo económico. En la década de los noventa, en efecto, aumentaron en forma considerable los flujos de inversión extranjera directa, mientras que la ayuda oficial al desarrollo creció a un ritmo mucho menor.

Sin embargo, después de dos décadas de aplicación de esta estrategia, los resultados no han sido los deseados. Aunque positivas, y a diferencia de la década anterior, las tasas de crecimiento no han alcanzado para absorber el desempleo, atraer inversión suficiente para suplir los bajos niveles de ahorro nacional, tener acceso a todas las nuevas tecnologías que se requieren y especializarse en sectores con mayor valor agregado. Una de las razones es que para que los países aprovechen plenamente los beneficios potenciales del comercio es necesario que cuenten con instituciones adecuadas, sean más competitivos, dispongan de una mano de obra calificada y una infraestructura física adecuada (carreteras, puertos, etc.). Es decir, no basta con firmar acuerdos comerciales y abrir las economías para dar el salto hacia el desarrollo. Una de las lecciones ha sido que para aprovechar las oportunidades del comercio se requiere que el Estado eleve de manera considerable su inversión en educación, salud e infraestructura, para ayudar a crear una apropiada atmósfera de negocios. Otra razón es que las reglas y consecuentemente los beneficios del comercio internacional no han sido iguales para todos. En el comercio internacional persisten grandes distorsiones, sobre todo en áreas en las que los países de la región tienen ventajas comparativas. En voz de los ministros, la Declaración de Doha en alguna medida reconoce esta situación y busca desarrollar una agenda que nivele el terreno en el campo comercial: “Reconocemos la particular vulnerabilidad de los países menos adelantados y las dificultades estructurales especiales con que tropiezan en la economía mundial. Estamos comprometidos a hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio” (OMC, 2001).

2. Ayuda para el comercio

El relativo estancamiento de las negociaciones multilaterales y los resultados mixtos de los procesos de apertura de muchos países han conducido a una redefinición del papel de la cooperación internacional en relación con el desarrollo económico y el comercio. El enfoque no es más una especie de sustitución de la ayuda oficial al desarrollo por el comercio, sino el reconocimiento del costo elevado de promover y crear las condiciones necesarias para el comercio y las dificultades que ello plantea a los menos avanzados. El énfasis entonces es *aid for trade*, ayuda para el comercio. Desde esta perspectiva prevalece el supuesto de que el comercio es un motor para el desarrollo, pero se subraya el hecho de que es necesario ayudar a los países más atrasados para que aprovechen las oportunidades que potencialmente puede ofrecerles el comercio. En la Reunión Ministerial de la provincia china de Hong Kong (2005) los ministros no sólo reiteraron su compromiso con el desarrollo sino que afirmaron:

“La ayuda para el comercio deberá tener el objetivo de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para poder aplicar los acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, de manera más general, para aumentar su comercio. La ayuda para el comercio no puede sustituir a los beneficios para el desarrollo que resultarán del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), en particular en materia de acceso a los mercados. No obstante, puede ser un valioso complemento del PDD.”

La Declaración de Hong Kong deja claro que la ayuda al comercio debe enfocarse en la construcción de capacidades por el lado de la oferta y de la infraestructura relacionadas con el comercio, entre otros elementos necesarios para que los países se beneficien de los acuerdos de la OMC. También deja claro que esta ayuda al comercio no sustituye el apoyo al desarrollo. Pese a que la ayuda al comercio inicia con el reconocimiento de que los compromisos comerciales conllevan un costo alto para los países en desarrollo y de que su incumplimiento no sólo los hace sujeto de sanciones, sino que entorpece la creación de las condiciones institucionales y comerciales adecuadas para mejorar su competitividad, y por ende beneficiarse del comercio, no está del todo definido qué es lo que debe cubrir este tipo de cooperación. En principio se reconocen tres tipos de actividades: a) asistencia técnica en asuntos relacionados con el comercio y creación de capacidades, incluyendo asuntos relacionados con política comercial y desarrollo del comercio; b) restricciones del lado de la oferta para lo que se consideran asuntos como infraestructura relacionada con el comercio (transporte y almacenamiento, comunicaciones, energía) y con la construcción de capacidades productivas (servicios financieros y bancarios, negocios y otros servicios, agricultura, forestal, pesca, industria, minería, turismo), y c) ajustes: macroeconómicos y microeconómicos. Para Stiglitz y Charlton (2006), de todos los propósitos para la cooperación al comercio, el más relevante, sostenible y consecuente con el espíritu de la Declaración de Doha es el relativo a la creación de las condiciones para un efectivo acceso a mercado.

En el marco multilateral, la ayuda para el comercio se ha venido dando por medio de la implementación del sistema generalizado de preferencias, la asistencia técnica, y la postergación de los compromisos adquiridos por los países en la Ronda Uruguay. Éstos han constituido notables esfuerzos en la búsqueda de una mayor equidad y extensión de los beneficios del comercio a más países. Sin embargo, han sido insuficientes, ya sea porque su diseño no es el apropiado (el mandato de revisión de estos instrumentos en la Ronda de Doha es un reconocimiento de que es indispensable ajustarlos para su mayor efectividad) o porque se requieren de otros mecanismos y estrategias para llevar a cabo esta tarea. En este documento se pondrá atención al trato especial y diferenciado (T&D) por ser un instrumento directamente relacionado con la promoción del comercio y el acceso a mercado, y debido a que las economías latinoamericanas han experimentado cambios importantes en su comercio como resultado de la implementación de la ICC, que es el programa SGP de Estados Unidos y antecedente comercial a la firma del acuerdo comercial con ese país. Antes de entrar en este tema se desea dejar constancia de la importancia que los miembros de la OMC asignan a la cooperación técnica y desarrollo de capacidades. El párrafo 41 de la Declaración de Doha dice:

“Hemos establecido compromisos firmes en materia de cooperación técnica y de creación de capacidad en diversos párrafos de la presente declaración ministerial. Reafirmamos esos compromisos específicos contenidos en los párrafos 16, 21, 24, 26, 27, 33, 38-40, 42 y 43, y también reafirmamos el entendimiento del párrafo 2 acerca de la importante función de los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad con financiación sostenible.”

3. Trato especial y diferenciado

Entre los programas que están en revisión se encuentran los referidos al trato especial y diferenciado (T&D), para de alguna manera facilitar la expansión de los beneficios del comercio. Esta posición surge a raíz de las dificultades para llegar a un acuerdo en las negociaciones y como una manera de aprovechar el *impasse*, y explorar un nuevo enfoque en la relación entre comercio, desarrollo y cooperación.

“Reafirmamos que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son parte integrante de los acuerdos de la OMC... Por consiguiente, convenimos en que se examinarán todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a

reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. A este respecto, respaldamos el programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado establecido en la decisión sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación.” (OMC, 2001).

El hecho de que se esté revisando el tema del T&D en esta ronda de negociaciones no es casual, ya que sus resultados no han sido satisfactorios. En cierta forma, el recurso del T&D no ha sido suficiente para nivelar las desventajas a que se enfrentan los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales y mucho menos ha aliviado la carga de los compromisos adquiridos en estas negociaciones. Uno de los problemas con la puesta en marcha de estos programas de T&D era que chocaban contra dos principios fundamentales del régimen multilateral de comercio: el principio de reciprocidad y el de no discriminación. El tema de T&D ha ido evolucionando desde sus inicios con la creación del GATT en 1948. En su origen, las preocupaciones rondaban básicamente en el proteccionismo agrícola, la fluctuación de los precios de las *commodities* y la insuficiencia de las ganancias de las exportaciones para llenar las necesidades del desarrollo (Evenett y otros, 2006). Como resultado de estos esfuerzos y una percepción política más intervencionista, se estableció en 1965 la parte IV sobre comercio y desarrollo del GATT, consistente en tres artículos, entre los que cabe destacar el principio de no reciprocidad (XXXVI: 8), que advierte que en el curso de las negociaciones no se espera que los países en desarrollo hagan contribuciones que sean inconsistentes con sus necesidades financieras, comerciales o de desarrollo.

Recuadro 1

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS UNILATERALES DE ACCESO A MERCADOS

Tanto la Unión Europea como Estados Unidos establecieron sus programas SGP a principios de los años setenta. El programa estadounidense es bastante claro. Divide a los países elegibles en dos grupos: en desarrollo y menos desarrollados, con base en sus niveles de ingreso. Todos los países elegibles pagan cero aranceles en cerca de 4.650 líneas arancelarias, mientras que los países menos desarrollados tienen acceso libre a 1.750 líneas arancelarias. Productos similares de otros países pagan las tasas más altas de Nación Más Favorecida (NMF). El programa inició en enero de 1976, y desde su instauración 36 de los 154 países elegibles se han graduado de los programas SGP.

El programa SGP de la UE se ha ido modificando con el tiempo en busca de una mayor simplicidad. A partir de 2001 pasó de clasificar los productos en cuatro categorías a dos, a saber: sensibles y no sensibles. Los no sensibles, que representan 32% de todas las líneas arancelarias, disfrutaron de libre acceso. Los sensibles, que representan 36% de las líneas arancelarias, reciben una reducción pareja (flat) de 3,5% de la tasa de NMF. Los productos sensibles cuentan con una tasa alta de NMF, por lo que el impacto de las preferencias puede ser bastante pequeño. La elegibilidad de los países en la UE SGPA es similar a la de Estados Unidos. Los países que alcanzan cierto nivel de desarrollo se gradúan.

En estos programas de acceso unilateral destaca la ICC de Estados Unidos, establecida en 1984 y modificada en 1990, en donde 24 países latinoamericanos son elegibles. La modificación a la ICC aprobada en el 2000 extiende los beneficios del programa original, que en principio lo que hace es ampliar los beneficios del TLCAN a ciertos productos, fundamentalmente textiles y de confección que tenían preferencias parciales bajo ICC y que eran excluidos del tratamiento de cero aranceles bajo SGP. Otro programa regional es el Trato Preferencial Andino (ATPA, por sus siglas en inglés), que comenzó en 1991 como parte de los esfuerzos de Estados Unidos por reducir el narcotráfico y que es similar al ICC. Éste fue renovado en 2002 y expandido para incluir atún, cuero, zapatos, productos de petróleo y confección, sujeto este último a determinadas reglas de origen. Estos programas tienen un período de vigencia y requieren ser renovados.

Existen muchas dudas y críticas en torno a los efectos de estos programas sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Muy a menudo no cubren productos en los cuales los países beneficiarios tienen una ventaja comparativa, como textiles, confección y agricultura. En el año 2000, por ejemplo, sólo 47% de las importaciones de los países beneficiarios del programa SGP correspondió a líneas arancelarias listadas bajo ese programa. Hay problemas con las reglas de origen. Se dice que los resultados de estos programas son limitados, con impactos modestos en las exportaciones de estos países, que las ganancias se deben sobre todo a diversificación de las exportaciones y que los efectos en los beneficiarios son marginales.

Fuente: Evenett y otros, 2006.

Durante la Ronda Tokio (1973-1979), con el debilitamiento de los argumentos de sustitución de importaciones, el énfasis se centró en las políticas comerciales de los países en desarrollo y el acceso a mercados de exportaciones. La Ronda hizo hincapié en las barreras no arancelarias. Con la Cláusula de Habilitación de 1979 aflora una nueva etapa que brinda cobertura legal permanente al sistema generalizado de preferencias para países en desarrollo (PED). Esta cláusula también

redefine el principio de no reciprocidad, incluyendo la noción de “graduación”, al apuntar que los países harán contribuciones a las negociaciones o asumirán compromisos en la medida en que progresen.

Más recientemente las preocupaciones han girado alrededor del tema de la implementación, que tiene que ver con los costos para los países del cumplimiento de los compromisos comerciales asumidos en las negociaciones multilaterales, así como en torno a la necesidad de que algunos de los compromisos apoyen más el desarrollo y sean menos restrictivos con las consecuencias en la flexibilidad de las políticas para los países en desarrollo (Evenett y otros, 2006). Estos compromisos son producto en buena medida del principio único comprensivo o *single undertaking*, que obliga a los países a adoptar todo el paquete de la negociación, a diferencia de la Ronda de Tokio, en que la adhesión a los acuerdos no era obligatoria. Para el final de la Ronda de Uruguay los países en desarrollo habían contraído muchos más compromisos que en el pasado, en parte a raíz del principio único comprensivo, pero también de mejores tasas de crecimiento de sus economías, mayor diversificación de sus exportaciones y consecuentemente mejor preparación para incorporarse de lleno en las negociaciones. La situación de los países en desarrollo pasó de una participación limitada en la determinación de los acuerdos, resultado de la no obligatoriedad de firmarlos y la concesión unilateral en el acceso a mercados, a tener que asumir costosos compromisos derivados de la obligatoriedad de firmar un paquete de acuerdos, aun cuando se beneficiaran sólo de algunos de ellos.

Özden y Reinhardt (2006) apuntan como uno de los factores de la insatisfacción con lo acordado en el tema de trato especial y diferenciado, la forma en que se administra el acuerdo de T&D. Éste coloca las preferencias unilaterales fuera de la esfera de las obligaciones de GATT/OMC, dejando a merced de las fuerzas de la política económica de los países desarrollados la implementación y efectividad de los programas preferenciales. Cada país tiene su propio programa SGP con su propia cobertura de productos, márgenes preferenciales y reglas de elegibilidad. Las reglas administrativas de cada programa de preferencias dan a los sectores importadores domésticos una voz privilegiada. En una gran mayoría de casos, los productos con respecto de los cuales los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa son excluidos del programa, mientras que en otros casos los cabildeos de los grupos locales de los países desarrollados ejercen su influencia y los países en desarrollo pierden su elegibilidad cuando sus exportaciones alcanzan un porcentaje significativo del mercado de ese producto. Inclusive algunos países son excluidos de los beneficios del programa preferencial cuando alcanzan un cierto nivel de exportaciones.

C. Los costos de la implementación de los acuerdos

Uno de los aspectos que mayores dificultades ha traído la firma del DR-CAFTA ha sido la cantidad de ajustes jurídicos y aprobación de convenios internacionales que han tenido que hacer los países. Algunos de estos ajustes han creado condiciones más propicias para el comercio, incluso dentro de la propia región. Sin embargo, ciertas medidas que se han debido adoptar tienen consecuencias no deseadas. Por ejemplo, el tema de datos de prueba en el ámbito de la propiedad intelectual, con importantes implicaciones económicas para la industria farmacéutica de genéricos y compras del Estado. E igualmente se puede decir del tema de inversiones, servicios y otros. El capítulo ambiental también genera una serie de presiones y sus consecuentes costos a los países en la implementación de los compromisos que emanan de ese capítulo. En principio el capítulo ambiental no impone ninguna obligación adicional a los países, sino tan sólo el cumplimiento efectivo de su legislación vigente. Pero este compromiso —aparentemente inofensivo y lógico— se convierte de hecho en un problema y un gasto bastante importante para los gobiernos y el sector privado.

1. La ICC y el tema ambiental

Las relaciones comerciales de la región latinoamericana con Estados Unidos tuvieron un punto de inflexión con la ICC, que le dio acceso libre de aranceles a la mayoría de las exportaciones de la región. Las exportaciones que aprovechan estas preferencias han crecido en los últimos años y Estados Unidos se ha consolidado como el primer socio comercial de la región. En una buena cantidad de países la ICC les ha permitido una diversificación de sus exportaciones, disminuyendo el porcentaje de productos agrícolas tradicionales y aumentando la importancia de los agrícolas no tradicionales y otros productos industriales, en especial maquila de confección. Estos cambios en la estructura productiva y de exportaciones de estos países han tenido un impacto en el ambiente y en alguna medida han reforzado la tendencia de degradación ambiental. En la ICC se contemplan —entre otras— condiciones ambientales para beneficiarse de dicho programa, aunque nunca se han hecho efectivas, sin que ello signifique que los estándares ambientales y la protección ambiental fueran los adecuados. Igual hay que reconocer que si bien durante estos años Estados Unidos ha tenido una presencia importante en el campo de la cooperación ambiental en la región centroamericana, no existía un vínculo directo entre ambiente y comercio ni los mecanismos para valorar estos efectos, como sí existen ahora con el acuerdo comercial. Desde este punto de vista, el capítulo ambiental en el acuerdo comercial es un avance en el reconocimiento de los potenciales impactos ambientales del comercio y la necesidad de desarrollar mecanismos e instrumentos para contrarrestarlos.

2. Eficiencia de la cooperación

Si se consideran las cifras estimadas de la cooperación internacional para los próximos años y la visión que acompaña estos esfuerzos y que se encuentra en documentos como las declaraciones del Milenio y de Doha, por mencionar dos, pareciera que en estos momentos el tema del financiamiento no es el problema central en la cooperación internacional, sino más bien la eficiencia del uso de esos fondos y la capacidad de absorción de los países beneficiados.

El financiamiento de la cooperación es un paso fundamental, pero igualmente sustancial es la forma en que se administran estos fondos y las condiciones institucionales, sociales y económicas del país beneficiario. Si no se toma en cuenta este aspecto, la probabilidad de éxito disminuye. En el pasado se ha visto el establecimiento de grandes programas de asistencia que tienen una alta probabilidad de consumir grandes cantidades de recursos administrativos que tienden a responder a las necesidades de esos programas y no a las prioridades de la población meta. La ayuda al desarrollo se basa en dos aspectos: las preocupaciones de equidad en el nivel global y de eficiencia en el nivel local. Por eso, identificar limitaciones de mercado o fracasos del gobierno que restringen las capacidades relacionadas con el comercio en el país es un reto tanto para los beneficiarios de la ayuda como para los donantes. La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, realizada en marzo de 2005, recoge adecuadamente los ingredientes centrales que deben contemplar este tipo de esfuerzos para que sean eficientes. Entre éstos destacan los siguientes:

a) Apropiación. Es reconocer el liderazgo y responsabilidad del país receptor para implementar sus propias estrategias de desarrollo nacional por medio de amplios procesos consultivos. Estas estrategias y prioridades deben convertirse en programas operativos y sus resultados deben ser acordes con los presupuestos anuales y de mediano plazo. Son los países receptores los que han de coordinar la ayuda en todos los ámbitos, en diálogo con los donantes y fomentando la participación del sector privado y la sociedad civil. Los donantes se comprometen a respetar el liderazgo de los países socios y a ayudarlos a reforzar su capacidad de ejercerlo.

b) Alineación. Los donantes basan su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios. Es decir, se deben usar los espacios e instituciones nacionales para implementar la ayuda.

c) Armonización. Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Lo que se busca aquí es hacer más eficiente la administración de la cooperación.

d) Gestión orientada a resultados. Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.

e) Mutua responsabilidad. Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.

Estos principios buscan aumentar la transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo, a la vez que refuerzan el apoyo público a las políticas nacionales y a la ayuda al desarrollo. Para ello se da el compromiso de proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda y sus objetivos.

3. Conclusiones

Los esfuerzos que la región ha realizado en términos de apertura económica y promoción de comercio en general durante las últimas dos décadas han sido encomiables, tal como fueron descritos en el capítulo I. A pesar de esto, las limitaciones de estas economías aún son grandes y los beneficios del comercio no llegan a los mayorías; las tasas de crecimiento no son lo suficientemente altas para dinamizar la economía y crear los puestos de trabajo necesarios para evitar la migración al norte, diversificar sus exportaciones y especializarlas en nichos de mercado que promuevan un mayor valor agregado a los productos. La región cumple con todas las condiciones para aprovechar la ayuda para el comercio y recibir mayores retribuciones de los esfuerzos comerciales que ha realizado en estos años.

La firma del DR-CAFTA y la negociación que recién se inicia con la UE generan una presión en el cumplimiento de los compromisos contraídos, no sólo para los países firmantes sino para el proceso de integración regional como un todo. Por ello estos acuerdos deben verse de manera conjunta con los compromisos de los países de la región en la OMC (el artículo XXIV los hace parte de un mismo esfuerzo, que es promover el comercio) y considerarse integralmente como esfuerzos en el fomento del comercio. Desde este punto de vista, la región puede y debe organizarse para —en forma ordenada e inteligente— presentar un plan que le permita acceder a flujos de ayuda al comercio para mejorar su capacidad de cumplir con los compromisos contraídos en estos acuerdos. Dada la alta dependencia de estas economías de los recursos naturales en sus exportaciones y en el comercio en general, una parte esencial de cualquier plan o estrategia para allegarse fondos de ayuda al desarrollo debe incluir el mejoramiento de la gestión ambiental relacionada con el comercio. Los fondos que puedan obtenerse de esa fuente complementaria pueden ser de una enorme utilidad para la sustentabilidad ambiental de estas economías. En este sentido, parte del reto consiste en la capacidad de los países para hacer una efectiva utilización de esos fondos, y esto pasa por un mayor compromiso político, continuidad y consistencia en los programas que se implementen y el diseño de programas y proyectos oportunos y pertinentes que puedan medirse y evaluarse con facilidad. Asimismo, es fundamental que la relación entre cooperante y beneficiario esté determinada por los principios esbozados en la Declaración de París.

III. Análisis comparativo de los esquemas de cooperación ambiental en los TLC

Análisis comparativo de los acuerdos de cooperación ambiental

En el Hemisferio Occidental se han firmado 12 acuerdos comerciales, en los cuales se incluye el tema ambiental, ya sea mediante un acuerdo de cooperación ambiental paralelo o por medio de un capítulo ambiental en el acuerdo comercial. Todos estos convenios pueden agruparse en dos tipos, de acuerdo con sus características. Un primer tipo surge en las negociaciones del TLCAN, que después es emulado en el acuerdo Chile-Canadá y luego en el de Costa Rica-Canadá y que se denominará modelo TLCAN. El segundo tipo es el que firmó Estados Unidos con Chile y que ha sido secundado en el DR-CAFTA, así como en los acuerdos Estados Unidos-Perú, Estados Unidos-Colombia y Estados Unidos-Panamá, y al que se denominará modelo Chile-Estados Unidos. Schatan y Muñoz (2005) hacen un análisis comparativo del TLCAN, el DR-CAFTA y el acuerdo Estados Unidos-Chile, por lo que el análisis se basará en esta comparación para hacer algunas observaciones sobre las características e implicaciones de estos acuerdos. También se adjunta una tabla comparativa en el anexo III, continuando los esfuerzos de Schatan y Muñoz.

1. El modelo TLCAN

El acuerdo comercial TLCAN constituye un precedente muy importante en lo que se refiere al tratamiento del tema ambiental en un acuerdo comercial. En realidad éste es el primer acuerdo en el que esto sucede, además de darse en el contexto de una negociación entre tres países de los cuales uno está en vías de desarrollo y dos son desarrollados. La forma en que se trató el tema ambiental en el acuerdo estuvo bastante determinada por el momento histórico en que ésta se llevó a cabo. Correspondió a la administración de G. H. W. Bush (1989-1992) la negociación comercial del acuerdo. Al no poder reelegirse el presidente Bush, la administración Clinton tuvo a su cargo el cierre y la firma del acuerdo, la cual puso como condición para suscribirlo la inclusión de los temas ambientales y laborales en el acuerdo comercial. Para no tener que reabrir la negociación comercial, se acordó incorporar estos temas mediante acuerdos paralelos y añadir en el texto comercial las alusiones que fueran necesarias para vincularlas al acuerdo comercial. Por eso las referencias al tema ambiental aparecen en el preámbulo, en los capítulos de inversión, de medidas técnicas y de medidas sanitarias y fitosanitarias. El acuerdo ambiental integra en el título el término cooperación, y el tema está contemplado, pero difiere sustancialmente del tipo de acuerdos de cooperación del modelo firmado por Estados Unidos con Chile y los países centroamericanos, República Dominicana, Perú y Colombia. En el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) se incluyen los compromisos de los países, la estructura administrativa, el mecanismo de solución de conflictos y los de participación del tema ambiental. No sucede lo mismo con el segundo tipo de acuerdos de cooperación porque el capítulo ambiental del acuerdo comercial trata todos estos aspectos. El esqueleto del acuerdo de cooperación puede dividirse en cinco grandes temas que a continuación se analizan.

a) El cumplimiento de la legislación nacional

El compromiso de las partes es respetar, hacer cumplir e ir mejorando su legislación ambiental nacional. Este rasgo es fundamental en el TLCAN. Este acuerdo llega a dar solución a una difícil situación que se presentaba en la negociación. Países como Estados Unidos y Canadá contaban con una mayor tradición y desarrollo institucional en el tratamiento del tema ambiental, mientras que la experiencia en la materia era comparativamente incipiente en México, por lo que no se daban las condiciones para una armonización de normas ambientales entre los tres socios ni hacia arriba ni hacia abajo. La alternativa de respetar las legislaciones nacionales era una salida adecuada, aunque siempre significaba un esfuerzo importante para México. Éste también ha sido el caso de los otros países latinoamericanos que han firmado TLC con acuerdos ambientales en ellos, debido a la debilidad legal e institucionalidad en el tema ambiental. Estos TLC plantean obligaciones de cumplimiento de sus leyes ambientales y posibles sanciones. La problemática institucional y ambiental es uno de los puntos a trabajar de parte de los países en desarrollo y un área prioritaria de cooperación.

b) Estructura

Otro de los rasgos característicos del acuerdo ambiental del TLCAN es la institucionalidad que éste forma. Se creó la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), un espacio de coordinación al más alto nivel ministerial ambiental entre los tres países, con la responsabilidad general de la implementación de dicho acuerdo ambiental. Un segundo cuerpo colegiado es el Comité Consultivo Público Conjunto, conformado por los representantes de la sociedad civil de los tres países. La tercera instancia que establece el acuerdo es la Secretaría del acuerdo, con sede en Montreal, Canadá, y que trabaja bajo las órdenes de la CCA. Al interior de cada país existe una secretaría nacional y un comité consultivo nacional. Esta estructura puede verse como una fortaleza o una debilidad. Debilidad porque puede ser una estructura costosa y la independencia de la Secretaría puede generar conflictos con los países que tienen una agenda propia. Su fortaleza estriba en que crea espacios de coordinación gubernamental y de participación ciudadana independiente. La

Secretaría ha dado muestras de iniciativa y capacidad técnica, e inclusive de independencia de criterio en algunos temas. También ha desarrollado investigaciones de gran relevancia para los países. Si se compara la estructura de este acuerdo con las creadas en los acuerdos tipo Chile-Estados Unidos, se nota claramente que la institucionalidad en estos últimos es más “liviana” y tiene menos prerrogativas que en el TLCAN.

c) Participación

Otra de las características de este acuerdo es la incorporación de la participación de la sociedad civil en la administración del acuerdo mismo. Es un mandato claro y directo, de interés en que los ciudadanos sean fiscales y partícipes directos del acuerdo. Como se mencionó anteriormente, esta parte del acuerdo no es emulado de la misma manera por los acuerdos que utilizan el modelo Chile-Estados Unidos. En ellos, aunque los espacios de participación ciudadana son relevantes, se restringen a los ámbitos nacionales ya existentes.

d) Mecanismo de solución de controversias

En el TLCAN el acuerdo paralelo de cooperación ambiental cuenta con su propio mecanismo de solución de controversias, independiente del acuerdo comercial. Sus procedimientos lo han llevado a que prácticamente no haya podido ser utilizado, ya que el acuerdo carece de mecanismos claros para conducir las demandas a sanciones. En todos los casos se ha recurrido sólo a mecanismos de conciliación. Las peticiones que han conducido a la elaboración de un expediente de hechos han significado una traición moral a los gobiernos y en muchos casos éstos han reaccionado positivamente. Además, la falta de operatividad plena del mecanismo de solución de controversias ambientales radica en que varias de estas controversias han sido dilucidadas por el mecanismo de solución de controversias del capítulo de inversiones.

e) Financiamiento

En el TLCAN se determina una cuota por país de 3 millones de dólares anuales para la cooperación ambiental. Llama la atención que a pesar de las diferencias de desarrollo entre los países, sobre todo en relación con México, la cuota sea igual para todos. Sin embargo, ello establece una base de equidad con el trato recíproco entre los tres países. Estos fondos son para atender asuntos ambientales que involucren a los tres países y a la implementación del acuerdo. Por otra parte, cada uno de los países cuenta con sus propios fondos para atender sus problemas ambientales.

2. Modelo Chile-Estados Unidos

Bajo este tipo de acuerdos se encuentran los firmados por Estados Unidos con Chile, con Centroamérica y República Dominicana, con Perú, con Colombia¹² y con Panamá. A diferencia de lo que sucedió con los acuerdos Canadá-Chile y Costa Rica-Canadá, que de alguna manera mantenían un esquema basado en la experiencia del TLCAN, éstos implantan una modalidad diferente. Las características de este nuevo modelo de acuerdo tratan de superar las limitaciones del acuerdo de cooperación ambiental del TLCAN, especialmente el que no tenga “dientes”, como ya mencionó. Algunos consideran que el hecho de que el acuerdo ambiental sea paralelo al comercial lo debilita, al asignársele un estatus secundario. Como resultado de éstas y otras preocupaciones, los nuevos acuerdos que firma Estados Unidos difieren un tanto respecto del TLCAN. Véanse a continuación sus rasgos particulares.

a) Respeto de la legislación ambiental nacional

En este tema el punto de partida es el mismo que el TLCAN. El compromiso de los países es hacer respetar y mejorar su propia legislación ambiental nacional. Igualmente, este acuerdo se concentra

¹² Nótese que si bien los TLC Estados Unidos-Colombia y Estados Unidos-Perú son independientes, comparten un acuerdo ambiental único.

en el cumplimiento de la legislación nacional en lo que se refiere a la preservación del medio ambiente y la mitigación de la contaminación, pero no incluye los aspectos que tienen que ver con la explotación comercial de los recursos naturales. Además, los casos que se lleven ante la Secretaría deben tener algún vínculo con el comercio internacional entre los socios, es decir, que el incumplimiento de la legislación ambiental relativa a la conservación y contaminación tenga consecuencias como las que tiene el comercio desleal, por ejemplo. Esta acotación responde a una intención de los países en desarrollo de disminuir su vulnerabilidad dadas sus limitaciones para hacer cumplir su legislación ambiental. De modo que restringir el ámbito de la definición facilita su cumplimiento. Esto no quiere decir que los países en desarrollo pierdan autoridad o que no tengan la obligación de hacer cumplir toda su legislación ambiental, incluyendo la que regula la explotación comercial de los recursos naturales, pero no están sujetos a sanciones por parte de sus socios comerciales en este ámbito. Al igual que el TLCAN, para utilizar el mecanismo de solución de controversias en este tipo de acuerdos, tienen que haber pasado etapas previas en las que se haya intentado la conciliación entre las partes y en las que se reconozca el carácter reiterativo de la infracción y se hayan dado los avisos del caso, sin que esto pusiera fin a las prácticas dañinas al ambiente.

b) Estructura institucional

En este campo se produce un enfoque diferente entre los dos tipos de acuerdo mencionados. Los similares al de Chile-Estados Unidos privilegian las estructuras más livianas de coordinación y ponen énfasis en el uso de la normativa nacional. Cuando se habla de la Secretaría, ésta tiene un papel más modesto que el que le atribuye el TLCAN. En este caso cada país designa una instancia que opera como su secretaría, que dará el apoyo a la coordinación del más alto nivel, pero no se crea una secretaría supranacional que coordine el acuerdo en el tema ambiental. En el acuerdo multilateral DR-CAFTA se instaura una secretaría para asuntos ambientales, aunque sus funciones son más limitadas que las de dicha institución dentro del TLCAN. A pesar de que ya existía un organismo regional encargado de coordinar la cooperación ambiental, es decir, la CCAD, éste no fue designado para fungir como una secretaría ambiental que se encargue de todos los asuntos ambientales en el acuerdo. Las funciones quedaron divididas entre las denuncias relativas a la no aplicación de la ley ambiental nacional, de lo cual se encargará la Secretaría Ambiental —ubicada físicamente en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), pero independiente de ella— y aquellas que tienen que ver con la cooperación propiamente tal, de lo cual se ocupará la CCAD. Esta última institución debe administrar los fondos para este fin, que provienen sobre todo de Estados Unidos, pues hay que recordar que durante las negociaciones bilaterales este país asignó recursos adicionales para la cooperación ambiental y algunas de las naciones beneficiarias han encomendado a la CCAD su manejo. Hasta mediados de 2007, Costa Rica no había participado en este terreno, ya que aún no se aprobaba el tratado en dicho país.

Dos pueden ser los criterios que impulsaron a usar el esquema descrito. Por una parte, predominó el interés de que la gestión y coordinación ambiental de los acuerdos fueran manejadas por los países y no por entidades que pudieran tener vida propia. Esto incluye el aprovechamiento de los espacios de participación ciudadana ya existentes en los países, argumentándose los altos costos que significaría crear nuevas instancias para su inclusión. Por otra parte, los países estaban interesados en mantener el control de los procesos, evitando subordinarse a decisiones supranacionales, así como en no desviar recursos en estructuras costosas y burocráticas.

c) Participación ciudadana y solución de controversias

En este tema existen algunas diferencias. En el acuerdo bilateral Chile-Estados Unidos la participación ciudadana se fundamenta en la legislación nacional vigente. No se recurre a nuevas instancias o espacios de participación y cualquier denuncia ciudadana que surja será ventilada en el nivel nacional. El acuerdo contempla consultas posteriores a las reuniones de coordinación ambiental al más alto nivel, en las cuales debe informarse al público de los acuerdos alcanzados y

atenderse las inquietudes y sugerencias hechas por la sociedad civil. En el caso de los acuerdos multilaterales como el DR-CAFTA, la modalidad que se sigue es muy similar a la del TLCAN. Esto es, siguiendo determinado formato, los ciudadanos están facultados para presentar su denuncia directamente a la secretaría. De proceder, se informará al país involucrado, se estudiará el caso y, si corresponde, la propia secretaría elaborará un expediente de hechos que será enviado a la instancia de resolución de controversias comerciales —que en el DR-CAFTA también atiende las controversias ambientales—, si no se resuelve mediante la cooperación entre las partes. El acuerdo restringe (art.17.2.1.a) el uso de este mecanismo de solución de controversias a una definición de legislación ambiental contenida en el anexo de ese capítulo (art.17.13) e instaura una serie de procedimientos previos de conciliación para evitar su utilización.

d) Financiamiento

El modelo Chile-Estados Unidos no contempla en forma explícita un monto de financiamiento para la cooperación ambiental, pero se apoya en el compromiso de Estados Unidos para su financiamiento. La incorporación del tema de cooperación ambiental en los acuerdos comerciales de alguna manera implica un reconocimiento de las limitaciones que enfrentan los países en desarrollo para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental, y en este caso el interés de Estados Unidos de cooperar con estos países para aminorar los posibles impactos negativos del comercio en el ambiente.

e) Sobre el tema ambiental en las negociaciones comerciales de Colombia y Perú con Estados Unidos

Será interesante referirse brevemente a las negociaciones comerciales de Colombia y Perú en relación con el rubro ambiental, que fue sujeto a revisión por parte de Estados Unidos como resultado de un cambio en el balance político del Congreso de ese país y que propició cambios en los compromisos del capítulo ambiental que no se dieron en los acuerdos antes descritos. La inclusión del tema en las negociaciones comerciales fue algo nuevo para los países andinos y, en particular, para su institucionalidad ambiental, que no había estado expuesta a negociaciones comerciales internacionales. La primera reacción fue tratar de que no se incluyera el tema ambiental en la negociación, pero pronto las autoridades de estos dos países latinoamericanos se percataron de que ésta era una condición implícita en el mandato de negociación emitido por el Congreso de Estados Unidos a sus negociadores (TPA, por sus siglas en inglés). El principal temor de la incorporación del tema eran los problemas de cumplimiento de la legislación ambiental que tenían los países y las posibles sanciones que podrían venir asociadas. También se dio la presión de la sociedad civil y el sector privado, cada uno con sus propias preocupaciones. Otro elemento que causaba inquietud era que en un principio el acuerdo era de carácter multilateral y no se tenía claro la forma en que iba a afectar la normativa andina. Dado que sólo Perú y Colombia concluyeron las negociaciones, los acuerdos al final fueron de carácter bilateral, aunque los relacionados a la cooperación sí son de carácter multilateral. Por último, el capítulo ambiental firmado por Colombia y por Perú, respectivamente, en términos generales es muy similar al acuerdo del DR-CAFTA, como ya se mencionó. Sin embargo, estos acuerdos contienen una sección relativa a la protección de la diversidad biológica, a diferencia de los anteriores.

El cambio en el equilibrio político en el Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos propició la renegociación del tema ambiental, entre otros. Los demócratas consideraban que había que garantizar “dientes” al acuerdo. Lo que se renegoció quedó de la siguiente manera: la obligación de las partes de cumplir los acuerdos ambientales multilaterales internacionales que hubieran ratificado. Para Colombia se trata de: la Convención sobre Comercio de Especies en Riesgo de Extinción, el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el Protocolo relacionado con la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación Marina de Buques y la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional. Además de los anteriores, Perú deberá cumplir con la Convención para la Conservación de los

Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de las Ballenas y la Convención para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical. Esta lista queda abierta a más inclusiones en el futuro. Perú también incorporó un anexo que aborda el tema del manejo del sector forestal. Adicionalmente, en vista de que las diferencias en materia de observancia de las normas ambientales pueden ser sometidas al mecanismo de solución de diferencias, las partes acordaron eliminar la posibilidad que había de pagar una multa en caso de que un panel concluya que existe un incumplimiento reiterado de la legislación ambiental. En su lugar, la sanción consistiría en el retiro de beneficios comerciales (Puentes Quincenal, 2007).

IV. Cooperación ambiental en el marco del DR-CAFTA

¿Cómo debemos ver el tema de la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales? Se debe partir del hecho de que estos acuerdos se dan como resultado de una negociación comercial y de que el tema ambiental forma parte integral del acuerdo comercial. Su inclusión en los acuerdos comerciales tiene, entre otros, el propósito de reconocer los probables impactos ambientales de la expansión del comercio y, lo que es más importante, prevenir posibles externalidades negativas. Estos elementos hacen del tema ambiental en los acuerdos comerciales, y específicamente de la cooperación ambiental, un asunto de ayuda para el comercio, a fin de evitar el costo ambiental de su implementación y a la vez garantizar el acceso a mercados.

Cada día son más frecuentes los requerimientos ambientales a las importaciones de los principales socios comerciales de los países en estudio. Éstos son tanto de carácter oficial como privado y voluntario. La práctica de certificar y adoptar sellos verdes son ya parte de la agenda comercial, siendo de especial interés para estos países especializados en bienes primarios y agrícolas. La búsqueda del aumento en la productividad y competitividad en la mayoría de estos países pasa por reconocer e incorporar la dimensión ambiental en los procesos productivos, tanto para asegurarse el acceso a los mercados tradicionales, como para desarrollar nuevos nichos de mercados y la diferenciación de los productos. Desde este punto de vista, la cooperación ambiental se enmarca claramente en los esfuerzos de la ayuda para el comercio, e inclusive va más allá, al ser también una ayuda para el desarrollo sustentable.

El tema de la cooperación ambiental en el contexto de los acuerdos comerciales no es algo ajeno a los países de América Latina. México fue el primer país en desarrollo que firmó un acuerdo comercial con países desarrollados, en el que se incluía la cooperación ambiental como un acuerdo paralelo al acuerdo comercial. Luego Chile suscribió un acuerdo comercial con Canadá que también abarca el tema, y posteriormente lo ha integrado en otros acuerdos comerciales. Las experiencias de estos países pueden ayudar a dimensionar los retos, desafíos y oportunidades que la cooperación ambiental ofrece.

A. México y la cooperación ambiental

El acuerdo de cooperación ambiental paralelo entre México, Estados Unidos y Canadá y la institucionalidad que lo acompaña ha sido de una importancia significativa en el desarrollo del tema ambiental en México, a pesar de que la introducción del tema ambiental en las negociaciones en un principio se vio como una imposición o como un mal necesario. En un inicio existió la preocupación de que México se convirtiera en un paraíso de contaminación debido a la débil institucionalidad ambiental con que contaba, en comparación con la de Canadá y la de Estados Unidos.

Los avances que México ha logrado con base en el acuerdo ambiental paralelo cubren una amplia gama de aspectos: manejo de sustancias químicas, comercio y ambiente, salud y medio ambiente, aplicación efectiva de la legislación, desarrollo de información ambiental y bases de datos en derecho ambiental. Destaca como una contribución del acuerdo la promoción de la participación ciudadana, mediante un mejor acceso a la información, financiamiento de proyectos a organizaciones de la sociedad civil, audiencias públicas de los cuerpos colegiados, establecimiento de mecanismos para denuncias de incumplimiento de la legislación ambiental nacional y la incorporación de esa participación en la institucionalidad misma del acuerdo por medio del Consejo Consultivo, la instancia oficial de participación ciudadana en el acuerdo.

La influencia del TLCAN en la institucionalidad ambiental de México es incuestionable. México ha venido mejorando su normativa e institucionalidad, y aunque no todos los cambios fueron hechos para adaptarse al TLCAN, en buena medida los requisitos de éste influyeron, acelerando los esfuerzos, pues las leyes e instituciones anteriores al tratado eran fragmentadas y frecuentemente inoperantes (Schatan y Muñoz, 2005). En 1992 se estableció la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y en 1995 se creó la Secretaría del Ambiente, a partir de la integración de diversas entidades que estaban dispersas. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de 1988 se modificó en 1996, con el fin de incorporar instrumentos económicos y disminuir el predominio de los instrumentos de comando y control; introducir un enfoque de uso sustentable de los recursos naturales y atenuar el énfasis conservacionista; mejorar el uso de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA); establecer sanciones administrativas y, finalmente, adecuar el Código Penal para que contemplara el delito ambiental (Schatan y Muñoz, 2005).

También se dieron circunstancias que favorecieron el aprovechamiento de este acuerdo. El establecimiento y fortalecimiento de una comunidad científica, pasando de unos pocos académicos con título de doctorado a cientos de ellos —que desarrollarían el tema ambiental y se volverían expertos en instituciones científicas y gubernamentales—, la fundación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en 1992 con motivo de la Cumbre de Río 92, la creación del sistema de áreas protegidas, la definición de áreas críticas y, más recientemente (2001), la reforma a la ley ambiental y el registro de contaminantes. Si se mira la evaluación que se hace del acuerdo de cooperación ambiental para la celebración de su décimo aniversario, queda claro el balance positivo que se hace del acuerdo y su institucionalidad. El acuerdo ha facilitado una cooperación más fluida entre las partes, y abarca un espectro muy amplio

de temas ambientales, en particular sobre la problemática de comercio y ambiente. Ha ayudado a crear una comunidad ambiental trilateral de América del Norte y ha sentado capacidades de gestión ambiental, especialmente en México. Con base en el trabajo de Schatan y Muñoz (2005), se mencionarán de forma sucinta algunos proyectos que han sido de una enorme utilidad para México y que pueden ser relevantes para los países de DR-CAFTA que recién inician su cooperación con Estados Unidos.

1. Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión ambiental

Ésta es un área de alta prioridad para México, considerando sus mayores necesidades y menores recursos. Este programa contempla la capacitación de funcionarios mexicanos por medio de intercambios, cursos, talleres, seminarios, reuniones de trabajo y actividades de difusión. Estos esfuerzos son tan importantes que la comisión evaluadora del acuerdo en su décimo aniversario recomienda destinar más recursos al desarrollo de capacidades nacionales (CRED, 2004). Entre las causas que atentan contra un buen aprovechamiento de estos programas, se cuentan: rotación de personal, limitada capacidad de los participantes en la toma de decisiones, falta de infraestructura para dar seguimiento a los conocimientos adquiridos, entre otros.

2. Manejo adecuado de sustancias químicas

Este subprograma trinacional, establecido por la CCA en 1995, se caracteriza por la definición de metas y la obtención de resultados concretos en la eliminación, reducción o manejo más adecuado de sustancias químicas peligrosas. Opera mediante la definición de planes regionales para la atención de sustancias químicas específicas (Paran). México ha logrado eliminar los pesticidas DDT y clordano, y tiene el compromiso de hacer lo mismo, al término de su vida útil, con los ascareles o bifenilos policlorados (BPC). De igual manera, se han dado los primeros pasos para limitar la generación y controlar mejor el mercurio, y limitar las emisiones de dioxinas, furanos, y hexaclorobenceno. Como resultado del décimo aniversario de la CCA, el Consejo promulgó la Declaración de Puebla en 2004, que incluye un llamado a elaborar planes estratégicos tomando en cuenta tres prioridades: información para la toma de decisiones, desarrollo de capacidades y comercio y medio ambiente. En materia del vínculo entre comercio y medio ambiente, el Grupo de Trabajo sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (GT- MASQ) desea promover el manejo adecuado de las sustancias químicas y, al mismo tiempo, facilitar su transporte y el de sus productos a través de las fronteras, sin poner en riesgo la salud humana o el medio ambiente (GT-MASQ, 2006).

3. Actividades de prevención de la contaminación

A partir de un diagnóstico de necesidades, y con el apoyo de la CCA, entre 1994 a 2000 se llevó a cabo el Programa de Prevención de la Contaminación (PPC), con el propósito de mejorar las capacidades en esa materia. Inicialmente el PPC se orientó al desarrollo de 11 casos demostrativos y después evolucionó hacia la promoción de financiamiento a proyectos de prevención de la contaminación y de apoyo a la interlocución entre los actores relevantes. Surgió entonces el Fideicomiso para Proyectos de Prevención de la Contaminación (FIPREV), cuya finalidad es proveer crédito en condiciones favorables a micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes) para invertir en prevención de la contaminación. El fondo inició operaciones en pequeña escala con un capital semilla superior a un millón de dólares, aportado por la CCA y la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN). Hasta julio de 2004 los créditos (80) sumaban aproximadamente 2 millones de dólares y en términos ambientales ayudarían a evitar cada año la emisión de 2.600 toneladas de sustancias tóxicas y reducir en cerca de 160.000 metros cúbicos el consumo de agua.

4. Registro de emisiones contaminantes

A partir del año 2004 México se incorpora al esfuerzo que se viene haciendo desde la CCA y Estados Unidos y Canadá de registrar y monitorear las emisiones contaminantes. La CCA, en *En Balance*, registra y divulga anualmente información del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (*National Pollutant Release Inventory*, NPRI) de Canadá, del Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxics Release Inventory*, TRI) de Estados Unidos y, comenzando con su primer año de registro obligatorio en 2004, del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México. En los tres países las sustancias emitidas por la mayor proporción de plantas industriales son metales (plomo, cromo, níquel y mercurio) y sus compuestos. Las comparaciones de los índices industriales de los tres países seguirán mejorando a medida que la CCA trabaje con los gobiernos, la industria y las ONG para aumentar el número de sustancias químicas y plantas comparables (CCA, 2007).

5. Acciones regionales para la conservación de la biodiversidad

Este tema es de especial interés para México, que es un país mega diverso. La iniciativa en que más se ha trabajado es la de conservación de las aves de América del Norte y en otras de conservación de áreas marinas. En general, los avances se han dado principalmente en la acumulación de información, vínculos institucionales y menos en los programas de gestión.

6. Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental

La cooperación trilateral ha sido fructífera en áreas como el apoyo a la aplicación efectiva de la ley mediante la capacitación de inspectores ambientales, la elaboración de guías para verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en los puntos fronterizos y el intercambio de información genérica, así como en el desahogo de casos de tráfico ilícito de sustancias y especies de flora y fauna prohibidas. Otra iniciativa sobresaliente fue la creación de un banco de leyes ambientales nacionales, que se hizo público y que es de gran ayuda a los distintos sectores.

7. Promoción de mercados de bienes primarios sustentablemente producidos

Se han llevado a cabo actividades auspiciadas por la CCA para identificar y promover oportunidades de exportación de bienes como la palma camedora y el café de sombra.

8. Monitoreo y acciones para el mejoramiento de la calidad del aire

Se le ha puesto atención a las emisiones contaminantes de la atmósfera que se desplazan a grandes distancias y pueden generar, por tanto, impactos transfronterizos. Lo mismo aplica para las emisiones causadas por el incremento de medios de transporte asociados a los flujos comerciales del TLCAN.

9. Subvenciones del FANCA a proyectos de interés para México

Este programa fue una iniciativa de la Secretaría, aprovechando que se dio una coyuntura presupuestaria favorable y fue liquidado en 2003, cuando se terminaron los fondos. El Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) se creó como medio para financiar proyectos de base comunitaria en Canadá, Estados Unidos y México, compatibles con las metas y objetivos de la CCA. Desde su creación en 1995, y hasta 2003, el FANCA otorgó 196 subvenciones (79 de ellas binacionales o trinacionales) por un total de 9,36 millones de dólares canadienses y proporcionó, mediante el apalancamiento, una contribución adicional de 5 millones de dólares de otras

fuentes. Los proyectos del FANCA han financiado una gran diversidad de actividades, incluidas algunas relacionadas con la biodiversidad, los bienes y servicios verdes, la energía, salud y calidad del aire (CCA, 2007).

Se presentan a continuación algunos logros y desafíos futuros que enfrenta la cooperación ambiental del TLCAN y que pueden ser útiles para los países del DR-CAFTA.

a) La cooperación brinda el espacio para establecer una agenda multilateral de cooperación que va más allá de los mecanismos de apoyo recíproco.

b) La credibilidad con que cuentan los mecanismos y espacios de gestión de la cooperación puede verse mermada sin el compromiso político efectivo de los socios y la transparencia y rendición de cuentas.

c) El fortalecimiento del financiamiento de programas de cooperación. Esta labor deben realizarla todos los socios comerciales y deben hacerse esfuerzos por conseguir fondos adicionales de otros programas y países para complementar los que se derivan directamente del acuerdo.

d) Una mejor difusión del trabajo de cooperación ambiental que se hace en el marco del acuerdo.

e) Precisar mejor la relación entre las prioridades y los programas que se desarrollan, lo que se refleja en el uso de los recursos financieros y los resultados tangibles.

f) Una orientación más precisa de los programas de cooperación ambiental con la elaboración de planes de mediano plazo (quinquenales y planes operativos trienales).

g) Fortalecer, mediante la cooperación ambiental, la calidad y utilidad de la información y conocimiento que se produce sobre los asuntos ambientales y de desarrollo sustentable.

h) Participación más sistemática y equilibrada de la comunidad empresarial, las comunidades indígenas, el sector académico, los intereses comunitarios y las ONG ambientales y socioeconómicas de los países.

B. La cooperación ambiental en Chile

Ya desde los tiempos en que intentaban ingresar al TLCAN, las autoridades chilenas se percataron de la importancia del tema ambiental relacionado con el comercio. También se advirtieron que oponerse a la inclusión del tema en las negociaciones comerciales no era una posición realista. Los negociadores chilenos sabían que la agenda ambiental de los países desarrollados necesariamente era también su agenda, por lo que se hizo un esfuerzo por desarrollar una posición propia, objetiva y responsable. La experiencia más larga con que cuenta Chile en el tema de cooperación ambiental es con Canadá (1997); después se sumaron la Unión Europea y Estados Unidos y más recientemente se ha procurado integrar el tema en las negociaciones de los nuevos TLC (Nueva Zelandia, Singapur, Brunei).

En el caso de Canadá se utilizó el modelo TLCAN como un acuerdo paralelo de cooperación ambiental, independiente del acuerdo comercial, pero con una estructura institucional más simple dado su carácter bilateral. Además, no se contemplaban sanciones comerciales y el énfasis recayó en la cooperación. La relación de cooperación entre Chile y Canadá ha sido muy positiva y han desarrollado en diversos campos fiscalización, participación ciudadana, comercio y ambiente y salud y ambiente (véase el anexo V). La forma en que se organiza la cooperación es mediante acuerdos bianuales, y en 2007 se llevaba a cabo el quinto programa de trabajo. El acuerdo no determina cantidades específicas de financiamiento de la cooperación y los dos países aportan recursos, pero Canadá lo hace sin mayor proporción (60% Canadá y 40% Chile). Los montos no son muy elevados y se estima que el aporte de Chile ha sido de alrededor de 100.000 dólares (hasta

2006). Estos acuerdos no deben verse de una forma aislada, sino que deben entenderse como un proceso que crea una base de confianza y capacidad de trabajar en conjunto a partir del intercambio de experiencias e información. Una colaboración importante, a la que también se sumaron Estados Unidos y otros países, fue la elaboración del registro de emisiones y contaminantes, que ya se concluyó y que representa un paso significativo en la gestión ambiental chilena.

Una de las primeras propuestas de la cooperación con Canadá fue levantar un inventario de la legislación ambiental en Chile, que estuvo a cargo de la Universidad Diego Portales. Se identificaron más de mil leyes sobre ambiente (en algunos casos se trataba de artículos que eran parte de una ley). El objetivo de este trabajo era hacer una especie de limpieza jurídica y dar más coherencia a la normativa ambiental, pero ha sido una tarea muy difícil de concretar y todavía está en curso. Otra área en la que Chile enfrenta un gran reto es la coordinación interinstitucional. En el país hay 13 ministerios y más de 30 instituciones con potestades ambientales. En buena medida ello explica que Chile no haya decidido la creación de un ministerio del ambiente, porque implicaba sacar esas potestades de las instituciones y dárselas a esa nueva entidad. Optó, en cambio, por una instancia coordinadora, la Comisión Nacional de Medio Ambiente (Conama). Pero esta dispersión institucional y normativa dificulta una eficiente gestión ambiental.

Chile también ha enfrentado desafíos en el campo de la fiscalización y la difusión. La fiscalización es costosa y no se dispone de los recursos suficientes para esa labor, y en cuanto a la difusión ésta no sólo se tiene que hacer hacia el sector privado y la sociedad civil, sino también hacia el interior mismo del gobierno. Chile afrontó una denuncia de ONG nacionales y estadounidenses que buscaba impedir la compra de madera al país con el argumento de que ésta provenía de bosques primarios. Al final Chile probó que ése no era el caso y las mismas organizaciones de sociedad civil se dieron por satisfechas e inclusive obtuvieron un compromiso del sector privado chileno en el sentido de que cuidarían los bosques primarios.

Un elemento que hizo distintas las negociaciones con Estados Unidos respecto de la negociación con Canadá fue que Estados Unidos tenía un mandato de negociación bastante definido en el TPA, que acotaba en buena medida la forma en que tenía que tratarse el tema ambiental. Un aspecto que dio bastante discusión durante las negociaciones en esta materia fue el de las sanciones. Estados Unidos se inclinaba por las sanciones comerciales ante el incumplimiento de la legislación ambiental, mientras que el gobierno de Lagos prefería las sanciones monetarias, que al final fueron las que se acordaron. En cuanto a las áreas de cooperación, se definieron ocho: 1) desarrollo de un registro de emisión y transferencia de contaminantes (RETC) en Chile; 2) reducir la contaminación minera; 3) extremar el cumplimiento y fiscalización ambiental; 4) compartir la experiencia del sector privado; 5) mejorar las prácticas agrícolas; 6) reducir las emisiones de bromuro de metilo; 7) reforzar la protección y el manejo de la vida silvestre, y 8) aumentar el uso de combustibles limpios. La selección de estas áreas se basó en una evaluación de la cooperación bilateral entre ambos países durante los 10 años previos a la firma del acuerdo. En un principio, Chile se resistía a que aparecieran en el acuerdo comercial, pero aceptó con la condición de que una vez concluidos los proyectos específicos que las sustentan, la selección de áreas de futura cooperación se hiciera dentro del marco del acuerdo de cooperación del TLC. Como se ha dicho, sobre la base de estas áreas se desarrollan proyectos específicos. Hasta el momento se han implementado proyectos sobre aves migratorias (CITES), fiscalización (seminario para jueces en Santiago), reducción de la producción y uso de bromuro de metilo, mejoramiento de la calidad de la gasolina, responsabilidad social corporativa y buenas prácticas agrícolas, entre otros (véase el recuadro 2).

Recuadro 2

PLAN DE TRABAJO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS, 2005-2006

Programas/proyectos	Prioridades
1. Desarrollo de capacidades e intercambio de información en estrategias y experiencias para mejorar el cumplimiento y la aplicación de la normativa ambiental.	<p>1.1 Visitas de oficiales chilenos a Estados Unidos para conocer aspectos del cumplimiento de la legislación de ese país.</p> <p>1.2 Una gira de estudio de 15 profesionales chilenos para aprender de los mecanismos y procedimientos usados en Estados Unidos y establecer relaciones directas con sus contrapartes.</p> <p>1.3 Estrategias de cumplimiento ambiental.</p> <p>1.4 Consultas técnicas entre agencias sobre enfoques de una efectiva regulación ambiental.</p> <p>1.5 Consultas técnicas entre agencias sobre estrategias y metodologías sobre EIA.</p>
2. Desarrollo y uso de prácticas y tecnologías amigables con el ambiente, particularmente en el campo de los negocios.	<p>2.1 Consultas técnicas para intercambiar información sobre los enfoques para promover el cumplimiento, la prevención de la contaminación y el mejoramiento de los estándares, particularmente en pequeñas y medianas empresas, tanto agrícola como industrial.</p> <p>2.2 Promover el desarrollo de la energía limpia y su implementación y uso en los sectores económicos.</p> <p>2.3 Intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades en aspectos ambientales en el sector minero.</p>
3. Promover el desarrollo sustentable y la gestión ambiental de los recursos, incluyendo flora, fauna y áreas silvestres.	<p>3.1 Desarrollo de capacidades e intercambio de información en relación con el ecoturismo (evaluación del impacto de visitantes a áreas protegidas, promoción y gestión de actividades y concesiones).</p> <p>3.2 Prevención de la transmisión de especies invasivas.</p> <p>3.3 Gestión forestal y cortas de madera ilegales.</p> <p>3.4 Actividades adicionales desarrolladas en el marco de otros acuerdos bilaterales o internacionales.</p>
4. Participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones ambientales.	<p>4.1 Consultas técnicas para compartir experiencias en ambos países (talleres, seminarios, etcétera).</p> <p>4.2 Efectividad del acceso a la información y la promoción del conocimiento de mecanismos legales disponibles.</p>
5. Educación ambiental.	<p>5.1 Consultas técnicas, exploración de talleres conjuntos y establecimiento de contactos entre agencias para intercambiar experiencias en educación ambiental.</p>
6. Otras áreas que las partes acuerden.	<p>6.1 Metodologías para medir la vulnerabilidad en el cambio climático.</p> <p>6.2 Desastres naturales (inundaciones y otros).</p> <p>6.3 Salud y ambiente.</p> <p>6.4 Alianzas público-privadas para alcanzar objetivos ambientales.</p>

Respecto de las negociaciones de Chile con la Unión Europea, el tema ambiental aparece en el Capítulo 28 del Acuerdo de Asociación sobre Cooperación Ambiental y se establecen algunos

principios. Lo que no queda cubierto en ese capítulo puede ser decidido por las partes libremente. Dentro de las actividades desarrolladas en el marco de este acuerdo están la elaboración de un portal de obstáculos técnicos al comercio, trabajos de evaluación ambiental estratégica con énfasis en el sector de energía y atención a la participación ciudadana.

Estos años de experiencia de cooperación ambiental han dejado importantes enseñanzas a Chile.

- 1) La cooperación debe contar con una cierta flexibilidad y con sistemas de consulta.
- 2) Hay que crear una visión de país y trabajar en forma coordinada con la contraparte. En un principio la cooperación recaía en los ministerios y éstos negociaban con sus homólogos, imperando una visión sectorial e institucional, pero no una visión de país. Este enfoque ayuda a establecer prioridades nacionales, de forma que los ministerios y otras instancias tienen que acomodarse a esas prioridades.
- 3) Lo más importante de la cooperación es su implementación. Es necesario identificar bien los proyectos, evaluar año por año, estudiar y conocer la realidad de la contraparte.
- 4) Es fundamental que el gobierno haga una especie de matriz de sus compromisos, tanto por razones presupuestarias como de prioridades, evaluación y cumplimiento.
- 5) Uno de los mayores problemas de los países latinoamericanos es la visión estancada o fragmentada de todos los sectores: gobierno (en su interior), sector privado y organizaciones sociales.
- 6) Es trascendental la voluntad política para llevar a cabo las medidas de protección ambiental. Chile favorece esta perspectiva en lugar de la aplicación de sanciones por incumplimiento.
- 7) El fomento a la cooperación tripartita o multilateral es indispensable. Por ejemplo, Canadá invitó a funcionarios chilenos para que visitaran Centroamérica y compartieran sus experiencias en esa región. Sería útil que otras entidades, tales como bancos o agencias internacionales, promovieran también estas actividades.
- 8) Aspectos institucionales: facilita su aplicación el que el acuerdo sea lo más sencillo posible y que los encargados de aplicarlo tengan una base institucional flexible. Por ejemplo, si forman comisiones para ejecutar programas ambientales que sean *ad hoc* y no permanentes.

En marzo de 2004 se realizó una evaluación sobre el capítulo ambiental del TLC Chile-Estados Unidos y el resultado fue positivo, bajo la consideración de que es un buen acuerdo y de que en cierta forma las sanciones han servido en tanto que el país y los sectores productivos toman más en serio la temática y las responsabilidades que emanan de éste.

C. Implementación de la cooperación en el DR-CAFTA

En esta fase inicial de implementación del Acuerdo de Cooperación Ambiental en el DR-CAFTA, el trabajo ha consistido en sentar las bases para el establecimiento de mecanismos y procedimientos regionales y bilaterales que permitan a las partes llevar adelante esta tarea. En esta primera fase, por su naturaleza innovadora, ha habido incertidumbre acerca de los recursos disponibles para la cooperación ambiental dentro del TLC. El acuerdo de cooperación ambiental en alguna medida ha obligado a Estados Unidos a redefinir los términos de su cooperación ambiental en la región. La institución que hasta ese momento había ejercido esa función en la región era la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), con sus oficinas en los distintos países y con una coordinación regional. Con el acuerdo de cooperación ambiental, esta tarea pasa a manos del Departamento de Estado, a cuyo cargo queda la coordinación con las

distintas agencias y otras organizaciones de la sociedad civil y el sector privado que implementan proyectos y actividades de interés con financiamiento de Estados Unidos.

El tema del financiamiento es algo que se ha ido aclarando lentamente y que aún se encuentra en proceso de definición. En 2005 Estados Unidos asignó un millón de dólares para la cooperación ambiental, cifra moderada porque recién se ratificaba el acuerdo en los países y todo estaba por hacerse en el campo del ACA. En 2006 destinó un total de 40 millones de dólares para la cooperación laboral y ambiental, de los cuales le correspondieron 18,5 millones de dólares al medio ambiente. Es posible que en 2007 la cifra sea mayor para la cooperación ambiental, buscando equiparar los montos asignados a lo laboral. La forma en que se distribuyeron estos fondos fue la siguiente: aproximadamente 9 millones de dólares a los países que ya habían firmado el tratado (1,8 millones por país) y 9 millones de dólares a la región por medio de las distintas agencias estadounidenses que trabajan en esta área. Las cantidades mencionadas son aproximaciones porque hay que tomar en cuenta que hay fondos de cooperación ambiental que no son fondos del DR-CAFTA, y que continuarán asignándose.

El esquema de cooperación que se ha venido implementando en esta primera fase del DR-CAFTA consta de tres mecanismos o instancias de coordinación: los países, la CCAD y las agencias estadounidenses,¹³ y dos niveles de operación: regional y bilateral. Este esquema es muy dinámico y establece una constante interacción entre cada una de las instancias, así como entre los niveles. Es decir, la CCAD, los países y las agencias estadounidenses operan tanto regional como bilateralmente y se da una relación muy estrecha entre cada una de estas instancias a la hora de implementar los proyectos u otro tipo de cooperación.

1. Regional

En el nivel regional la cooperación se está canalizando por medio de la CCAD, aunque como se verá más adelante las agencias estadounidenses también operan a este nivel. Específicamente en relación con el manejo de los fondos regionales, la USAID firmó un acuerdo de cooperación con la CCAD para apoyar a los países en el cumplimiento de los acuerdos del DR-CAFTA y del ACA. La Secretaría de la CCAD asume la responsabilidad de apoyar las gestiones en torno al tratado de libre comercio, para lo cual coordinará y operativizará una serie de acciones en diferentes componentes temáticos. A fin de garantizar el logro de los resultados esperados, se estableció una unidad dentro de la estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de la CCAD que ejecute las actividades contenidas en la propuesta del acuerdo de cooperación. El acuerdo asigna las siguientes responsabilidades: a la Secretaría Ejecutiva de la CCAD, el cumplimiento de los planes de trabajo; a la unidad administrativa financiera de la CCAD, la administración de fondos y aspectos contables; y los diferentes especialistas que conforman el personal clave quedan como responsables de garantizar la efectiva coordinación y ejecución de la propuesta. Estos especialistas conformarán la estructura apoyada por la USAID para cumplir el acuerdo de cooperación entre la CCAD y la USAID y cumplir los compromisos del DR-CAFTA. (USAID-CCAD, 2006).

Son varios los factores que sustentan esta decisión. En primer lugar, la CCAD cuenta con los mecanismos legales y logísticos para administrar fondos y donaciones. En la mayoría de los países, cuando ingresan las donaciones y transferencias de cooperación deben ir a la caja única del Estado que administra el ministerio de Hacienda o su equivalente, lo que complica su manejo, al ser tratados como fondos públicos y, por ende, tener que pasar por todos los trámites establecidos. La CCAD tiene mecanismos transparentes y expeditos para ejecutar los fondos, y mantiene una estricta rendición de cuentas. Por ello la mayoría de los países de la región han decidido que la CCAD administre los fondos bilaterales de cooperación provenientes de Estados Unidos. En segundo lugar, la CCAD es la instancia que tradicionalmente ha manejado la cooperación ambiental regional y

¹³ Nótese que la SIECA será la institución encargada de recibir las quejas ciudadanas o de un gobierno respecto de la no aplicación de las leyes ambientales.

cuenta con experiencia, contactos, conocimiento de la realidad institucional ambiental de los países, además de que está presidida por los ministros de Ambiente. De modo que el acuerdo se beneficia de todo este bagaje. Esto deja, sin embargo, la interrogante de cómo se va a organizar la CCAD para responder a las nuevas responsabilidades y retos que le plantea el DR-CAFTA. La cooperación ambiental del DR-CAFTA significa todo un nuevo proyecto que requiere respuestas rápidas y la coordinación con instancias ambientales y comerciales adecuadamente enmarcadas en el TLC. Los fondos tienen un destino determinado y deberán evaluarse en función de esos objetivos. La estructura de la CCAD no estaba diseñada para la incorporación de un programa de estas dimensiones financieras y administrativas, por lo cual requerirá una reestructuración apropiada.

El Plan de Trabajo Regional (con una duración de tres años) se elaboró a partir de las áreas y prioridades del ACA, así como con base en las previstas en el PARCA, garantizando así la consistencia de la estrategia ambiental regional y la continuidad en los esfuerzos en cada área. Al mismo tiempo se asegura la complementariedad entre el financiamiento y los programas del DR-CAFTA y los que provienen de otras fuentes. La intención es, además, pasar del énfasis en proyectos a un enfoque que privilegie programas y procesos. Para 2007 la CCAD administra alrededor de 5,5 millones de dólares, entre fondos regionales del DR-CAFTA y otros recursos que no provienen de éste. Como se verá más adelante, la CCAD también coordina la cooperación con las agencias, no sólo para evitar duplicidades sino para facilitar la infraestructura institucional, que permite un mejor aprovechamiento de los esfuerzos de estos organismos. En total, se calcula una cifra de 7,5 millones de dólares, si se consideran tanto los fondos que administra para estas agencias como los fondos bilaterales de los países. Y es de esperar que estos montos aumenten en los próximos años. El plan de actividades regional para el 2007 plantea cinco componentes:

a) Sistemas de manejo ambiental en los países del DR-CAFTA

El manejo ambiental conjunto de los países centroamericanos se enfoca en la armonización de procedimientos administrativos ambientales, el desarrollo de un marco regulatorio de sustancias químicas, una política regional de desechos sólidos, la regulación armonizada de aguas residuales, políticas de calidad de aire, la implementación de la certificación de prestadores de servicios ambientales, la aplicación de instrumentos económicos, la construcción de indicadores ambientales y la capacitación orientada al cumplimiento de las normas ambientales, inspectorías ambientales y el uso de equipos y procesos de calidad ambiental.

b) Capacidades fortalecidas de las partes para cumplir las obligaciones del DR-CAFTA

Contempla la asistencia técnica y capacitación de expertos regionales en actividades de formación relevantes, así como el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana. Ello incluye el establecimiento de centros de documentación en los países del DR-CAFTA para la atención ciudadana.

c) Cumplimiento de los acuerdos multilaterales ambientales

Mejorar la aplicación de la Convención CITES y el Protocolo de Montreal mediante la elaboración y publicación de guías de procedimientos para el cumplimiento de los acuerdos y la capacitación de agentes públicos y privados.

d) Incremento del uso de tecnologías más limpias

Consolidar el modelo de inversión en sistemas de producción más limpia, utilizando el convenio de garantía: Autoridad de Crédito para el Desarrollo (DCA, por sus siglas en inglés), programa regional creado por la USAID para impulsar la adopción de tecnologías limpias en los sectores prioritarios y fortalecer la capacidad de las instituciones y las personas en estos temas.

e) Intensificación de la coordinación interministerial, construcción de capacidades y comunicación

Reforzar la construcción de una agenda coordinada entre los ministerios de Medio Ambiente, Comercio y Economía, así como la construcción de capacidades y de un sistema de información ambiental.

2. Bilateral

En lo que se refiere a la relación bilateral, ésta se determina directamente entre cada uno de los países partes y Estados Unidos. Los países hicieron una lista de prioridades en el tema de cooperación ambiental, que luego fue discutida con Estados Unidos que también tenía sus prioridades para la región, en parte porque a través de sus agencias mantenía proyectos aprobados en curso. Después de varias sesiones de trabajo de funcionarios de los ministerios de Ambiente de los países de la región y funcionarios del Departamento de Estado de Estados Unidos, se elaboró y aprobó en febrero de 2005 un plan de trabajo conjunto con proyectos regionales y nacionales para el período 2006-2008. Se decidió, asimismo, financiar a un profesional por país para que se encargue de la gestión de los proyectos que están siendo impulsados por la cooperación ambiental del acuerdo y apoye a la persona designada como punto de contacto en los ministerios de Ambiente. En esta primera fase los países presentaron a Estados Unidos los proyectos de 2007 y lo que les interesa desarrollar para el período 2008-2010, y dicho país asignó para el componente bilateral cerca de 9 millones (1,8 millones por país, con excepción de Costa Rica que no ha ratificado el tratado). Se estima que para el período 2008-2010 esa suma aumente. En el caso de Honduras y República Dominicana se da una coordinación bilateral particular, pues la USAID administra los fondos bilaterales debido a que en esos países había programas vigentes financiados por esta institución, y Estados Unidos consideró que éstos podían extenderse y consolidarse dejándolos en manos de quienes venían haciendo esas labores.

3. Las agencias

La tercera de las instancias de coordinación de la cooperación ambiental del DR-CAFTA es por medio de las agencias de Estados Unidos y organizaciones civiles de ese país. El Departamento de Estado estableció un acuerdo interagencial con las distintas agencias estadounidenses que trabajan el tema ambiental en la región. Para estos efectos diseñó un programa regional que cuenta con un fuerte componente ambiental y cuyo propósito es asistir a los países de la región a fortalecer su competitividad y participar en los mercados globales. A este nivel, en coordinación también con el Office of the United States Trade Representative (USTR), participan agencias como USAID, Environmental Protection Agency (EPA), United States Department of Agriculture (USDA), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y DOI System. Así, se ve, por ejemplo, que el tema de conservación en el nivel regional es trabajado por Chemonics; Global Development Alliance (GDA) está trabajando el tema de información ambiental; de igual manera se están cubriendo los temas de educación, agua y pesca. Los mecanismos de implementación que se utilizan son varios: contratos (Chemonics, IRG, entre otros), acuerdos de cooperación (CCAD, SIECA), alianzas público-privadas GDA (CATHALAC), *grants* (pequeñas donaciones) y otros. Con el fin de evitar duplicidades y descoordinación se estableció una coordinación de este componente con la CCAD, el cual funge como facilitador entre las agencias estadounidenses y los gobiernos. Para este componente se asignaron 9 millones de dólares. Pareciera que la modalidad de cooperación

ambiental que se está implementando en el marco del DR-CAFTA goza de un equilibrio que contempla diferentes necesidades. De alguna manera se diversifican las modalidades, minimizando las posibilidades de fracaso al tener diferentes esquemas de cooperación. Por ser este acuerdo de cooperación algo novedoso para las partes, es de esperar que con el tiempo se vaya evaluando la experiencia y haciéndose los ajustes que garanticen el mejor uso de los recursos y el aprovechamiento máximo de los esfuerzos.

4. Las prioridades de los países

El plan de trabajo de cooperación ambiental del DR-CAFTA para el período 2006-2008 abarca tres áreas de trabajo:

- a) Mejoramiento de los sistemas de gestión ambiental, con énfasis en los aspectos de cumplimiento.
- b) Desarrollo y promoción de incentivos y uso de instrumentos económicos.
- c) Promoción de tecnologías más limpias.

Para cada una de estas áreas prioritarias se desglosan una cantidad importante de metas u objetivos específicos. Este plan de trabajo regional y nacional, a su vez, se complementa con un plan de trabajo por país, en el que se detallan tareas y proyectos específicos en cada una de esas áreas.

5. El Consejo de Asuntos Ambientales

A la cabeza de todos estos esfuerzos de cooperación ambiental se encuentra el Consejo de Asuntos Ambientales (CAA) del DR-CAFTA, que se ha reunido dos veces en la Ciudad de Guatemala: la primera en mayo de 2006 y la segunda en julio de 2007. En las dos ocasiones ha habido una audiencia pública después de la reunión formal. En la primera reunión se instauró la Secretaría, con fecha de operación prevista a partir de septiembre, y cuyo secretario general sería nombrado en julio de ese año. También se acordó su ubicación en la SIECA, que le daría apoyo administrativo, y su financiamiento durante el primer año por parte de la USAID. En la segunda reunión del Consejo se analizó su funcionamiento, los procedimientos de trabajo que adoptaría, así como sus actividades y operaciones, y la agenda de la cooperación ambiental. La otra instancia de coordinación que crea el Acuerdo de Cooperación Ambiental y que se encuentra bajo las órdenes del Consejo es la Comisión de Cooperación Ambiental, conformada por representantes de cada ministerio de Ambiente o equivalente y que a mediados de 2007 todavía no entraba en funciones. En quienes ha recaído transitoriamente el trabajo ha sido en los puntos de contacto de cada país, que han coordinado con sus pares en los ministerios de Comercio y con el Departamento de Estado y la misma CCAD.

D. Manejo de las implicaciones ambientales del DR-CAFTA

En general, el tema ambiental no es un problema de carácter marginal para las economías. Un estudio reciente del Banco Mundial sobre Guatemala estima que el costo socioeconómico de la degradación ambiental, considerando únicamente el costo en salud, representa 2,86% del PIB anual de ese país. Este costo es muy alto tratándose de una economía en desarrollo. Además, el costo socioeconómico de la degradación ambiental es mucho mayor si se toma en cuenta que castiga mayormente a los sectores más vulnerables de la sociedad, como comunidades indígenas y niños pobres (BM, 2006a).

Es de esperar que el DR-CAFTA tenga efectos importantes en las economías de la región, que aumenten las exportaciones e importaciones, la inversión extranjera, los servicios, la infraestructura física y, en general, que el sector productivo se expanda y se transforme. Sin

embargo, no se debe ver la relación comercial con Estados Unidos como si se iniciara con la firma del acuerdo comercial. Es nuestro principal socio comercial y lo ha sido durante muchos años, y lo que sucede es que esta relación comercial se profundiza y consolida con la firma del acuerdo comercial. Ya la inclusión de la región en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe en 1984 y su ampliación en el año 2000 dio un giro particular a esta relación, y este acuerdo preferencial no sólo ha estimulado el flujo comercial, sino también un cambio en la estructura de las exportaciones hacia productos no tradicionales. La Iniciativa de la Cuenca del Caribe propició nuevos cultivos y actividades que inevitablemente tienen impacto en el ambiente. Por ello, más que analizar las implicaciones ambientales del acuerdo comercial, debe ponerse especial atención en las repercusiones ambientales de la relación comercial con Estados Unidos. También habrá que seguir muy de cerca el comportamiento de aquellos sectores agrícolas e industriales que se beneficiaron de considerables cuotas de exportación (azúcar, carne, porcino, etanol y textil) o que mantienen una complementariedad con sectores productivos en Estados Unidos, como el textil. Igualmente, los más fuertes flujos de inversión extranjera hacia la región provienen de Estados Unidos: ¿qué actividades están estimulando?, ¿cuáles son las implicaciones ambientales de estas actividades y cuáles las derivadas del propio incremento de estas inversiones en la región?

Otro factor que hace relevante para la región el DR-CAFTA es su carácter multilateral. El acuerdo establece un piso al proceso de integración al armonizar una serie de normas, como la solución de controversias, compras del sector público, inversión, etc. En los casos en los que se cuenta con una normativa regional y cuando se trate únicamente de los países centroamericanos, éstos tienen la opción de escoger la normativa regional o el DR-CAFTA. Donde no exista normativa regional, entonces se aplica la del DR-CAFTA. Esto es importante, ya que Centroamérica es el segundo socio de la región (27% de las exportaciones en 2005). De hecho, la unión aduanera y el mismo DR-CAFTA facilitarán una mayor integración regional, posiblemente vía encadenamientos productivos, el establecimiento de conglomerados, entre otros. Así que como parte de los impactos del DR-CAFTA en el ambiente, el incremento del comercio intrarregional debe incluirse en el análisis.

Todos estos procesos que consolida, estimula y promueve el acuerdo comercial con Estados Unidos inevitablemente tendrán un efecto en el ambiente. De ahí que el acuerdo incorpore un capítulo ambiental para crear las condiciones institucionales, legales y políticas que permitan un tratamiento responsable del tema. Reconociendo las limitaciones financieras e institucionales de los países de la región, el acuerdo también contempla un acuerdo de cooperación ambiental que permita canalizar fondos hacia estos países para sentar las bases de una relación positiva entre la promoción del comercio y la preservación del medio ambiente. Un acuerdo de esta naturaleza supone impactos positivos y negativos, así como ganadores y perdedores. Las agendas complementarias que se han desarrollado en los países de cara al DR-CAFTA tienen el propósito de prever y minimizar los impactos negativos en la economía y en los distintos grupos sociales. En este sentido no es diferente con el ambiente, y además de los fondos que los gobiernos están destinando a fortalecer los ministerios de Ambiente y los distintos programas, los fondos que resulten de la cooperación ambiental del DR-CAFTA pueden verse como una especie de agenda complementaria ambiental que busca ayudar a los países a tomar las medidas necesarias para evitar daños ambientales como resultado de la promoción del comercio con Estados Unidos.

¿Qué cambios en la producción pueden tener impactos ambientales significativos? Las exportaciones de la región hacia Estados Unidos han venido en aumento (9,1% para el año 2006) e igual las importaciones provenientes de Estados Unidos (14,3%). Es de esperar que tanto la producción de productos tradicionales (café, azúcar, banano) como la de no tradicionales (melón, piña, ornamentales, flores, maquila) se incremente. El sector de alimentos y la industria alimenticia son responsables de una variedad de desechos (líquidos, sólidos y emisiones atmosféricas). Igualmente crecerá la importación de bienes de capital y consumo y de materias primas e

hidrocarburos, de modo que no contar con los adecuados controles puede significar una amenaza para la salud de las personas y el ambiente.

Un estudio del Banco Mundial vislumbra que en Guatemala muchos de los beneficios repercutirán en la expansión de la actividad del tabaco y las maquilas no tradicionales. La región ha aumentado la importación de agroquímicos en la última década y es de esperar que esta tendencia se mantenga, como resultado del desarrollo de nuevos productos que utilizan tecnologías que se apoyan en este tipo de insumos. Es probable que se multipliquen los requisitos sanitarios y fitosanitarios, así como los ambientales, reflejando mayores exigencias del sector gubernamental y de los consumidores en general, por lo que no deben verse sólo como barreras no arancelarias, sino como una oportunidad de consolidar las exportaciones con productos amigables con el ambiente. A la vez, ésta es una forma de optimizar la sanidad de los alimentos, y los estándares nacionales. Por ejemplo, entre los países de la región, Guatemala tiene el más alto promedio de rechazos de los estándares de Estados Unidos bajo The Food, Drug and Cosmetics Act, por lo que elevar estos niveles favorecería un mayor acceso a dicho mercado (BM, 2006a).

La inversión extranjera directa (IED) es un componente clave en los esquemas de apertura comercial y en el interés de establecer acuerdos comerciales. Cuando se negoció el TLCAN se decía que la firma del acuerdo no era tan importante por el incremento en las exportaciones, sino por la atracción de inversión que podía generar y por el impacto de ésta en la economía mexicana. En efecto, México es el país de América Latina que más inversión extranjera atrae hoy día. En el caso de los países del DR-CAFTA se tiene la expectativa de que la inversión extranjera aumente y estimule la economía regional. La IED dirigida a la región ha repuntado en los últimos años, después de permanecer estable, tras el *boom* que experimentó al final de los años noventa a raíz de los procesos de privatización que se dieron en esa época (gráfico 1). Puede decirse que en alguna medida esta inversión está asociada con el comercio con Estados Unidos, en anticipación a la firma del acuerdo.

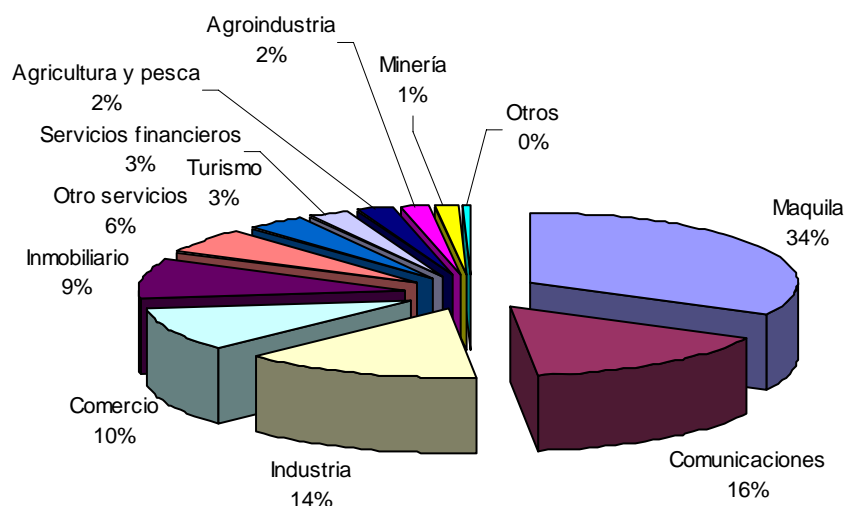
Si se observa el destino sectorial de la IED, puede comprobarse que cubre una amplia gama de sectores, entre los que sobresalen la maquila, las comunicaciones, la industria y el comercio, pero también el turismo, los servicios financieros y el sector inmobiliario, cuya expansión es de esperar en los próximos años (véase el gráfico 2). Algo que hace atractiva a la región es su ubicación geográfica cerca de la economía más grande del planeta, Estados Unidos, y al constituirse como “economía de proximidad”, está en condiciones de aprovechar ciertas ventajas: a) costos de transporte más bajos; b) capacidad de entrega rápida de los bienes y servicios; c) flujos de inversión hacia la periferia para aprovechar sus costos menores, y d) externalidades en las relaciones directas entre proveedores, productores de bienes finales y distribuidores (Agosin y Rodríguez, 2006).

Por tanto, se prevé un aumento de la IED hacia la región, en especial si se considera la protección que le brinda el DR-CAFTA. El acuerdo sobre inversión protege al inversionista, pero deja claro que no se bajarán los estándares para atraer el flujo de inversiones, y que el capítulo de inversión no inhibe al país para establecer nueva legislación ambiental. Además, en caso de conflicto que involucre los capítulos ambiental y de inversiones, el primero tiene precedencia.

Sin embargo, es necesario que esta inversión coadyuve al buen uso de los recursos naturales. Cada día más los inversionistas extranjeros están preocupados por la imagen de sus empresas y productos y prefieren cumplir con los requisitos ambientales de los países, y en algunos casos ir más allá. Para ellos es importante que no se los asocie con países o economías que no tienen una adecuada legislación ambiental o que no la cumplen a cabalidad. El DR-CAFTA viene a ser un elemento que favorece la credibilidad de los países a los ojos de los inversionistas, pero nada mejor si este clima de negocios supone una legislación adecuada, incluyendo una efectiva normativa ambiental. Una regulación ambiental consistente y transparente es un factor que los inversionistas toman en cuenta a la hora de decidir dónde van a ubicar su inversión, por lo que esta condición es central en una estrategia para atraer inversionistas en áreas clave que generen mayor valor agregado

y que con su reputación ayuden a mejorar la imagen del país. Uno de los problemas más frecuentes en los países de la región es que no se da la información oportuna a los inversionistas sobre los requisitos ambientales, y una vez instalados enfrentan una serie de requisitos inesperados que entorpecen la ejecución de proyectos.

Gráfico 2
MCCA: PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR SECTOR DE DESTINO, 2003-2005



Fuente: Elaboración propia con datos del World Investment Report.

1. Implicaciones de la ampliación de la frontera agrícola

Al analizar la negociación de los países en materia agrícola, en el DR-CAFTA sobresalen importantes oportunidades como resultado de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. Éste es el caso, por ejemplo, de la carne, el café y la horticultura. Sin embargo, el crecimiento del sector agrícola estará determinado en buena parte por: a) un desigual acceso a la tierra; b) degradación de los recursos naturales, como agua y tierra fértil; c) ausencia de tecnologías que aumenten la productividad, y d) instituciones débiles y acceso a mercado (BM, 2006a). La deforestación en la región es todavía alta, al igual que la tasa demográfica, en tanto que el sector informal sigue extendiéndose, con los problemas de pobreza, migración, degradación del ambiente y mal uso de los recursos que se pueden asociar a este tipo de actividades. Por ello, el impulso del sector agroexportador debe poner un énfasis especial en el pequeño y mediano productores para integrarlos al esfuerzo exportador y en la promoción de buenas prácticas, con la finalidad de inculcar una cultura de respeto al ambiente.

2. Implicaciones ambientales de la expansión en infraestructura

Un documento reciente del Banco Mundial identificó el desarrollo de la infraestructura como el segundo determinante del crecimiento económico, después de la educación (BM, 2006a). Es de esperar un incremento de la inversión en infraestructura, tanto por parte de los gobiernos como del sector privado. La necesidad de mejorar puertos, carreteras y transporte, en general, es vital para el fomento del comercio. En ciertos lugares la falta de carreteras impide la salida de los productos a los mercados nacionales e internacionales. Igualmente se requerirá inversión en infraestructura eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios indispensables para el comercio. Pero, ¿cómo manejar los efectos de esas inversiones en el ambiente?

El principal instrumento para administrar las implicaciones de la inversión en infraestructura es la EIA, a partir de la cual se otorgan las aprobaciones y las licencias o permisos. Sin embargo, prácticamente todos los países de la región han tenido dificultades para administrar y aplicar este instrumento. Por ejemplo, en Guatemala el Ministerio de Ambiente no tiene capacidad para desahogar las cerca de de 2.000 evaluaciones de impacto que se presentan cada año, pues no dispone de los recursos —ni humanos ni financieros— para desahogaras. Solucionar este problema implica el mejoramiento del proceso por medio de equipamiento, entrenamiento y recursos económicos, pero también supone la incorporación de nuevos enfoques o métodos de gestión ambiental, como la descentralización y el uso de instrumentos de política adicionales (BM, 2006a). Las nuevas regulaciones deberán incluir estándares ambientales para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura. Con estos estándares los impactos directos se manejarán mediante procesos de ingeniería y quedarían sujetos a mecanismos de cumplimiento, y no a evaluaciones de impacto ambiental. Las EIA siempre tendrán un papel relevante en la regulación de proyectos de infraestructura que tengan un impacto significativo en el ambiente, pero su aplicación dependerá de un proceso de filtro más selectivo.

V. Conclusiones y recomendaciones

Los países que conforman el DR-CAFTA, al igual que Colombia y Perú, han optado por una estrategia de desarrollo que privilegia la apertura comercial y la promoción de las exportaciones. Estos países han transitado esta ruta durante más de dos décadas. Los resultados han sido mixtos: se han alcanzado tasas de crecimiento positivas, aunque no tan elevadas como se requiere; se ha logrado una estabilidad macroeconómica, pero los niveles de pobreza continúan siendo elevados; se han diversificado las exportaciones, pero se continúa dependiendo de la venta de exterior de bienes agrícolas y primarios con poco valor agregado, y esta diversificación ha sido producto más de los programas del sistema generalizado de preferencias de Estados Unidos y la Unión Europea, que de un aumento en la competitividad de estas economías; la degradación ambiental en estos países no ha disminuido, a pesar de las nuevas legislaciones ambientales y del fortalecimiento institucional que han implementado.

Al suscribir el DR-CAFTA con su mayor socio comercial, estos países buscan profundizar la larga relación comercial que los une. Se han creado expectativas en torno a la firma de este acuerdo comercial tanto por parte de sus partidarios como de sus detractores, aun cuando lo más razonable es no esperar grandes variaciones, al menos en el corto plazo, dado que ya hay un acceso bastante libre de las exportaciones de estos países como resultado de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y del hecho de que prácticamente 50% de las

exportaciones de la región tienen ese destino. Pero más allá de cualquier expectativa, hay que tener claro que en el mejor de los casos este acuerdo es una condición necesaria pero no suficiente para que estos países se beneficien en forma sustantiva de la relación comercial. El resultado estará bastante determinado por la estrategia país, las políticas complementarias internas y el compromiso de las autoridades y el sector productivo en general.

Estos acuerdos que estimulan el comercio y la inversión pueden complementarse con una política ambiental responsable y oportuna, que evite que estos países, que tienen una alta dependencia en los recursos naturales, se conviertan en paraísos de contaminación, en lugar de crear vías de desarrollo. El primer paso para establecer una relación sana y responsable entre la promoción del comercio y el medio ambiente es asumir las oportunidades y retos que esta relación implica. En ese sentido, el DR-CAFTA da ese primer paso al incluir en el acuerdo comercial un capítulo ambiental. Sin embargo, se debe ser consciente de que esa decisión fue asumida por los países de la región más como un costo de la negociación que como una decisión con un potencial relevante para la protección ambiental. Pese a la marcada degradación ambiental, los países considerados continúan vinculando los temas ambientales con barreras no arancelarias y pérdida de competitividad por la interiorización de los costos ambientales.

Un segundo paso es la firma de un acuerdo de cooperación ambiental, que es el reconocimiento de que los países de la región no están preparados para cumplir con los compromisos ambientales del acuerdo comercial y que requieren de asistencia para mejorar su implementación. También es el reconocimiento de la naturaleza interdependiente de los problemas ambientales, lo cual exige un trabajo mancomunado, ya que inevitablemente cada país es afectado en alguna medida por las acciones de los otros. Hoy día gran parte de los problemas que enfrentan los países se deben a acciones pasadas de la mayoría de países desarrollados, exacerbadas por las prácticas depredadoras presentes de los países en desarrollo, en especial los más grandes. Un tercer elemento es el fortalecimiento de la débil institucionalidad de los países de la región, que entre otras formas se manifiesta como una elevada inestabilidad o rotación de los funcionarios, lo que afecta la memoria institucional y la continuidad de los procesos y programas. De ahí que sea fundamental incorporar al sector privado y a la sociedad civil en los esfuerzos de la cooperación a fin de minimizar los efectos de cambios electorales y asegurar la continuidad de los programas de cooperación.

El acuerdo de cooperación ambiental se encuentra en su etapa inicial de implementación, y no es tarea fácil que se pongan de acuerdo siete países y que entre en funcionamiento un acuerdo con sus respectivos mecanismos y espacios de coordinación y de toma de decisiones. Pero en esta primera etapa se están sentando las bases para el futuro, así como para la credibilidad, la participación y la transparencia del acuerdo, lo que demanda toda la atención de las partes. Es útil recordar, a este respecto, que en el TLCAN los sectores (gobiernos, sociedad civil, sector privado) perdieron cierto interés en el acuerdo ambiental y por tanto éste no ha desempeñado el papel potencial que tiene.

A. Los costos de implementación del acuerdo

Uno de los aspectos que mayores dificultades ha representado la firma del DR-CAFTA ha sido la cantidad de ajustes jurídicos y la aprobación de convenios internacionales que han tenido que hacer los países. Por lo general, estos ajustes tienen consecuencias económicas y jurídicas importantes para el gobierno y para el sector privado. El capítulo ambiental también genera una serie de presiones y sus consecuentes costos a los países en la implementación de los compromisos contraídos. Es urgente, por tanto, que los países mejoren sus leyes ambientales y las hagan aplicables, de forma no tan costosa (acuerdos voluntarios, instrumentos económicos y menos mecanismos de comando y control).

B. Ayuda para el comercio

El enfoque más conveniente que se le puede dar a la cooperación ambiental en el marco de los acuerdos comerciales es de ayuda para el comercio. Este enfoque establece una relación directa entre la promoción del comercio y sus impactos ambientales, además de ayudar a implementar los proyectos y medidas que se desarrollen en el marco del acuerdo comercial. Este vínculo directo crea el mecanismo para determinar las áreas de posible impacto ambiental del acuerdo comercial, por medio de las evaluaciones ambientales estratégicas, y a su vez define un parámetro para evaluar los proyectos de cooperación ambiental. Por último, dicho enfoque posibilita la búsqueda complementaria de financiamiento mediante los diversos programas de ayuda para el comercio que se han pactado.

C. Eficiencia de la cooperación

Como se mencionó en el capítulo II, se espera que la ayuda oficial al desarrollo alcance los 130.000 millones de dólares para el año 2010, un aumento de 50.000 millones de dólares respecto de 2004 y el doble de lo gastado en el 2000 (OCDE, 2006). En la actualidad la ayuda para el comercio representa 24% del apoyo total al desarrollo y varias estimaciones consideran que éste podría llegar a representar 30% (OCDE, 2006). El financiamiento de la cooperación es un paso fundamental, pero igualmente importante es la forma en que se administran estos fondos y las condiciones institucionales, sociales y económicas del país beneficiario. Si no se toma en cuenta este aspecto, la probabilidad de éxito disminuye. En el pasado se ha atestiguado el establecimiento de grandes programas de asistencia con alta probabilidad de consumir grandes cantidades de recursos administrativos que tienden a responder las necesidades propias de esos programas, y no las prioridades de la población meta.

D. Recomendaciones

1) Siendo el sector productivo privado el que comercia y el que consecuentemente más contamina, éste debe ser incorporado a los programas y proyectos de cooperación ambiental. La cooperación ambiental puede ser un capital semilla para que el sector privado complemente con inversión que permita una reconversión productiva amigable, además de convertirse en un promotor de acuerdos voluntarios y otros instrumentos económicos.

2) La participación ciudadana es un ingrediente esencial en el mejoramiento del medio ambiente, tal como lo concibe el capítulo ambiental del acuerdo en sus espacios e instrumentos. La cooperación ambiental debe ayudar a que esa voluntad expresada en el espíritu del acuerdo se concrete y opere en la práctica. La legislación de los países de la región establece espacios y derechos de participación ciudadana, pero lamentablemente no se cuenta con esa cultura ni tradición, por lo que al final la participación ciudadana es una formalidad y mera retórica. El mejor clima de negocios es la estabilidad política y social. El fortalecimiento de los regímenes democráticos no sólo garantiza justicia social, sino también la participación, la transparencia y la rendición de cuentas, elementos clave para una adecuada gobernabilidad. Ésta es la razón por la que debe promoverse la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la definición de prioridades, en el seguimiento a los procesos y en la solución a los problemas ambientales.

3) La cooperación ambiental en el marco del DR-CAFTA ha sido hasta ahora financiada por Estados Unidos. Desde cierto punto de vista esto resulta natural por tratarse del país más rico y desarrollado. Sin embargo, hay que instituir los mecanismos para que los países en desarrollo también contribuyan al financiamiento. Es necesario que esta cooperación vaya más allá de nombrar

un funcionario y crear una oficina de contraparte. El planteamiento se orienta más en el sentido de crear un fondo multilateral que reciba aportaciones de los países de la región. En caso de no hacerse este esfuerzo, no hay garantías de que todos los países influyan en una agenda de cooperación.

4) Mejorar los mecanismos para definir las prioridades. Es mejor definir pocas prioridades, pero garantizar su cumplimiento. Los estudios de evaluación de impacto ambiental estratégico pueden ser un instrumento adecuado en esta materia. Igualmente, han de garantizarse condiciones estables y adecuadas para la ejecución de los programas, evitando pensar sólo en el corto plazo, por lo que deben diseñarse programas de por lo menos tres años de duración.

5) Es vital que los esfuerzos de la cooperación mejoren la calidad de la información ambiental de la región y de los países que la componen. En la medida en que se disponga de información consistente, se darán las condiciones para un adecuado entendimiento de los problemas y se trabajará en soluciones acertadas, y no ocurrencias o prejuicios.

6) Reforzar la coordinación institucional a partir de la relación entre la Secretaría Ambiental del DR-CAFTA, ubicada en la SIECA y la CCAD, lo que beneficiará a los países y favorecerá los esfuerzos para proteger el ambiente.

7) Múltiples enseñanzas nos dejan la experiencia mexicana y chilena en el campo de la cooperación ambiental, que pueden ser muy pertinentes para lo que vive la región actualmente, entre las que destacan las siguientes:

a) Lo más importante y a la vez difícil de la cooperación es la implementación. Por eso resulta primordial identificar de forma adecuada los proyectos, tener una evaluación permanente (anual) y conocer a fondo las condiciones locales, así como las de la contraparte.

b) La cooperación brinda el espacio para proyectar una agenda multilateral de cooperación que vaya más allá de meros mecanismos de apoyo recíproco. En esto la región tiene una enorme ventaja, al contar con un PARCA que está sirviendo como base para la construcción de la cooperación regional y bilateral que se implementa en el acuerdo. Lo importante es adecuar los objetivos del plan regional a las especificidades de los retos del acuerdo comercial.

c) La tendencia de los responsables de la implementación de la cooperación ha sido pasar del enfoque de proyectos a un enfoque de programas. Esto evita la dispersión, simplifica la coordinación y la administración de la cooperación y concentra mejor los esfuerzos y recursos en temas y procesos prioritarios y de mediano plazo.

d) Los recursos son esenciales, y por ello deben buscarse fondos complementarios, aunque lo más importante es la voluntad política de las partes. Si existe ese compromiso, la implementación se facilita.

Bibliografía

- ACA (Acuerdo de Cooperación Ambiental) (2005), *Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental*.
- Agosín, M. y E. Rodríguez (2006), *Libre comercio en América Central: ¿con quién y para qué? Las implicaciones del CAFTA*, BID.
- Bárcena y otros (2002), “Financiamiento para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. De Monterrey a Johannesburgo”, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), agosto.
- BM (Banco Mundial) (2006a), “Republic of Guatemala, country environmental analysis addressing the environmental aspects of trade and infrastructure expansion”, Report N° 36459 GT, junio.
- ____ (2006b), “Republic of El Salvador, country environmental analysis improving environmental management to address trade liberalization and infrastructure expansion”, Report N° 35226 SV, marzo.
- Brañes, Raúl (2001), *Informe sobre el desarrollo del derecho ambiental latinoamericano. Su aplicación después de 10 años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, México, Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- CCAD-SICA (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo-Sistema de Integración Centroamericana) (2002), *Plan ambiental de la región Centroamericana*.
- CEC-CCA-CCE (Comisión para la Cooperación Ambiental 2007) [en línea] (<http://www.cec.org:80/news/details/index.cfm?varlan=espanol&ID=2779>) (<http://www.cec.org/grants/index.cfm?varlan=espanol>).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2006), *Istmo Centroamericano: Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006* (LC/MEX/L.715), agosto.

- ___ (2006), *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile.
- ___ (2006), *República Dominicana: Evolución económica durante 2005 y perspectivas para 2006* (LC/MEX/L.743), agosto.
- ___ (2005), *Estudio económico de América Latina y el Caribe: Colombia*, Santiago de Chile.
- ___ (2005), *Estudio económico de América Latina y el Caribe: Perú*, Santiago de Chile.
- ___ (2005), *La inversión extranjera directa*, Santiago de Chile.
- ___ (2004), *Desafíos y propuestas para la implementación más efectiva de instrumentos económicos en la gestión ambiental de América Latina y el Caribe: El caso de Perú*, Santiago de Chile, febrero.
- CEPAL/OCDE (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2005), *Evaluaciones del desempeño ambiental Chile*, Santiago de Chile.
- CNC (Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales) (2004), *Estrategia para fortalecer las capacidades relacionadas con el comercio* (FTAA.sme/inf/146), Publicación del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas del ALCA, República Dominicana.
- CRED (Comité de Revisión y Evaluación del Decenio) (2004), *Diez años de cooperación ambiental en América del Norte: informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio al Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental*.
- Evenett, S. J. y otros (2006), *Economic Development & Multilateral Trade Cooperation*, Banco Mundial y Palgrave Macmillan, Nueva York.
- FAO/BM (Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Banco Mundial) (2000), *Programa de cooperación: asuntos ambientales y opciones estratégicas. Reporte final*.
- FMI-BM (Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial) (2006), *Doha Development Agenda and Aid for Trade*, agosto.
- GEO Centroamericana (2005), *Centroamérica: perspectivas del medio ambiente 2004*, México, PNUMA/SICA/CCAD/ORPALC.
- ___ (2003), *América Latina y el Caribe: perspectivas del medio ambiente*, Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA).
- Gobierno de Chile (2005), *Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá. Informe 2005 de la Comisión Chile-Canadá para la cooperación ambiental*, aprobado por el Consejo el 16 de noviembre.
- GT-MASQ (Grupo de Trabajo sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas) (2006), *Estrategia para 2020 conforme a las áreas prioritarias de Puebla*.
- Lizardo, M. y Guzmán, R. (2005), “Coordinación de las políticas fiscales y ambientales en la República Dominicana”, CEPAL-ONU, GTZ, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo* No. 100, Santiago de Chile, marzo.
- Maldonado, R. (2003), *La cooperación financiera en América Latina y el Caribe: las instituciones financieras subregionales en el fomento de las inversiones y del comercio exterior*, División de Comercio Internacional e Integración, Santiago de Chile.
- Murillo, C. (2007), “La política comercial y ambiental de los países en la región”, en *Requisitos ambientales, competitividad internacional y acceso a mercados en América Central, Cuba y la República Dominicana*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- ___ (2005), “La gestión ambiental en Centroamérica”, en *Action Capacity Assessment Final Report*, IISD/UNEP, Canadá.
- ___ (2004), “Promoviendo el desarrollo sostenible mediante políticas económicas y ambientales de mutuo apoyo”, documento de discusión en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental Costa Rica-Canadá, Costa Rica, mayo.
- ___ (2002), “El tema ambiental en las negociaciones Centro América-Estados Unidos”, documento de consultoría inédito.
- Nordstrom, Hakan y Scout Vaughan (1999), *Special Studies 4 Trade and Environment*, WTO Publications, Ginebra.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2006), *The Development Dimension—Aid for Trade—Making it effective*, OECD Publishing, Estados Unidos.
- ___ (2003), *Evaluación del desempeño ambiental-México*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), México.
- OEA (Organización de Estados Americanos) (2006), *Evaluación de los impactos ambientales y capacidad institucional frente al libre comercio en la región andina*, Secretaría General, Departamento de Desarrollo Sostenible, Bogotá.

- OMC (Organización Mundial de Comercio) (2001), *Reunión Ministerial de Doha*, Qatar, 9-13 de noviembre de 2001 [en línea] (www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min01_e/mindecl_e.htm).
- ___ (2005), *Reunión Ministerial de Hong Kong*, China, 13-18 de diciembre de 2005 [en línea] (www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min05_e/min05_e.htm).
- ___ (s/f), *Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Chile y de Estados Unidos de América*.
- ___ (s/f), *Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Perú y de Estados Unidos de América*.
- ___ (s/f), *Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Colombia y de Estados Unidos de América*.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2000), *Declaración del milenio*, 2000 [en línea] (<http://www.un.org/spanish/milenio/sg/report/full.htm>).
- Özden, C. y E. Reinhardt (2006), *Unilateral Preferente Programs: The Evidence*, en *Economic Development & Multilateral Trade Cooperation*, Simon Evenett y Bernard Hoekman eds., Palgrave Macmillan/Banco Mundial (BM).
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y Proyecto Estado de la Región (2003), *Segundo informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá*, San José, (PNUD)/Proyecto Estado de la Región.
- Puentes Quincenal* (2007), “APC de Estados Unidos con Colombia, Panamá y Perú: enmiendas finiquitadas”, reportaje de ICTSD y CINPE,
- Sánchez, M. V. (2007), “Liberalización comercial en el marco del DR-CAFTA: efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica”, *serie Estudios y perspectivas*, N° 80, CEPAL, México.
- Schatan C. y C. Muñoz (2005), *Cooperación ambiental en el NAFTA y perspectivas para el DR-CAFTA*, CEPAL, México.
- SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana) (2007), *Estado de situación de la integración económica centroamericana*, Guatemala, febrero.
- Stiglitz, J. y A. Charlton (2006), *Aid for Trade. A Report for the Commonwealth Secretariat*, marzo.
- USAID/CCAD (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional/Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo) (2006), *Acuerdo de Cooperación CCAD-USAID para cumplir los compromisos del DR-CAFTA y del ACA. Propuesta de Plan de Actividades Regional, enero-diciembre 2007*.
- USTR (United States Trade Representative) 2006 [en línea] (<http://dataweb.usitc.gov:80/>).
- World Investment Report (2006), *FDI from Developing and Transition Economies: Implications for Development*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra.

Anexos

Anexo I

Marco institucional y ambiental de los países de América Latina

País	Creación de Ministerios	Ley Nacional Ambiental	Procuraduría Ambiental y otros	Planes ambientales	Amumas
México	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (1994)	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988) (que sustituyó a la Ley Federal de Protección al Ambiente de 1982). Revisada en 1996	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Plan de Sustentabilidad Ambiental	OIMT ^a PCB ^b CBD ^c PK ^d CE ^e CDM ^f CB ^g
Guatemala	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales (2000)	Ley para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (1986)	Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (2006)	OIMT CBD CITES PK CDM
El Salvador	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (1997)	Ley del Medio Ambiente de El Salvador (1998)	Tribunales Agroambientales	Estrategia Nacional del Medio Ambiente	PCB CBD PK CR CB
Honduras	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (1996)	Ley General del Ambiente de Honduras (1993)	Procuraduría del Ambiente	Política Ambiental de Honduras (2006)	CBD CITES PK CDM
Nicaragua	Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales (1998)	Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Nicaragua (1997)	Procuraduría para la Defensa del Ambiente y los Recursos Naturales	Plan Ambiental de Nicaragua (2005)	CBD CITES PK CDM
Costa Rica	Ministerio de Ambiente y Energía (1990)	Ley Orgánica del Ambiente (1995)	Procuraduría Ambiental y de la Zona Marítimo Terrestre Tribunal Ambiental	Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)	CBD CITES PK CDM

País	Creación de Ministerios	Ley Nacional Ambiental	Procuraduría Ambiental y otros	Planes ambientales	Amumas
República Dominicana	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000)	Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000)	Procuraduría General de Medio Ambiente	Objetivos de Desarrollo del Milenio	CB CITES PK CE CR PCB CBD
Colombia	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (1993)	Ley 99 de 1993	Procuraduría Delegada en los Asuntos Ambientales y Agrarios	Política Nacional de Investigación Ambiental	OIMT PCB CBD CITES CB
Perú	Consejo Nacional del Ambiente (Conam) (1994)	Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (1991)	El tema de la procuraduría ambiental se está definiendo. Se habla de una fiscalía especializada en medio ambiente	Agenda Ambiental Nacional 2005-2007	OIMT CBD CITES PK
Chile	Autoridad Ambiental Nacional (1994)	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994)	La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994) consagra el derecho de presentar querrelas ante tribunales respecto de decretos supremos, demandas para recurrir a decisiones administrativas y juicios para solicitar indemnizaciones por daños ambientales. En casos excepcionales, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) puede responder a las demandas de las personas en relación con casos ambientales, con independencia de los procedimientos judiciales	Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable	CBD CITES PK PM CB

Fuente: Elaboración propia con información de los ministerios y secretarías de ambiente de cada país.

^a Organización Internacional de Madera Tropical.

^b Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

^c Convenio sobre Diversidad Biológica.

^d Protocolo de Kyoto sobre efecto invernadero–calentamiento global.

^e Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

^f Convención sobre el Derecho del Mar.

^g Convención de Basilea sobre basura transfronteriza.

Anexo II

Marco institucional de la política comercial de los países de América Latina

País	Adhesión a la OMC	TLC	Acuerdos bilaterales de inversión	Arancel NMF	Índice de competitividad de crecimiento 2006 ^a
México	1995	TLCAN: Canadá, Estados Unidos, México (enero, 1994) - Costa Rica (enero, 1995) - Grupo de los Tres: Colombia, Venezuela y México (enero, 1995) - Bolivia (enero, 1995) - Nicaragua (julio, 1998) - Chile (agosto, 1999) - Uruguay (julio, 2004) - CA3: El Salvador, Guatemala y Honduras (marzo, 2001) - Unión Europea (julio, 2000) (Bienes) - Unión Europea (marzo, 2001) (Serv. e Inv.) - Israel (julio, 2000) - Asociación Europea de Libre Comercio (julio, 2001) - Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón (abril, 2005)	Argentina (1996)	34% (1985) 3,7% (2004)	58
Guatemala	1995	Honduras, Guatemala y El Salvador (Triángulo Norte) México Centroamérica República Dominicana Centroamérica-Chile (aún no entra en vigor con Honduras) Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana (DR-CAFTA), entrada en vigor: Guatemala (10/03/2005) Centroamérica-Panamá (firma del Acuerdo 06/02/2002)	Chile (1996), sin ratificar	50% (1985) 6% (2004)	75
El Salvador	1995	Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana (DR-CAFTA), entrada en vigor: El Salvador (03/03/2005) TLC Centroamérica-México 2001 TLC Centroamérica-Chile 2002 TLC Centroamérica-República Dominicana, 2000)	Argentina (1996) Perú (1996) España (1995) Suiza (1994), Ecuador (1994) Francia (1978)	23% (1986) 7% (2005)	61

País	Adhesión a la OMC	TLC	Acuerdos bilaterales de inversión	Arancel NMF	Índice de competitividad de crecimiento 2006 ^a
Honduras	1995	- Honduras, Guatemala y El Salvador (Triángulo Norte), México, Centroamérica República Dominicana Centroamérica-Chile (aún no entra en vigor con Honduras) Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana (DR-CAFTA), entrada en vigor: Honduras (03/03/2005) Centroamérica-Panamá, firma del Acuerdo (06/02/2002)	Alemania (1995) Suiza (1993) Estados Unidos (1995) España (1994) Reino Unido (1993)	49,1% (1989) 7,6% (2004)	93
Nicaragua	1949	Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana (2000) Tratado de Libre Comercio Nicaragua-México (1998) Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana (DR-CAFTA), entrada en vigor: Nicaragua (01/04/2006)	Alemania (1996) Estados Unidos (1995) Dinamarca (1996) España (1994)	54% (1985) 5,2% (2005)	95
Costa Rica	1995	Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Estados Unidos Mexicanos. Ley N° 7474 del 19 de diciembre de 1994 - Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile. Vigente a partir del 15 de febrero de 2003 Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá. Ley N° 83002 del 10 de septiembre de 2002. Vigente a partir del 1 de noviembre de 2002 Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad del Caribe. Ley N° 8455 del 19 de septiembre de 2005. Vigente a partir del 15 de noviembre de 2005	Francia (1994) Alemania (1994) Reino Unido (1982) Suiza (1995)	53% (1985) 4,2% (2005)	53
República Dominicana	1995	Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana (DR-CAFTA) República Dominicana-Centroamérica (firma 1998) República Dominicana-CARICOM (firma 1998)	Ecuador (1998)	88% (1988) 8,1% (2004)	83
Colombia	1995	Acuerdo Preferencial (Colombia-CARICOM, 1995)	Perú (1994)	83% (1985) 9,3% (2004)	65
Perú	1995	Perú-Tailandia (fecha de firma: 19 de noviembre de 2005). Entrada en vigor: aún no vigente	Argentina (1994) Bolivia (1993) Colombia (1994) El Salvador(1996) Paraguay (1994) Venezuela (1996)	64% (1985) 8,7% (2004)	74

País	Adhesión a la OMC	TLC	Acuerdos bilaterales de inversión	Arancel NMF	Índice de competitividad de crecimiento 2006 ^a
Chile	1995	Chile-Asociación Europea de Libre Comercio (2004) Chile-China (2006) Chile-República de Corea (2004) Chile-Estados Unidos (2004) Chile-México (1999) Chile-Nueva Zelanda-Singapur (Brunei) (fecha de firma: 2005) Chile-Panamá (aún no vigente) Chile-Perú (fecha de firma: 22 de agosto de 2006) Chile-Unión Europea (fecha de firma: 18 de noviembre de 2002)	Argentina (1991) Bolivia (1994) Brasil (1994) Costa Rica (1996) Ecuador (1993) El Salvador (1996) Guatemala (1996) Honduras (1996) Nicaragua (1996) Panamá (1996) Paraguay (1995) Uruguay (1995) Venezuela (1993)	36% (1985) 3,8% (2004)	27

Fuente: Elaboración propia con información de los ministerios de Comercio Exterior.

^a Véase Global Competitiveness Report 2006.

Anexo III

Análisis comparativo de los acuerdos de cooperación ambiental negociados en los tratados de libre comercio de los países de América Latina

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Acuerdo de Cooperación Ambiental	Es un acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio (TLCAN). Aborda la relación de cooperación y la de litigio	Está incluido como Apéndice del Capítulo 19.5 del TLC Chile-Estados. El tratado dispone que las partes se comprometan a promover actividades cooperativas relativas a cualquier materia ambiental que consideren apropiada	Acuerdo complementario al Tratado de Libre Comercio. No toma en cuenta ningún tipo de represalias cruzadas. Además se considera inadecuado alentar las inversiones mediante un relajamiento de la ley doméstica en materia de salud o seguridad ambiental (Tratado de Libre Comercio Canadá-Chile, art. G14, Tercera parte)	Acuerdo independiente al tratado de libre comercio suscrito. No considera represalias ni sanciones de ningún tipo	Está incluido como Apéndice del Capítulo 17, "Ambiente", del DR-CAFTA. Incluye únicamente el área de cooperación	Está incluido como un apéndice del Capítulo 18.9 del TLC Colombia-Estados Unidos. Aborda únicamente el área de cooperación	Está incluido como un apéndice del Capítulo 18.9 del TLC Perú-Estados Unidos. Incluye únicamente el área de cooperación
Preámbulo, objetivos	"Promover el desarrollo sostenible; reforzar la elaboración y aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental." También hay un preámbulo al acuerdo paralelo	Establecer un marco para la cooperación entre las partes para promover la conservación y la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y de	Alentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en los territorios de las partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras; promover		"Implementar este tratado en forma coherente con la protección y conservación del medio ambiente, promover el desarrollo sustentable y fortalecer la	Incrementar la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las partes, con el fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sustentable de sus	Incrementar la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las partes, con el fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Modalidades	de cooperación ambiental Periódicamente elaborará y pondrá a disposición pública informes sobre el estado del medio ambiente; elaborará y revisará medidas para hacer frente a las contingencias ambientales; promoverá la educación en asuntos ambientales, incluida la legislación ambiental; fomentará la investigación científica y el desarrollo de tecnología en materia ambiental; evaluará los	la degradación de los recursos naturales y ecosistemas, así como el uso racional de los recursos naturales, en pro de un desarrollo sustentable	el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas, incrementar la cooperación entre las partes Periódicamente elaborará y pondrá a disposición pública informes sobre el estado del medio ambiente, elaborará y revisará medidas para hacer frente a las contingencias ambientales; promoverá la educación en asuntos ambientales, incluida la legislación ambiental		cooperación en materia ambiental; proteger y conservar el medio ambiente y mejorar los medios para hacerlo, incluso mediante la conservación de los recursos naturales en sus respectivos territorios.” No hay preámbulo al Capítulo 17, “Ambiental” Implementación mediante intercambio de delegaciones, organización de cursos de capacitación, proyectos de investigación, facilitación de asociaciones y recopilación e intercambio de información	recursos naturales Ejecución mediante intercambio de delegaciones, programas de capacitación, proyectos de investigación, alianzas, vínculos u otras vías para el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre representantes del sector académico, la industria, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el gobierno, e intercambio de información, leyes, normas políticas, indicadores y programas nacionales	conservación y el uso sustentable de sus recursos naturales Intercambio de delegaciones, profesionales, conferencias, seminarios, talleres, programas y actividades, incluidas; demostraciones tecnológicas y prácticas, proyectos de investigación aplicada, alianzas, vínculos u otras vías para el desarrollo, recopilación y publicación de información

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Áreas prioritarias de cooperación	<p>impactos ambientales, cuando proceda; y promoverá el uso de instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales</p>	<p>Desarrollo del Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC) en Chile.</p> <p>Reducir la contaminación minera.</p> <p>Mejorar la certeza del cumplimiento y fiscalización ambiental.</p> <p>Compartir la experiencia del sector privado.</p> <p>Mejorar las prácticas agrícolas.</p> <p>Reducir las emisiones de bromuro de metilo.</p> <p>Mejorar la protección y el manejo de la vida silvestre.</p> <p>Aumentar el uso de combustibles limpios</p>	<p>La cooperación entre las partes consiste básicamente en la cooperación técnica-ambiental y está encaminada a conservar, proteger y mejorar el medio ambiente</p>	<p>Las posibles áreas de cooperación se orientan al área de fortalecimiento de los sistemas de administración ambiental, además de expandir y fortalecer el papel, la responsabilidad de los grupos y sectores que no participan en la elaboración y ejecución de las políticas ambientales</p>	<p>Fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental.</p> <p>Desarrollo y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles.</p> <p>Fomento de asociaciones para abordar temas actuales y futuros de conservación y gestión.</p> <p>Conservación y manejo de especies compartidas, migratorias y en peligro.</p> <p>Intercambio de información sobre la implementación de acuerdos ambientales multilaterales</p>	<p>sobre el medio ambiente</p> <p>Fortalecimiento de la gobernanza y gestión ambientales nacionales y locales.</p> <p>Fortalecimiento de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Promoción de mecanismos para respaldar la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, como el control de especies foráneas invasoras.</p> <p>Desarrollo y promoción de incentivos.</p> <p>Promoción del desarrollo, transferencia, uso, manejo y mantenimiento adecuado de procesos y tecnologías limpias</p>	<p>Fortalecimiento de la gobernanza y gestión ambientales.</p> <p>Fortalecimiento de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Promoción de mecanismos para respaldar la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica</p> <p>Desarrollo y promoción de incentivos e instrumentos económicos.</p> <p>Promoción del desarrollo de tecnologías limpias.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de implementar acuerdos ambientales multilaterales</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Marco general e institucional	Acuerdo de cooperación ambiental trilateral, que recoge aspectos normativo-	Se crea una Comisión Conjunta para la Cooperación Ambiental, que será copresidida	Comisión para la Cooperación Ambiental (artículo 8 del acuerdo). Está conformada por autoridades	Para el caso de Costa Rica se menciona el Ministerio de Ambiente y Energía, en el	Promoción de mejores prácticas que conduzcan al manejo sustentable del medio ambiente. Facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología. Desarrollo y promoción de bienes y servicios que beneficien al ambiente. Capacidad para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental. Intercambio de información	Fortalecimiento de la capacidad de implementar acuerdos ambientales multilaterales suscritos en este acuerdo. Fomento del desarrollo y la implementación de iniciativas nacionales sobre los bienes y servicios ambientales. Ampliar la capacidad de promover la participación pública en la toma de decisiones sobre medio ambiente y recursos naturales y el cumplimiento de las mismas. Perfeccionamiento del análisis y evaluación de los efectos ambientales de las estrategias del acuerdo de cooperación. Mayor acceso a energía más limpia, incluidas las fuentes de energía renovable	Fomento del desarrollo y la implementación de iniciativas nacionales sobre los bienes y servicios ambientales. Mayor capacidad para promover la participación pública en la toma de decisiones. Fortalecimiento de la capacidad de examinar y evaluar los efectos ambientales de los acuerdos de comercio. Mayor acceso a energía limpia

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Ambiental	<p>contenciosos e institucionales junto con los de cooperación. Establecimiento de un organismo <i>ad hoc</i> (CCA), presidido por un Consejo integrado por los tres ministros de Medio Ambiente, un secretariado ejecutivo y un Comité Consultivo Público Conjunto. La Parte Tercera del Acuerdo de Cooperación es sobre la "Comisión para la Cooperación Ambiental", dentro de la cual se determina la función del Consejo (arts. 9 y 10), la del Secretariado (arts. 11, 12, 13, 14 y 15) y la de los Comités Consultivos (arts. 16, 17 y 18)</p> <p>La entrada en vigor del ACAAN fue simultánea a la del TLCAN</p>	<p>por un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y otro alto funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos. Cada presidente designará hasta cinco representantes de sus organismos gubernamentales para participar en la Comisión, según corresponda. La Comisión se reunirá por lo menos una vez cada dos años, alternadamente en Chile y Estados Unidos</p> <p>El acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de la última notificación en que se comunique el cumplimiento de</p>	<p>ambientales de ambos países: por parte de Canadá, le corresponde al ministro de Medio Ambiente, y por parte de Chile, a la directora ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente</p> <p>Este acuerdo entrará en vigor el 2 de junio de 1997, inmediatamente después de la entrada en vigor del TLCCC, una vez</p>	<p>nivel de viceministerio. En el caso de Canadá se designa a Environment Canadá. Directorate, American Branch, International Relations Directorate</p>	<p>cooperación ambiental (ACA) es un anexo a este capítulo en forma de borrador. La solución de controversias está contenida en el Capítulo XX. Establecimiento de un Consejo de Asuntos Ambientales con representantes de nivel ministerial de las partes (art. 17.5 DR-CAFTA). El Secretariado se limita a las controversias del acuerdo, sin atribuciones en cooperación. La Presidencia de la Comisión será rotativa anualmente. Las tareas de la Comisión son evaluar programas y proyectos, elaborar el programa de trabajo e identificar temas de cooperación fructífera</p> <p>La entrada en vigor del ACA está sujeta al acuerdo sobre su versión final y al cumplimiento de las condiciones internas de la última de las</p>	<p>funcionario público de alto rango de la autoridad nacional relevante para que actúe como su representante ante la Comisión. La Comisión se reunirá en el término de un año a partir de su establecimiento. La presidencia de la Comisión se rotará anualmente, y todas sus decisiones se tomarán por consenso</p> <p>El ACA entrará en vigor 30 días después del canje de notas, según las cuales las partes hayan cumplido con los requisitos internos necesarios</p>	<p>por representantes de cada país. Cada parte designará a un funcionario público de alto rango de la autoridad nacional relevante para que actúe como su representante ante la Comisión. La presidencia de la Comisión será rotativa anualmente, y todas sus decisiones se tomarán por consenso. La solución de controversias está contenida en el Capítulo 21</p> <p>El presente acuerdo entrará en vigor 30 días después del canje de notas, según las cuales las partes hayan</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Regulación y normatividad ambiental	<p>Validez exclusiva de las leyes nacionales vigentes y de acuerdos ambientales multilaterales firmados por las partes. Estos últimos tendrán primacía en caso de incompatibilidad con el TLCAN.</p> <p>Derecho a determinar niveles de protección mediante la normatividad, atendiendo a criterios ambientales (arts. 904 y 907 TLCAN).</p> <p>Compromiso de promover mejoras normativas, procesos judiciales transparentes y acceso a la información sobre normatividad y casos de incumplimiento,</p>	<p>los requisitos contemplados en los respectivos ordenamientos internos de los países</p> <p>Validez exclusiva de las leyes nacionales y de acuerdos ambientales multilaterales. Cada parte procurará asegurar no dejar sin efecto o derogar, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar, dicha legislación de una manera que debilite o reduzca la protección otorgada, como una forma de impulsar el comercio con la otra parte</p>	<p>que se intercambien notificaciones escritas que certifiquen que han concluido las formalidades jurídicas necesarias</p> <p>El Consejo del APACC revisará el funcionamiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Cooperación Ambiental cada dos años. El organismo encargado de realizar dicha revisión es el Consejo</p>	<p>Las partes se reunirán cada dos años o con mayor frecuencia, según acuerden mutuamente con el fin de revisar el progreso de la ejecución y el desarrollo del acuerdo</p>	<p>partes en adherirse, independientemente de la entrada en vigor del acuerdo comercial</p> <p>Validez exclusiva de las leyes nacionales vigentes (art. 17.1 DR-CAFTA) y de acuerdos ambientales multilaterales firmados por las partes.</p> <p>Derecho a requerir información a las partes sobre cumplimiento de sus obligaciones comprometidas en acuerdos ambientales multilaterales</p>	<p>Derecho soberano de establecer sus propios niveles de protección ambiental. Cada parte asegurará que las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de la parte que investiguen supuestas infracciones de su legislación ambiental y que las autoridades competentes de cada parte den la debida consideración a tales solicitudes de acuerdo con su legislación</p>	<p>cumplido con los requisitos internos necesarios</p> <p>Derecho soberano de establecer sus propios niveles de protección (art. 18.1) y sus prioridades de desarrollo ambiental y compromiso de mejorarlos. Cada parte asegurará que las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de la parte que investiguen supuestas infracciones de su legislación ambiental y que las autoridades competentes de cada parte den la debida consideración a tales solicitudes de acuerdo con su legislación</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Aplicación de la normatividad ambiental	<p>etc., a las otras partes o a sus nacionales</p> <p>Compromiso de mantener sistemas eficientes de aplicación de la legislación y normatividad ambiental y de ofrecer garantías procesales (arts. 5, 6, 7).</p> <p>Derecho de indagar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental por medio del art. 14 ("Petición al Secretariado sobre aplicación de la legislación ambiental").</p> <p>Las peticiones pueden provenir de cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental.</p> <p>Derecho de solicitar sanciones y demandar (a gobierno, empresas y ciudadanos) la reparación de daños por incumplimiento de la normatividad nacional respectiva.</p>	<p>Derecho a ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, de acciones ante tribunales, de regulación y de observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados a la fiscalización de otros asuntos ambientales a los que se haya asignado una mayor prioridad (art. 19.2). Las partes reconocen que cada parte mantiene el derecho a ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, de acciones ante tribunales, de regulación y de observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados a la</p>	<p>El acuerdo de cooperación ambiental (APCC) contempla normas acerca de la administración del acuerdo, solución de controversias, mecanismo de cooperación y multas. Para esto se estableció la Comisión para la Cooperación Ambiental, compuesta por diferentes órganos e integrada por los ministros de Ambiente de cada país</p>	<p>Cada parte designa un punto de contacto de carácter nacional, el cual se registrará de acuerdo con su propia institucionalidad</p>	<p>Compromiso de aplicación de las leyes ambientales nacionales.</p> <p>Derecho a tener acceso a los procedimientos judiciales y que las partes puedan recibir reparaciones "de acuerdo con su legislación" (art. 17.3 DR-CAFTA).</p> <p>Se mantiene el derecho a la discrecionalidad normativa, mientras ésta no rebase lo razonable (art. 17.2 DR-CAFTA).</p> <p>Derecho de cualquier persona (no menciona organizaciones no gubernamentales) a solicitar al Secretariado indagar infracciones a las legislaciones nacionales (art. 17.7).</p> <p>El Consejo, mediante el voto de cualquiera de sus miembros, puede ordenar al Secretariado elaborar un expediente de hechos (art. 17.8)</p>	<p>Compromiso de asegurar que los procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos se encuentren disponibles de acuerdo con su legislación para sancionar o reparar las infracciones a su legislación ambiental.</p> <p>El Consejo incluirá una sesión, en la cual sus miembros tengan la oportunidad de reunirse con el público para discutir asuntos relacionados con la implementación de este capítulo</p>	<p>Compromiso de asegurar que los procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos se encuentren disponibles de acuerdo con su legislación para sancionar o reparar las infracciones a su legislación ambiental. Cada parte proporcionará a las personas con un interés jurídicamente reconocido conforme a su legislación sobre un determinado asunto, acceso apropiado y efectivo a reparaciones frente a infracciones a la legislación ambiental (art. 18.2)</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Esquemas de sanción	<p>Compromiso de mantener sistemas eficientes de aplicación de la legislación y normatividad ambiental y de ofrecer garantías procesales (arts. 5, 6, 7)</p> <p>Contribuciones monetarias y suspensión de los beneficios del TLCAN en los términos previstos en caso de incumplimiento comercial sólo después de agotar el mecanismo para la solución de controversias de la CCA y sus órganos. Estos mecanismos de sanción no han sido reglamentados y no han podido aplicarse</p>	<p>fiscalización de otros asuntos ambientales a los que se haya asignado una mayor prioridad</p> <p>Cada parte establecerá sanciones y reparaciones apropiadas y eficaces para las infracciones de su legislación ambiental, donde se podrán incluir acuerdos de cumplimiento, penas, multas, encarcelamiento, mandamientos judiciales, cierre de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación. El monto de la contribución no superará los 15 millones de dólares o suspensión de beneficios arancelarios</p>	<p>Imposición de una “contribución” monetaria no mayor a los 10 millones de dólares</p>	<p>Las que dicte la legislación ambiental interna</p>	<p>Las partes pueden acordar una compensación monetaria por la parte demandada si ésta no cumple con el Plan de Acción. La multa no superará los 15 millones de dólares en un año. Si el país no cumple con esa sanción, la parte demandante puede suspender beneficios comerciales</p>	<p>Las partes pueden acordar una compensación monetaria en caso de no cumplimiento de obligaciones asumidas en virtud del artículo 18.2.1a (“Aplicación de la legislación ambiental”). El monto de la contribución monetaria no superará los 15 millones de dólares. En caso de incumplimiento, las acciones pueden incluir la suspensión de beneficios</p>	<p>Las partes pueden acordar una compensación monetaria en caso de no cumplimiento de obligaciones asumidas en virtud del artículo 18.2.1a (“Aplicación de la legislación ambiental”). El monto de la contribución monetaria no superará los 15 millones de dólares. En caso de incumplimiento, las acciones pueden incluir la suspensión de beneficios</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Mecanismos de solución de controversias	<p>Las controversias pueden radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si así lo desea la parte demandante.</p> <p>Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo.</p> <p>Establecimiento de instancias especiales (CCA y sus órganos, paneles arbitrales ambientales), que fungen como apoyo de la Comisión de Libre Comercio para la resolución de controversias ambientales.</p> <p>Cuando un demandante acuda a un acuerdo ambiental multilateral, prevalecerá la aplicación de estos mecanismos.</p> <p>Cuando invoque prescripciones sanitarias y fitosanitarias contenidas en el TLCAN, aplicará el mecanismo previsto (art. 2005 TLCAN)</p>	<p>La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si éstas así lo acuerdan (art. 19.6). Enfoque conciliador más que punitivo. No existe una instancia dentro del capítulo ambiental para solución de controversias, por lo cual habrá que acudir al Capítulo 22.4 de solución de controversias</p>	<p>Cualquier disputa será resuelta de acuerdo con la institucionalidad establecida entre las partes</p>	<p>Cualquier diferendo será resuelto mediante los mecanismos de cooperación y consultas establecidos entre las partes</p>	<p>La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si éstas así lo acuerdan (arts. 17.10, 9).</p> <p>Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo.</p> <p>No existe una instancia dentro del Capítulo 17 para solución de controversias. Si no se logra un acuerdo en forma amistosa entre las partes como resultado de consultas, el art. 17 remite al Capítulo 20.5 ("Solución de Controversias"), mecanismo que puede aplicarse a todo el tratado</p>	<p>La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si así lo acuerdan.</p> <p>Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo. No existe una instancia dentro del Capítulo 18 para solución de controversias</p>	<p>La controversia puede radicarse en otro tratado internacional suscrito por las partes, si éstas así lo acuerdan (arts. 18.11). Enfoque conciliador de diferencias, más que punitivo.</p> <p>No existe una instancia dentro del Capítulo 18 para solución de controversias. Si no se logra un acuerdo en forma amistosa entre las partes como resultado de consultas, el art. 18 remite al Capítulo 21.17 ("Solución de Controversias"), mecanismo que puede aplicarse a todo el tratado</p>

Contenidos de los Acuerdos	TLCAN Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)	TLC Chile-Estados Unidos	TLC Chile-Canadá	TLC Canadá-Costa Rica	DR-CAFTA y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Colombia-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental	TLC Perú-Estados Unidos y Acuerdo de Cooperación Ambiental
Participación ciudadana y acceso a la información	Creación del Comité Consultivo Público Conjunto, formado por miembros de la sociedad civil de los tres países, como órgano asesor con capacidad de iniciativa	Cada parte tomará en cuenta los comentarios y recomendaciones que reciba del público en cuanto a las actividades de cooperación ambiental que las partes emprendan en virtud de este capítulo	Cada parte garantizará que las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa parte la investigación de presuntas violaciones a sus respectivas leyes y reglamentos ambientales	Cualquier persona interesada puede solicitar una investigación a las autoridades competentes para que se investiguen las violaciones a las leyes ambientales. El gobierno dará a dicha solicitud la debida consideración de conformidad con la legislación interna	Se promueve explícitamente la participación pública, aunque no hay equivalente al Comité Consultivo Público Conjunto	La Comisión promoverá el desarrollo de oportunidades para la participación pública en el desarrollo y la implementación de actividades de cooperación ambiental	La Comisión estipulará la participación pública en el desarrollo y la ejecución de las actividades y los proyectos contemplados en el programa de trabajo
Financiamiento	Se prevé el financiamiento igual de todos los socios: 3 millones de dólares anuales	Cada parte sufragará el costo de su participación en la Comisión y en sus actividades. No hay aporte definido			Cada país debe cubrir sus gastos para poder participar en la CCA. No hay aporte definido más allá de eso	Cada país debe cubrir sus gastos en la elaboración del programa de trabajo	El programa de trabajo deberá identificar los mecanismos y las fuentes que permitirían el financiamiento de las actividades de cooperación y la asignación adecuada de los recursos humanos, tecnológicos y de organización requeridos para la realización eficaz de dichas actividades

Anexo IV

Sobre planes de trabajo para el acuerdo de cooperación ambiental DR-CAFTA

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
Costa Rica	1. Fortalecimiento institucional para la aplicación efectiva de la legislación ambiental	<p>1.1 Mejora y uniformidad de leyes, reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p> <p>1.2 Elevar eficiencia en la ejecución de la legislación ambiental</p> <p>1.3 Sistemas de gestión ambiental</p> <p>1.4 Fortalecimiento de la EIA</p>	<p>1.1.1 Fortalecimiento de la oficina de atención a temas vinculados al DR-CAFTA en el Ministerio de Ambiente y Energía</p> <p>1.1.2 Consolidación de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental</p> <p>1.1.3 Propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Ambiente para la mejora y fortalecimiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental</p> <p>1.1.4 Apoyo para el proceso de consulta participativa del Sistema Integrado de Protección Ambiental (SIPA)</p> <p>1.1.5 Mejora y desarrollo de la normativa específica en materia de emisiones</p> <p>1.2.1 Identificación de necesidades y fortalecimiento de la capacidad institucional para la efectiva aplicación de la legislación ambiental en el marco del DR-CAFTA en la Oficina de Comercio y Ambiente</p> <p>1.2.2 Refuerzo de los sistemas de acreditación y certificación de prestadores de servicio para los estudios de impacto ambiental</p> <p>1.2.3 Formulación de una política de compras verdes del Estado</p> <p>1.3.1 Capacitación y certificación de auditores en calidad ambiental</p> <p>1.3.2 Afianzar la comprensión de los sistemas de gestión ambiental por parte de los sectores público y privado</p> <p>1.4.1 Adopción y aplicación de criterios técnicos, estándares, directrices y procedimientos más uniformes para el examen de la evaluación del efecto ambiental</p> <p>1.4.2 Diseño de <i>software</i> y sistema de ubicación geográfica y levantamiento de bases de datos para los distintos proyectos presentados a SETENA, SINAC y DISECA</p> <p>1.4.3 Estudios de índice de fragilidad ambiental en Guanacaste y Limón desde el punto de vista de mayor vulnerabilidad</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
		<p>1.5 Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETC)</p> <p>1.6 Monitoreo ambiental para la toma de decisiones</p> <p>1.7 Apoyo a las dependencias nacionales encargadas de recibir las quejas del público en virtud del DR-CAFTA y capacidad de participación y divulgación de las ONG</p> <p>1.8 Capacidad de participación y divulgación de las ONG</p>	<p>1.5.1 Plan de prevención y mitigación de la contaminación</p> <p>1.5.2 Registros de entes generadores de contaminación e inventario de emisiones</p> <p>1.5.3 Desarrollo de un programa de monitoreo de fuentes puntuales y difusas de contaminación</p> <p>1.6.1 Desarrollo y fortalecimiento del Centro de Información y Documentación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (la página electrónica incluida)</p> <p>1.6.2 Diseño del sistema de medición de contaminantes y redes de monitoreo ambiental (sistema de monitoreo de la calidad del aire y recurso hídrico)</p> <p>1.6.3 Sistema nacional de información ambiental que incorpore el componente de cartografía básica y el de indicadores ambientales</p> <p>1.6.4 Expansión del sistema de SIAM-SERVIR (Sistema de Información Ambiental Mesoamericano-Sistema de Monitoreo y Visualización Regional)</p> <p>1.7.1 Optimización de la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para atender las quejas ciudadanas</p> <p>1.7.2 Recepción de solicitudes por medio del "gobierno electrónico" para mejorar la gestión de la información medioambiental</p> <p>1.7.3 Ampliación de la capacidad del servidor de la red de los ministerios de Medio Ambiente y de Comercio o sus equivalentes</p> <p>1.8.1 Adopción de una estrategia para la gestión de la información medioambiental y acceso a la misma por parte de la sociedad civil en los países del DR-CAFTA</p> <p>1.8.2 Sensibilización de la población respecto del capítulo sobre medio ambiente del DR-CAFTA, así como de los medios de participación que ofrece (incluso por medio de comunicaciones a la Secretaría)</p> <p>1.8.3 Participación más eficaz por parte de la sociedad civil y las ONG que se ocupan de asuntos ambientales (incluidas las comunidades autóctonas) en los países del DR-CAFTA en decisiones sobre el medio ambiente</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	2. Conservación de la biodiversidad (incluida la lucha contra la tala y el tráfico ilícitos)	<p>1.9 Fortalecimiento de los programas medioambientales de las universidades y asociaciones y clínicas jurídicas medioambientales en la región</p> <p>1.10 Fortalecimiento de la capacidad técnica y equipo para laboratorios de análisis</p> <p>2.1 Conservación y uso sustentable de la biodiversidad</p> <p>2.2 Optimizar el manejo de la pesca para reducir la capacidad incidental de tortugas marinas y promover el manejo sustentable de la pesca artesanal</p> <p>2.3 Ordenamiento territorial con fines de conservación de la biodiversidad</p>	<p>1.9.1 Programas de fortalecimiento de la capacidad en ciencias, derecho y política sobre el medio ambiente</p> <p>1.9.2 Desarrollo, en colaboración con las universidades públicas y privadas, de programas de capacitación y entrenamiento en materia de derecho y política ambiental</p> <p>1.10.1 Afianzamiento de la capacidad de los laboratorios de generar datos válidos y fiables para el control de la calidad ambiental</p> <p>1.10.2 Dotación de equipo móvil para realizar inspecciones ambientales</p> <p>1.10.3 Protocolos estandarizados para la vigilancia y análisis de muestras ambientales</p> <p>2.1.1 Formulación de una estrategia nacional de conservación de recursos marinos</p> <p>2.1.2 Implementación de las acciones prioritarias de la Estrategia Nacional para el Manejo Integrado de los Recursos Marinos y Costeros</p> <p>2.1.3 Actualización de la Estrategia de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad</p> <p>2.1.4 Capacitación en la aplicación de la Convención CITES (para funcionarios del MINAE, aduanas, policía fiscal, policía aeroportuaria, fiscaliza, Cuarentena MAG, fuerza pública)</p> <p>2.2.1 Plan Nacional para el Manejo de Tortugas Marinas</p> <p>2.2.2 Implementación de las acciones prioritarias del Plan Nacional de Tortugas</p> <p>2.2.3 Cumplimiento puntual de las leyes nacionales y las obligaciones contraídas en virtud de tratados regionales sobre la pesca sustentable y la reducción de la captura incidental</p> <p>2.2.4 Capacitación a inspectores y guardacostas en inspecciones ambientales y formulación de denuncias</p> <p>2.3.1 Integración de la propuesta GRUAS II en los ámbitos terrestres, aguas continentales, insulares y marino, y publicación de los resultados</p> <p>2.3.2 Delimitación en el terreno de los manglares y otros humedales. Costo aproximado 2008: 75.000 dólares, 2009: 75.000 dólares</p> <p>2.3.3 Implementación de las prioridades contenidas en las propuestas de conservación en los ámbitos terrestres y de aguas continentales e</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
Honduras	3. La conservación basada en el mercado	2.4 Afinar las capacidades para el monitoreo y control de la actividad forestal	insulares, actualización con información cartográfica y elaboración de fichas técnicas de todos los vacíos de conservación 2.4.1 Modernización del sistema de catastro y permisos forestales (sistema de monitoreo y evaluación de los diferentes ecosistemas, fortalecimiento de los sistemas locales de control, trasabilidad de los productos forestales, entre otros) 2.4.2 Creación de capacidades para la conservación y el manejo forestal 2.4.3 Monitoreo del cambio de cobertura forestal
		2.5 Apoyo a la implementación de un sistema de manejo de información sobre tenencia de la tierra en áreas silvestres protegidas (ASP)	2.5.1 Mejoramiento de la plataforma tecnológica, creación de capacidades y sistematización de la información sobre tenencia en ASP
		3.1 Apoyo al Programa Nacional de Biocomercio sobre las tres cadenas de valor priorizadas (producción sostenible de pupas de mariposas, turismo rural comunitario y follajes)	
		4. Mejora del comportamiento ambiental del sector privado	4.1 Promoción de la competitividad y cumplimiento de la industria mediante una producción más limpia 4.2 Movilización del financiamiento para una producción más limpia y una energía limpia 4.3 Establecimiento de redes y asociaciones entre las empresas del DR-CAFTA para promover el cumplimiento de la legislación ambiental
	1. Refuerzo de la implementación efectiva de la legislación ambiental	1.1 Promulgar reglamentos y procedimientos fundamentales para el cumplimiento del DR-CAFTA 1.2 Establecer un fondo para áreas protegidas para financiar la conservación y actividades de manejo sustentable	1.1.1 Dotar a SERNA y a las municipalidades de las herramientas regulatorias para manejar cuatro aspectos ambientales que afecten directamente al comercio 1.1.2 Difusión por parte de instituciones del sector público y privado y principales actores de información sobre la aplicación de estos reglamentos

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	2. Mejoramiento de la aplicación de la Ley Ambiental (habilidades y sistemas)	<p>1.2 Desarrollar una estrategia nacional de cumplimiento de la legislación ambiental, un plan de acción e indicadores para monitorear su progreso dentro de las áreas de prioridad del DR-CAFTA</p> <p>1.2 Se crearán nuevos espacios en su sitio <i>web</i> para facilitar el acceso a reglamentos y procedimientos ambientales y a procedimientos de cumplimiento</p>	<p>1.1.3 Proyectos piloto implementados en municipalidades y prioritariamente en el sector industrial como ejemplos de modelos a replicar</p> <p>1.1.4 Operación de la cuenta para el Fondo de Ecoturismo de las Áreas Protegidas, y ejecución de la primera ronda de donaciones</p> <p>1.1.5 Desarrollo y aprobación de la Estrategia Nacional de Cumplimiento de la Legislación Ambiental y el Plan de Acción e indicadores de seguimiento</p> <p>1.2.1 El primer año de actividades priorizadas en la Estrategia de Cumplimiento de la Legislación Ambiental ha sido implementado</p> <p>1.2.2 Las licencias y autorizaciones relacionadas con los reglamentos (uso de agua, producción más limpia, manejo de desperdicios sólidos y tratamiento de aguas negras) han sido perfilados, descentralizados y son accesibles en línea en el sitio <i>web</i></p> <p>1.2.3 Material informativo sobre los reglamentos nuevos, procedimientos y procesos en línea han sido creados y dados a conocer</p>
	1.3 Promoción del cumplimiento, auditorías y sistemas de gestión ambiental (SGA)	<p>1.3 Capacitación para el sector público y privado sobre mejores prácticas y alternativas para asegurar el cumplimiento de la legislación</p> <p>1.3.1 Creación de reglamentaciones, estándares y procedimientos para auditores ambientales, producción más limpia, sistemas de gestión ambiental y el debido proceso ambiental</p>	<p>1.3.1 Reglamentos, estándares y procedimientos de auditorías ambientales, producción limpia, sistemas de gestión ambiental y el procedimiento para el debido proceso ambiental han sido creados, aprobados y promulgados</p> <p>1.3.2 Información disponible en línea sobre los reglamentos y distribución en formatos oficiales impresos</p> <p>1.3.3 Procedimientos para la acreditación de auditores ambientales establecida</p> <p>1.3.4 El sector privado, ONG y las agencias gubernamentales (nacionales y locales) han sido capacitados y enterados de los nuevos reglamentos gubernamentales, estándares y procedimientos para auditorías ambientales, producción limpia, sistemas de gestión ambiental y el debido proceso ambiental</p>
	1.4 Fortalecimiento de la revisión de la EIA	<p>1.4.1 Capacitación al personal de la Dirección de Evaluación de Calidad Ambiental (DECA)</p> <p>1.4.2 Desarrollar un programa de certificación para que entidades del sector privado puedan proveer asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación de medidas de mitigación</p>	<p>1.4.1 El personal de SERNA-DECA y algunas unidades ambientales municipales han sido capacitadas en análisis ambiental y la clasificación de proyectos clave en los sectores de comercio del DR-CAFTA, principalmente la industria forestal, turismo, agro-industria y textiles</p> <p>1.4.2 Guías para mejores prácticas de los sectores de la industria forestal, turismo, agroindustria y textiles han sido creados y son accesibles en el sitio <i>web</i> de SERNA y de manera impresa</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	<p>2. Apoyo para las unidades de consulta pública de DR-CAFTA en el nivel nacional y para la participación y alcance de las ONG</p> <p>3. Protección y conservación de vida silvestre (incluyendo CITES)</p> <p>4. Turismo sustentable y medios de vida alternativos dentro y fuera de las áreas protegidas</p>	<p>ambiental</p> <p>2.1 Apoyar la oficina de Punto de Contacto de SERNA para contratar por lo menos un asesor <i>senior</i> especialista en ambiente y comercio, para que asista a SERNA en la implementación del programa ambiental del DR-CAFTA</p> <p>2.2 Creación de un sistema público en línea de consultas y comunicación</p> <p>2.3 Creación de un sistema integrado de atención de denuncias ambientales que cuente con la participación de la SERNA, Fiscalía del Ambiente, Procuraduría del Ambiente y las municipalidades</p> <p>3.1 Impulsar la declaración como humedales de importancia internacional de los humedales de la Isla de Utila, Laguna de Ibans, Brus, humedales costeros adyacentes en la Biosfera de Río Plátano y los humedales de la bahía de Omoa</p> <p>3.2 Realizar el inventario nacional de humedales, que sea accesible al público y que sirva de herramienta para la planificación y toma de decisiones en pro de su conservación y uso sustentable</p> <p>4.1 Se crearán dos actividades generadoras de ingresos para promocionar el mejoramiento de la conservación biológica por medio del turismo sustentable y otros servicios ambientales</p> <p>4.2 Se brindará asistencia para identificar trabajos de ecoturismo y generación de ingresos, capacitación y asistencia técnica para proyectos seleccionados de</p>	<p>1.4.3 Compañías consultoras, ONG e individuos que preparan EIA reciben orientación y materiales para fortalecer su capacidad de producir buenas evaluaciones ambientales prioritarias para los sectores DR-CAFTA</p> <p>2.1.1 La Oficina de Punto de Contacto está equipada y cuenta con el personal adecuado</p> <p>2.1.2 Los procesos para clasificar las consultas están claramente definidos y son accesibles vía Internet y en formato impreso</p> <p>2.1.3 Realización de seminarios informativos dirigidos a distintos grupos de interesados sobre los compromisos ambientales del DR-CAFTA y ACA</p> <p>3.1.1 Inventario de humedales de Honduras realizado</p> <p>3.2.1 Estudio de valorización económica elaborado</p> <p>3.3.1 Humedales declarados como sitios Ramsar</p> <p>4.1.1 Dos actividades sostenibles turísticas implementadas por organizaciones locales, comunidades o pequeños negocios que incorporan mejores prácticas de ecoturismo y contribuyen a mejorar la conservación de la biodiversidad</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
Guatemala	<p>5. Promover agricultura sustentable y productos forestales para mejorar el manejo de los recursos naturales</p> <p>6. Impulsar la competitividad industrial y su cumplimiento mediante la producción limpia</p> <p>1. Mejora en la armonización de leyes, reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p>	<p>ecoturismo y apoyar los negocios en operación relacionados con el ecoturismo</p> <p>4.3 Se trabajará en la implementación el Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Áreas Protegidas</p> <p>5.1 Se desarrollarán actividades de campo para reorientar la fragilidad ambiental de los bosques que rodean las áreas protegidas de la costa norte</p> <p>6.1 Creación de un programa nacional de producción limpia</p> <p>1.1 Apoyo y fortalecimiento en la elaboración y divulgación de la política energética nacional</p> <p>1.2 Fortalecimiento en el desarrollo y seguimiento de los instrumentos de evaluación ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades encargadas del cumplimiento ambiental</p> <p>1.3 Elaboración de un reglamento de procedimientos para acuerdos voluntarios de cumplimiento ambiental</p> <p>1.4 Socialización de la política de producción más limpia</p> <p>1.5 Apoyo en la elaboración de un marco legal y normativo de biocombustibles</p>	<p>5.1.1 Mayores ingresos con la implementación de medios de vida alternativos y el manejo sustentable de recursos naturales en zonas de amortiguamiento y aquellas que rodean las áreas protegidas de la costa norte</p> <p>5.1.2 Manejo sustentable de áreas forestales en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento</p> <p>5.1.3 Productos alternativos de maderas diseñados y listos para ser vendidos en mercados locales o de exportación</p> <p>6.1.1 Implementación del programa nacional de producción limpia, enfocado a mejorar la eficiencia energética, el uso de combustibles más limpios y de recursos energéticos renovables</p> <p>6.2.1 Ejecución de auditorías energéticas y proyectos piloto de eficiencia energética</p> <p>1.1.1 Contar con el registro y certificación de prestadores de servicios</p> <p>1.1.2 Proyecto de reglamento de emisiones atmosféricas de fuentes fijas</p> <p>1.1.3 Elaboración de un anteproyecto de la ley de manejo, disposición final de desechos sólidos</p> <p>1.1.4 Implementación del mecanismo de fianzas o seguros ambientales</p> <p>1.1.5 Elaboración de una política, reglamentos y estrategia del sector minero-ambiental (monitoreo, cumplimiento, fortalecimiento institucional, capacitación y divulgación)</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	2. Sistemas de promoción del cumplimiento, auditoría y ordenamiento del medio ambiente	<p>2.1 Capacitar al personal de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento ambiental (MARN, MEM, MAGA, CONAP, MSPAS, MICIVI, MUÑÍS, DIPRONA y otras) en la realización de auditorías ambientales en los diferentes sectores</p> <p>2.2 Homologación en los procedimientos de manejo forestal entre las instituciones involucradas</p>	<p>2.1.1 Desarrollo de guías y manuales operativos para mejorar los sistemas de gestión ambiental (SGA)</p> <p>2.2.1 Apoyo a los laboratorios analíticos para la obtención de la acreditación ISO 17025</p> <p>2.3.1 Aumento del número de laboratorios ambientales y prestadores de servicios, certificados en los países del DR-CAFTA, año 2006</p> <p>2.4.1 Promover los SGA en las empresas como parte de los acuerdos voluntarios de P+L</p>
	3. Fortalecimiento del examen de la evaluación del efecto en el medio ambiente (adopción de decisiones sobre la concesión de permisos)	<p>3.1 Capacitación al personal para la aplicación de la legislación en las municipalidades del país</p> <p>3.2 Creación de capacidades en la aplicación de guías/procedimientos, mejores prácticas y medidas de mitigación por medio de los ministerios relacionados con proyectos de desarrollo económico</p>	<p>3.1.1 Alcance del trabajo y calificaciones mínimas del personal que realiza los EIA, planes de mitigación e implementación de política regulatoria</p>
	4. Apoyo a las dependencias nacionales encargadas de recibir las quejas del público establecidas en virtud del DR-CAFTA v capacidad de participación v divulgación de las ONG	<p>4.1 Desarrollo e implementación de procedimientos para la participación pública</p> <p>4.2 Diseño e implementación de un sistema de seguimiento de las denuncias ciudadanas y diseño de un mecanismo de asignación monetaria por daños al ambiente, incluyendo sanciones</p> <p>4.3 Desarrollo e implementación de un mecanismo para la disseminación de buenas prácticas comerciales dentro de la gestión ambiental en sectores prioritarios</p>	
	5. Protección y conservación de la fauna y flora silvestres incluida (CITES)	<p>5.1 Fortalecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano (CONAP, MARN, MEM)</p> <p>5.2 Estudio de especies de flora y fauna para su identificación y manejo</p>	<p>5.1.1 Crear e instalar un centro de rescate de vida silvestre (CITES)</p> <p>5.1.2 Designación oficial de los puertos de entrada y salida (CUES)</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
		<p>5.3 Divulgación y concientización pública para la valoración económica del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIGAP)</p> <p>5.4 Creación de un fondo de incentivos a la biodiversidad</p>	<p>5.1.3 Crear capacidades para agentes de aduanas en identificación taxonómica</p>
	6. El turismo sustentable y medios de vida opcionales	<p>6.1 Fomentar la aplicación de mecanismos de producción más limpia en el sector turístico</p> <p>6.2 Implementar el turismo de avistamiento de cetáceos marinos</p>	<p>6.1.1 Desarrollo y divulgación de materiales para la promoción de buenas prácticas en la infraestructura, servicio y documentación enfocada a las comunidades del país</p>
	7. Productos agrícolas y forestales sustentables para una mejor ordenación de los recursos naturales	<p>7.1 Aumentar el número de hectáreas sujetas al mejor manejo forestal en por lo menos 220 hectáreas</p> <p>7.2 Promoción de exportaciones de bienes y servicios amigables con el ambiente, para descubrir nuevos nichos de mercado y una mayor competitividad</p>	<p>7.1.1 Generación de por lo menos 60 fuentes de trabajo de carácter temporal y permanente</p>
	8. Promoción de la competitividad y cumplimiento de la industria mediante una producción más limpia	<p>8.1 Aumento del uso de tecnologías de producción más limpias mediante el establecimiento de asociaciones público-privadas y programas voluntarios de incentivos</p> <p>8.2 Fortalecimiento de la institucionalidad del Centro Guatemalteco de Producción más Limpia</p>	<p>8.1.1 Adquisición de equipo de monitoreo ambiental para mejorar la competitividad de la industria guatemalteca</p> <p>8.1.2 Elaboración de guías y normas técnicas de acuerdos voluntarios en producción más limpia</p> <p>8.1.3 Implementación de acuerdos voluntarios de producción más limpia en sectores seleccionados</p> <p>8.1.4 Aumento del número de laboratorios ambientales certificados y acreditados en los países del DR-CAFTA</p> <p>8.1.5 Apoyo en el desarrollo de una estrategia nacional de biocombustibles</p>
	9. Establecimiento de redes y asociaciones entre las empresas del DR-CAFTA para promover el cumplimiento de la legislación ambiental	<p>9.1 Diseñar el mecanismo para el establecimiento de las redes de información empresarial para la divulgación del cumplimiento de la legislación ambiental</p>	

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
Nicaragua	<p>1. Mejora y armonización de los reglamentos, normas y procedimientos ambientales</p> <p>2. Mejora de las aptitudes y redes para el cumplimiento de las leyes ambientales</p>	<p>1.1 Elaboración de anteproyecto de ley nacional de vida silvestre</p> <p>1.2. Revisar el marco legal ambiental y adecuarlo de conformidad con los nuevos desafíos de la liberalización comercial</p> <p>1.3. Elaborar una normativa sobre uso y manejo de sustancias peligrosas a partir de la aplicación del Sistema Mundial Armonizado de clasificación y etiquetado</p> <p>1.4 Desarrollar una norma que permita el uso de acuerdos voluntarios entre el sector privado y el gobierno</p> <p>1.5 Elaboración de la norma de auditoría ambiental y el sistema de certificación de auditores e inspectores</p> <p>1.6 Actualización del Reglamento sobre Descarga de Aguas</p> <p>1.7 Elaborar una norma técnica que regule los proyectos turísticos y ecoturísticos de acuerdo con el tipo de actividad que se realice</p> <p>1.8 Desarrollar una estrategia para la aplicación efectiva de la legislación ambiental e indicadores para el monitoreo de su cumplimiento en áreas prioritarias del DR-CAFTA</p> <p>2.1 Fortalecimiento institucional</p> <p>2.2 Asistencia al sector privado en las áreas prioritarias sobre la normatividad ambiental y su cumplimiento</p>	<p>1.1.1 Un mejorado y actualizado marco legal para la conservación de recursos naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.2 Mayor entendimiento de los vacíos en la legislación y regulaciones ambientales actuales, y el desarrollo de una estrategia clara para el fortalecimiento del marco legal ambiental nacional, el mejoramiento de su implementación y por ende del medio ambiente</p> <p>1.1.3 Adopción e implementación de estándares internacionales sobre desechos de químicos y sustancias tóxicas</p> <p>1.1.4 Habilidad del gobierno de Nicaragua para establecer acuerdos voluntarios con el sector privado</p> <p>1.1.5 Mayor cantidad de inspectores y auditores ambientales calificados mediante la adopción de requisitos y estándares para su debida certificación</p> <p>2.1.1 Mayor capacidad y coordinación de inspectores ambientales nacionales y locales y oficiales de gobierno para la aplicación efectiva de la ley</p> <p>2.2.1 Mejora de la recopilación de datos e información durante las inspecciones ambientales, lo que supone una participación civil más intensa y la aplicación oportuna de la ley</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	<p>3. Sistemas de fomento del cumplimiento y de auditoría y gestión del medio ambiente</p> <p>4. Mejora del examen de las evaluaciones de impacto ambiental</p>	<p>2.3 Fortalecimiento de laboratorios nacionales</p> <p>3.1 Actualizar un estudio realizado el año 2001 sobre las áreas prioritarias en Nicaragua para una producción más limpia y alinearlos con aquellos sectores propensos a crecer bajo el DR-CAFTA y desarrollar un plan de acción más limpio para sectores prioritarios</p> <p>3.2 Trabajar con el sector privado para promover las nuevas normas e instrumentos de aplicación voluntaria por medio de asociaciones publico-privadas y acuerdos voluntarios en el área de producción más limpia y eficiencia energética que incluyan autoauditorías y requerimientos más estrictos que aquellos establecidos por ley</p> <p>3.3 Entrenar y certificar a auditores e inspectores ambientales para que sean capaces de responder a las necesidades establecidas por la nueva legislación ambiental bajo consideración del estado nicaragüense que conlleva la certificación de auditorías e inspecciones</p> <p>4.1 Capacitar al menos a 15 instituciones (MARENA, INE, MTI, INA, etc.) involucradas en EIA y a las oficinas de medio ambiente (SERENA) de los consejos regionales autónomos en la aplicación y cumplimiento del nuevo decreto de evaluación ambiental; y las metodologías y procedimientos para evaluar los impactos ambientales de cuatro diferentes sectores de alto impacto</p>	<p>2.3.1 Incremento en el número de acciones administrativas, civiles y criminales ante la aplicación de la ley</p> <p>3.1.1 Plan de acción de producción más limpia para la implementación de la Estrategia Nicaragüense de Producción más Limpia</p> <p>3.1.2 Incremento en el número de empresas participantes en acuerdos voluntarios con el MARENA, las cuales alcanzan o exceden las regulaciones ambientales nacionales</p> <p>3.1.3 Incremento en la conservación de energía y reducción en la contaminación resultado de acuerdos voluntarios y asociaciones público-privadas</p> <p>3.1.4 Incremento del número total de auditores e inspectores entrenados y certificados</p> <p>4.1.1 Implementación nacional y regional efectiva del nuevo decreto de impacto ambiental</p> <p>4.1.2 Mejora de la capacidad de oficiales de gobierno para revisar y evaluar los efectos ambientales de proyectos de sectores de alto impacto, resultando en mayor cantidad de proyectos sustentables y menores repercusiones ambientales negativas</p> <p>4.1.3 Mejora de la capacidad de oficiales de gobierno para la revisión y evaluación ambiental estratégica, incluyendo planes, programas,</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	<p>5. Apoyo a las unidades de atención a la población en temas relacionados con el DR-CAFTA en el nivel nacional, así como a la participación, capacidad y labores de divulgación de las ONG</p>	<p>4.2 Capacitar a las instituciones involucradas para aplicar y cumplir con el nuevo decreto de evaluación ambiental con el componente "evaluación ambiental estratégica" relacionado con programas y planes de los sectores y municipios</p> <p>4.3 Capacitar y proveer apoyo institucional a las oficinas de medio ambiente de los dos consejos regionales autónomos</p> <p>4.4 Elaboración de un manual de impacto ambiental para el sector privado con información técnica que describa el proceso y los procedimientos del Sistema de Evaluación Ambiental de Nicaragua</p> <p>5.1 Ampliar las oficinas de la Dirección General de Comercio y Medio Ambiente (DGCMA) y dotarlas de los equipos necesarios para su funcionamiento, lo que incluye un centro de documentación e información para el público</p> <p>5.2 Diseñar y crear un portal <i>web</i> basado en el registro y manejo de información capaz de rastrear: quejas ambientales nacionales archivadas en MARENA y/o la Procuraduría Ambiental; inspecciones realizadas, procesos administrativos, acciones tomadas, incluyendo sanciones y multas emitidas e inspecciones de seguimiento, y el estatus de las denuncias en el sistema legal (civil y/o penal), lo mismo que reclamos ambientales puestos ante la</p>	<p>actividades desarrolladas por gobiernos locales y federales, con reducción de actividades de impacto negativo al medio ambiente</p> <p>5.1.1 Establecimiento de la oficina de Comercio y Medio Ambiente del DR-CAFTA en el MARENA</p> <p>5.1.2 Diseño e implementación de un portal <i>web</i> ambiental basado en los registros de quejas e inspecciones realizadas para el MARENA y la Procuraduría Ambiental</p> <p>5.1.3 Mayor conocimiento y comprensión por parte de la sociedad civil sobre el DR-CAFTA y su capítulo ambiental, así como del ACA y sus mecanismos</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	<p>6. Protección y conservación de la fauna y flora silvestres, tomando en cuenta la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)</p> <p>7. El turismo sustentable y las formas alternativas de ganarse la vida dentro y fuera de las zonas de conservación</p>	<p>Secretaría Ambiental en la SIECA en contra del Gobierno de Nicaragua en caso de no haber aplicado sus leyes bajo el artículo 17.7 del DR-CAFTA</p> <p>5.3 Educar al público sobre las disposiciones ambientales del DR-CAFTA, incluyendo acceso a la información, participación pública y el sistema legal ambiental:</p> <p>6.1 Conducir un estudio poblacional de especies de cocodrilos de Nicaragua y desarrollar una estrategia de manejo y reproducción de cocodrilos en cautiverio</p> <p>6.2 Preparar un manual de identificación de orquídeas de Nicaragua, incluidas aquellas listadas por CITES como amenazadas o en peligro</p> <p>6.3 Capacitar a autoridades ambientales locales y nacionales sobre técnicas de manejo y rehabilitación de especies de fauna silvestre</p> <p>7.1 Trabajar en conjunto con las comunidades locales y proveedores de servicio, MARENA y el Ministerio de Turismo en la riqueza biológica de la Reserva Natural Datanli, El Diablo, en Nicaragua, para promover su desarrollo sustentable y las actividades de ecoturismo</p>	<p>6.1.1 Mayor entendimiento sobre las poblaciones actuales de cocodrilo en Nicaragua para asegurar su protección</p> <p>6.1.2 Mejora del manejo y reproducción de cocodrilos en cautiverio como resultado del desarrollo de una estrategia nacional</p> <p>6.1.3 Mejora de la identificación de orquídeas amenazadas y/o en peligro de extinción como resultado de la divulgación y uso de un nuevo manual de identificación de orquídeas</p> <p>6.1.4 Mayor y mejora de protección de flora y fauna silvestres</p> <p>7.1.1 Incremento en hectáreas bajo un mejorado manejo ambiental</p> <p>7.1.2 Incremento en ventas de servicios amigables con el ambiente, en particular aquellos relacionados con el turismo sustentable, de firmas que reciben asistencia para proyectos dentro y fuera del área de la reserva natural Datanli, El Diablo</p> <p>7.1.3 Mejora en distribución de beneficios a los pobladores que viven dentro de la reserva y en sus alrededores por medio del ecoturismo y el desarrollo sustentable</p> <p>7.1.4 Mejora de la capacidad de ofrecer asistencia técnica y el monitoreo de la aplicación de mejores prácticas de ecoturismo</p> <p>7.1.5 Valores económicos apropiados y estructuras de multas impuestas con base en la conservación y el manejo de recursos terrestres y culturales en</p>

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
República Dominicana	8. La producción agrícola y forestal sustentable y la mejora de la gestión de los recursos naturales	8.1 Trabajar en conjunto con la comunidad local del área protegida de Miraflores-Moropotente con el fin de establecer un sistema agroforestal, que permita implementar los cultivos como una opción económica, ambiental y socialmente viable para intensificar el uso sostenido de la tierra, diversificar la producción y mejorar a mediano y largo plazos las condiciones ambientales del área protegida, así como la calidad de vida de las familias productoras que en ella habitan	ecosistemas estratégicos dentro y fuera de la reserva natural 8.1.1 Más productores locales y agroforestales adoptaron usos de tierra sustentable y amigables con el ambiente, y prácticas agrícolas de este tipo dentro y fuera del área protegida Miraflores-Moropotente 8.1.2 Mejora en las empresas comunitarias o de pequeños productores en el área circundante del área protegida Miraflores-Moropotente 8.1.3 Desarrollo de nuevas empresas comunitarias o pequeñas asociaciones agrícolas en el área circundante del área protegida Miraflores-Moropotente 8.1.4 Empleos generados de las nuevas y mejoradas empresas agrícolas en el área 8.1.5 Nuevos préstamos otorgados para Pymes dentro y a los alrededores del área protegida Miraflores-Moropotente
	9. La producción más limpia como medio de promoción de la competitividad de la industria y el cumplimiento de las normas ambientales	9.1 Realizar un diagnóstico técnico de la demanda energética de cuatro sectores industriales o productivos 9.2 Promover los acuerdos voluntarios para el ahorro energético conforme los incentivos desarrollados por el Estado 9.3 Fondo de asistencia técnica para promover las auditorías energéticas en áreas productivas prioritarias del DR-CAFTA por medio de MARENA o MIFIC para identificar, evaluar y proponer opciones técnicas para lograr la eficiencia energética, el uso de energía renovable y una producción más limpia	9.1.1 Reducción en el consumo energético 9.1.2 Mejora del entendimiento ambiental y compromiso por parte del sector privado
	1. Fortalecimiento institucional para la implementación efectiva y el cumplimiento de la legislación ambiental	1.1 Asistencia técnica para armonizar las regulaciones y los procedimientos de implementación, así como el cumplimiento de políticas que provean una guía clara para la inversión y nivel del ambiente para el comercio 1.2 Asistencia a los ministerios ambientales y agencias de fiscalización para mejorar la implementación de las leyes ambientales	

País	Programas/proyectos	Actividades	Resultados
	<p>2. Fortalecimiento de la decisión de estudios de impacto ambiental (proceso de toma de decisión)</p> <p>3. Apoyo a las Unidades de Atención y Resolución de las Quejas Ciudadanas en todo el país y a la participación de las ONG</p> <p>4. Conservación y protección de la vida silvestre</p> <p>5. Turismo sustentable y formas de vida alternativas dentro y fuera de las áreas protegidas</p> <p>6. Promoción de la agricultura y la forestería sustentables para mejorar el manejo de recursos naturales</p> <p>7. Promoción de la competitividad industrial y cumplimiento de compromisos a partir de sistemas de producción más limpia</p>	<p>1.3 Asistencia de la misión para promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales, auditorías y programas de gestión ambiental</p> <p>2.1 Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional para revisar y evaluar los EIA</p> <p>3.1 Asistencia en el cumplimiento de los requerimientos ambientales del DR-CAFTA, incluyendo apoyo a las Unidades de Atención y Resolución de las Quejas Ciudadanas para promover y sensibilizar sobre las provisiones ambientales del tratado y el ACA</p> <p>4.1 Cumplimiento puntual de los acuerdos multilaterales (Amumas), incluyendo CITES</p> <p>5.1 Asistencia técnica para mejorar la conservación biológica por medio del turismo sustentable y otros servicios ambientales</p> <p>6.1 Incentivos de mercado e ingreso para promover el manejo sostenible y conservación de áreas protegidas críticas</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio del Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) de Nicaragua y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana.

Anexo V

Plan de trabajo del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá, 2005-2007

Programa	Proyectos	Resultados esperados
91 Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental	Evaluación de capacidades y requerimientos para la consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del conocimiento de metodologías, criterios y aspectos técnicos para la consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas • Identificación de vacíos o deficiencias (técnicas, financieras o de gestión) en los actuales marcos regulatorios que dificultan la articulación de un sistema nacional de áreas protegidas • Definición de criterios marco comunes para la consolidación de un sistema de áreas protegidas • Identificación de acciones a o estudios a efectuar (en el marco del PDFB o del Proyecto propiamente), para superar esas barreras
	Manejo y protección de aves migratorias: capacitar a los funcionarios chilenos responsables de proteger y anillar a las aves migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Entender la función, los beneficios y las limitaciones de la información y los programas de anillado • Familiarizarse con variadas técnicas censales para el monitoreo de aves • Desarrollo de las destrezas necesarias por parte de funcionarios del gobierno chileno para introducir y administrar un programa de anillado • Capacitar a funcionarios chilenos para operar bases de datos de permisos especializadas y programas de gestión de anillado • Análisis de las políticas canadienses de anillado de aves por parte de funcionarios del gobierno chileno con vistas al desarrollo de políticas nacionales de anillado • Elaborar una lista priorizada de pasos para crear un programa chileno de anillado
	Fortalecer la implementación de la Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información efectiva sobre tecnologías ambientales para reducir los COP no intencionales • Mejorar los NIP y NAP canadienses y chilenos para optimizar sus características para la fecha límite del 17 de mayo de 2006 • Desarrollar un equipo de trabajo binacional para manejar y eliminar las reservas peligrosas de COP en Chile
	Taller de Intercambio y Cooperación Técnica sobre Indicadores de Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la experiencia que han tenido los países (incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, así como los modelos que han adoptado en cuanto a la información ambiental para la toma de decisiones • Analizar la experiencia que han tenido los países (incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, así como los modelos que han adoptado en cuanto a la generación de información ambiental en áreas prioritarias para Chile (calidad del aire, calidad del agua, residuos residenciales,

Programa	Proyectos	Resultados esperados
	<p>Sistema Nacional de Manejo de la Información y Sistema de Inteligencia-Fase IV</p> <p>Generar capacidades en las organizaciones no gubernamentales en el manejo de la información del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes</p> <p>Capacitar a los funcionarios públicos sobre las metodologías para la participación ciudadana y la gestión de conflictos del medio ambiente</p> <p>Fortalecimiento de las ONG en el marco de la participación ciudadana en Chile</p> <p>Divulgación de información sobre gestión ambiental</p>	<p>emisiones contaminantes, bosques y plantas nativas, y gastos públicos y privados en el medio ambiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la experiencia que han tenido los países (incluso la propuesta de Chile) y las organizaciones internacionales, así como los modelos que han adoptado en cuanto al acceso a la información, la medición de la percepción de la población y la opinión pública, y la interacción entre la oferta y la demanda de información • Guías de fiscalización editadas en lo que respecta a la aplicación de estándares, métodos de análisis y muestreo en el campo, así como la preparación de al menos un taller de capacitación para los miembros del Comité Operativo de Fiscalización (COF) • Revisar y actualizar la información y los sistemas de registro en Conama • Identificar a las organizaciones no gubernamentales canadienses que se hayan dedicado a manejar y difundir la información del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes canadiense (NPRI, por sus siglas en inglés) • Establecer contactos y estrechar lazos con las ONG canadienses dedicadas al manejo y difusión de la información del NPRI • Participación ciudadana en la “revisión de la Comisión de Expertos” (una discusión entre gerentes, funcionarios, especialistas y ciudadanos) • Participación ciudadana en la fase de “mediación” (resolución de conflictos y mediación formal e informal: curso que ofrece la Agencia sobre negociación razonada en las evaluaciones) • Sistemas de reclamo para los ciudadanos (formas de participación, derechos y obligaciones, monitoreo ambiental, control ciudadano de decisiones ambientales, <i>ombudsman</i> del medio ambiente) • Gestión de conflicto ambiental (conceptos, metodologías, enfoques alternativos, etcétera) • Sistematizar experiencias de participación ciudadana en el SEIA • Capacitar a dirigentes/as líderes de diversas regiones del país • Realizar una metodología para el monitoreo ciudadano del SEIA • Elaborar y publicar un manual de monitoreo ciudadano del SEIA • Ampliar el conocimiento de las comunidades chilenas y canadienses de los programas desarrollados en el ámbito local en ambos países • Acceso público a la información electrónica actual, en los tres idiomas oficiales del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) y la Comisión • Mayor acceso de los ciudadanos canadienses a la información sobre el sistema de gestión ambiental en Chile y viceversa

Programa	Proyectos	Resultados esperados
	<p>Fomentar la sostenibilidad ambiental en el sector de acuicultura</p> <p>Cambio climático: exposiciones sobre el mecanismo de desarrollo limpio (MDL)</p> <p>Eficiencia energética</p> <p>Índice de Calidad del Aire-Fase II</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión y la sostenibilidad ambiental del sector mediante un mayor desarrollo de reglamentos y legislaciones • Mejorar la gestión y la sostenibilidad ambiental del sector mediante un mayor desarrollo de pautas y políticas • Relaciones a largo plazo y desarrollo de capacidades para los gobiernos y demás partes interesadas, como la industria y los académicos relacionados con la mejora de la gestión ambiental, y oportunidades para lograr esfuerzos cooperativos de investigación a largo plazo • Desarrollar un marco de gestión de acuicultura sostenible • Promover la conciencia sobre el mercado chileno y sobre las oportunidades de hacer negocios en Chile, con un enfoque concreto en proyectos sobre el mecanismo de desarrollo limpio • Presentación de un inventario de oportunidades de proyectos de MDL con el potencial de crear créditos de carbono por parte de la delegación chilena • Proporcionar a los posibles inversionistas canadienses una visión concisa y precisa de las barreras y los temas que deben conocer cuando se invierte en Chile • Intercambio de experiencia en dispositivos eléctricos, certificación urbana, de motores y de dispositivos eléctricos • Intercambio de experiencias en políticas de eficiencia energética para los distintos sectores de la economía • Estrategia comunicacional para el fomento del compromiso de la sociedad civil • Iniciativas relacionadas con eficiencia energética • Análisis de la evolución de la calidad del aire y su impacto en la mortalidad, de acuerdo con las medidas establecidas en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) • Indicadores de corto plazo y sus metodologías de predicción sobre concentraciones de contaminación asociadas con la calidad del aire y los riesgos de salud • Indicadores de largo plazo sobre el impacto de las nuevas medidas susceptibles de ser incluidas en la actualización del PPDA en el año 2006 • Completar el desarrollo de capacidades para los funcionarios chilenos en relación con el desarrollo del AQI mediante el intercambio técnico con talleres y cursos en Chile y Canadá

Anexo VI

Resumen del Programa de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, 2007-2009

Programa/prioridades	Proyectos	Actividades
<p>Información para la toma de decisiones</p>	<p>Monitoreo y evaluación de los contaminantes en América del Norte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del monitoreo ambiental en México y hacer recomendaciones para el establecimiento de un proyecto nacional de monitoreo y evaluación en ese país con el apoyo de otras entidades • Propiciar el desarrollo de una red de monitoreo de contaminantes de América del Norte • Recopilar y evaluar información respecto de actividades en curso para el monitoreo de las sustancias objeto de los Parán y otras sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT) en América del Norte
	<p>Rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la toma de decisiones por parte de los gobiernos, la industria, las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general • Trabajar para garantizar que los ciudadanos de toda América del Norte tengan acceso a la información sobre las emisiones y transferencias de contaminantes en sus respectivos países y en el ámbito regional • Alentar reducciones de las emisiones y las transferencias de contaminantes derivadas de las actividades industriales, poniendo información objetiva a disposición de los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles
	<p>Mejoramiento de la gestión de la calidad del aire en América del Norte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el inventario de emisiones de México • Desarrollar capacidades adicionales en México para el monitoreo atmosférico • Elaborar una estrategia de la CCA respecto del manejo de la calidad del aire en América del Norte
	<p>Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y propiciar la colaboración de América del Norte en torno de la elaboración del atlas y su uso • Equiparar los principales conjuntos de datos actuales con el marco del atlas • Elaborar nuevos mapas base en apoyo del programa de trabajo de la CCA en áreas prioritarias
	<p>Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte</p>	

Programa/prioridades	Proyectos	Actividades
Desarrollo de capacidades	Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la legislación sobre vida silvestre	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar las necesidades para el fortalecimiento de las capacidades de México en materia de aplicación de la legislación sobre vida silvestre ● Apoyar un foro permanente de dependencias de América del Norte en materia de aplicación de la legislación sobre vida silvestre, en forma del grupo de trabajo denominado NAWEG (por sus siglas en inglés) ● Elaborar e instrumentar una iniciativa trienal de capacitación, prevista como un componente principal del plan de trabajo
	Mejoramiento del desempeño medioambiental de los sectores privado y público	<ul style="list-style-type: none"> ● Alianza para una industria electrónica limpia ● Alianza con el sector automovilístico ● Cadenas de abasto más verdes en México ● Mecanismo de financiamiento ● Desarrollo de la capacidad en una entidad federativa de México y uno de sus municipios
	Desarrollo de la capacidad local para el manejo integral de los ecosistemas y la conservación de especies y espacios críticos	<ul style="list-style-type: none"> ● Puesta en marcha de los planes de acción ● Desarrollo de capacidades ● Red de monitoreo de los ecosistemas
	Manejo adecuado de sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> ● Orientación autorizada para el trabajo sobre sustancias químicas en el marco de las prioridades de Puebla de la CCA ● Formular Parar y proponer estrategias para catalizar la cooperación y establecer una visión de largo plazo en las iniciativas de las partes para ocuparse de los grupos de sustancias, problemas incipientes y otros aspectos del manejo de químicos ● Asegurar el apoyo de aliados y recursos externos
	Fomento del mercado de energía renovable en América del Norte	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar capacidades entre funcionarios mexicanos para la elaboración de proyectos sobre energía renovable ● Estimular el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades para el cálculo y la medición de los recursos de energía renovable ● Documentar las mejores prácticas para el desarrollo de proyectos de energía renovable en pequeña escala ● Maximizar la capacidad para calcular los beneficios ambientales de la energía renovable ● Facilitar la integración de recursos de energía renovable en la red de distribución

Programa/prioridades	Proyectos	Actividades
	<p data-bbox="537 318 852 342">Fomento de las compras verdes</p> <p data-bbox="537 509 852 558">El comercio y la aplicación de la legislación ambiental</p> <p data-bbox="537 699 852 748">Evaluación ambiental permanente del TLCAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="873 326 1835 375">● Propiciar la puesta en marcha del plan maestro para elevar la adquisición de productos y servicios verdes <li data-bbox="873 388 1717 412">● Habilitar un centro de recursos de herramientas de información sobre compras verdes <li data-bbox="873 425 1822 474">● Perfeccionar las herramientas de autoevaluación institucional e intercambio de información sobre compras verdes <li data-bbox="873 518 1856 566">● Mejorar el intercambio de información electrónica y de otro tipo sobre datos, legislaciones y políticas comerciales relacionadas con el medio ambiente en América del Norte <li data-bbox="873 579 1587 604">● Capacitar a los funcionarios aduaneros en la aplicación de la legislación <li data-bbox="873 617 1860 665">● Desarrollo de capacidades en los sistemas jurídico y judicial para apoyar la aplicación efectiva de las leyes ambientales <li data-bbox="873 709 1220 734">● Evaluación ambiental del TLCAN <li data-bbox="873 747 1877 795">● Apoyo al intercambio de información entre Canadá, Estados Unidos y México sobre metodologías para realizar revisiones ambientales de los acuerdos comerciales

Fuente: Tomado del Plan Operativo de la Comisión para la Cooperación Ambiental.



Serie

 OFICINA
 SUBREGIONAL
 DE LA CEPAL
 EN
 MÉXICO

CEPAL

estudios y perspectivas

Números publicados

El listado completo de esta colección, así como las versiones electrónicas en pdf están disponibles en www.cepal.org/publicaciones www.eclac.cl/mexico

96. La cooperación ambiental en los tratados de libre comercio, Carlos Murillo (LC/L.2881-P) (LC/MEX/L.840/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.19, 2008.
95. Evolución reciente y retos de la industria manufacturera de exportación en Centroamérica, México y República Dominicana: una perspectiva regional y sectorial, Ramón Padilla, Martha Cordero, René Hernández e Indira Romero (LC/L.2868-P) (LC/MEX/L.839/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.12, 2008.
94. Economía productiva y reproductiva en México: un llamado a la conciliación, Lourdes Colinas (LC/L.2863-P) (LC/MEX/L.838/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.8, 2008.
93. Integración regional e integración con Estados Unidos. El rumbo de las exportaciones centroamericanas y de República Dominicana, Claudia Schatan, Gabrielle Friedinger, Alfonso Mendieta e Indira Romero (LC/L.2862-P) (LC/MEX/L.831/Rev.1)) N° de venta: S.08.II.G.7, 2008.
92. Socioeconomic vulnerability to natural disasters in Mexico: Rural poor, trade and public response, Sergio O. Saldaña-Zorrilla (LC/L.2825-P) (LC/MEX/L.819)) N° de venta: E.07.II.G.155, 2007.
91. Competencia y regulación en la banca: El caso de Honduras, Marlon Ramsses Tábora (LC/L.2824-P) (LC/MEX/L.818)) N° de venta: S.07.II.G.149, 2007.
90. México: Capital humano e ingresos. Retornos a la educación, 1994-2005, Juan Luis Ordaz (LC/L.2812-P) (LC/MEX/L.811)) N° de venta: S.07.II.G.143, 2007.
89. Indicadores de capacidades tecnológicas en América Latina, Gustavo Eduardo Lugones, Patricia Gutti y Néstor Le Clech (LC/L.2811-P) (LC/MEX/L.810)) N° de venta: S.07.II.G.142, 2007.
88. Growth, poverty and inequality in Central America, Matthew Hammill (LC/L.2810-P) (LC/MEX/L.807)) N° de venta: E.07.II.G.141, 2007.
87. Transaction costs in the transportation sector and infrastructure in North America: Exploring harmonization of standards, Juan Carlos Villa (LC/L.2762-P) (LC/MEX/L.794)) N° de venta: E.07.II.G.122, 2007.
86. Competencia y regulación en la banca: el caso de Panamá, Gustavo Adolfo Paredes y Jovany Morales (LC/L.2770-P) (LC/MEX/L.786/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.107, 2007.
85. Competencia y regulación en la banca: el caso de Nicaragua, Claudio Ansorena (LC/L.2769-P) (LC/MEX/L.785)) N° de venta: S.07.II.G.106, 2007.
84. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: el caso de Honduras, Marlon R. Tábora (LC/L.2759-P) (LC/MEX/L.781)) N° de venta: S.07.II.G.96, 2007.
83. Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas, Judith Mariscal y Eugenio Rivera (LC/L.2758-P) (LC/MEX/L.780)) N° de venta: S.07.II.G.95, 2007.
82. Condiciones generales de competencia en Honduras, Marlon R. Tábora (LC/L.2753-P) (LC/MEX/L.778)) N° de venta: S.07.II.G.93, 2007.
81. Apertura comercial y cambio tecnológico en el Istmo Centroamericano, Ramón Padilla y Jorge Mario Martínez (LC/L.2750-P) (LC/MEX/L.777)) N° de venta: S.07.II.G.87, 2007.
80. Liberalización comercial en el marco del DR-CAFTA: Efectos en el crecimiento, la pobreza y la desigualdad en Costa Rica, Marco V. Sánchez (LC/L.2698-P) (LC/MEX/L.771)) N° de venta: S.07.II.G.48, 2007.
79. Trading up: The prospect of greater regulatory convergence in North America, Michael Hart (LC/L.2697-P) (LC/MEX/L.770)) N° de venta: S.07.II.G.47, 2007.
78. Evolución reciente y perspectivas del empleo en el Istmo Centroamericano, Carlos Guerrero de Lizardi (LC/L.2696-P) (LC/MEX/L.768)) N° de venta: S.07.II.G.46, 2007.
77. Norms, regulations, and labor standards in Central America, Andrew Schrank y Michael Piore (LC/L.2693-P) (LC/MEX/L.766)) N° de venta: E.07.II.G.44, 2007.
76. DR-CAFTA: Aspectos relevantes seleccionados del tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana, Amparo Pacheco y Federico Valerio (LC/L.2692-P) (LC/MEX/L.765)) N° de venta: S.07.II.G.43, 2007.

75. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Guatemala, Carmen Urizar (LC/L.2691-P) (LC/MEX/L.729/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.42, 2007.
74. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de Panamá, Ricardo González (LC/L.2681-P) (LC/MEX/L.721/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.31, 2007.
73. Competencia y regulación en las telecomunicaciones: El caso de El Salvador, Pedro Argumedo (LC/L.2680-P) (LC/MEX/L.723/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.30, 2007.
72. Mejores prácticas en materia de defensa de la competencia en Argentina y Brasil: Aspectos útiles para Centroamérica, Diego Petrecolla (LC/L.2677-P) (LC/MEX/L.726/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.26, 2007.
71. Competencia y regulación en la banca de Centroamérica y México. Un estudio comparativo, Eugenio Rivera y Adolfo Rodríguez (LC/L.2676-P) (LC/MEX/L.725/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.25, 2007.
70. Honduras: Tendencias, desafíos y temas estratégicos de desarrollo agropecuario, Braulio Serna (LC/L.2675-P) (LC/MEX/L.761/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.24, 2007.
69. Ventajas y limitaciones de la experiencia de Costa Rica en materia de políticas de competencia: Un punto de referencia para la región centroamericana, Pamela Sittenfeld (LC/L.2666-P) (LC/MEX/L.763)) N° de venta: S.07.II.G.17, 2007.
68. Competencia y regulación en la banca: El caso de El Salvador, Mauricio Herrera (LC/L.2665-P) (LC/MEX/L.727/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.16, 2007.
67. Condiciones generales de competencia en países centroamericanos: El caso de El Salvador, Francisco Molina (LC/L.2664-P) (LC/MEX/L.720/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.15, 2007.
66. Modelos de privatización y desarrollo de la competencia en las telecomunicaciones de Centroamérica y México, Eugenio Rivera (LC/L.2663-P) (LC/MEX/L.724/Rev.1)) N° de venta: S.07.II.G.14, 2007.
65. Integración regional y políticas públicas. Evaluación de la experiencia europea y posibles implicaciones para la integración latinoamericana, Juan Tugores (LC/L.2647-P) (LC/MEX/L.760)) N° de venta: S.06.II.G.173, 2006.
64. Retos de la política fiscal en Centroamérica, Juan Alberto Fuentes K. (LC/L.2646-P) (LC/MEX/L.719/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.172, 2006.
63. El seguro agropecuario en México: Experiencias recientes, Erasto Díaz Tapia (LC/L.2633-P) (LC/MEX/L.758)) N° de venta: S.06.II.G.157, 2006.
62. Competencia bancaria en México, Marcos Avalos y Fausto Hernández Trillo (LC/L.2630-P) (LC/MEX/L.722/Rev.2)) N° de venta: S.06.II.G.155, 2006.
61. La sostenibilidad de la deuda pública y la postura fiscal en el ciclo económico: El Istmo Centroamericano, Edna Armendáriz (LC/L.2629-P) (LC/MEX/L.757)) N° de venta: S.06.II.G.154, 2006.
60. The effectiveness of technical assistance, socio-economic development, and the absorptive capacity of competition authorities, Simon J. Evenett (LC/L.2626-P) (LC/MEX/L.755)) N° de venta: E.06.II.G.150, 2006.
59. Los instrumentos económicos en la gestión del agua. El caso de Costa Rica, Liudmila Ortega Ponce (LC/L.2625-P) (LC/MEX/L.754)) N° de venta: S.06.II.G.149, 2006.
58. The political economy of Mexico's dollarization debate, Juan Carlos Moreno-Brid and Paul Bowles (LC/L.2623-P) (LC/MEX/L.753)) N° de venta: E.06.II.G.147, 2006.
57. DR-CAFTA: ¿Panacea o fatalidad para el desarrollo económico y social en Nicaragua?, Marco Vinicio Sánchez y Rob Vos (LC/L.2622-P) (LC/MEX/L.752)) N° de venta: S.06.II.G.146, 2006.
56. Valuing damage and losses in cultural assets after a disaster: Concept paper and research options, Kaspars Vecvagars (LC/L.2610-P) (LC/MEX/L.731)) N° de venta: E.06.II.G.135, 2006.
55. Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: Algunas lecciones de la literatura contemporánea, Sonia Draibe y Manuel Riesco (LC/L.2601-P) (LC/MEX/L.742)) N° de venta: S.06.II.G.112, 2006.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Biblioteca de la Sede Subregional de la CEPAL en México, Presidente Masaryk No. 29 – 4° piso, 11570 México, D. F., Fax (52) 55-31-11-51, biblioteca.cepal@un.org.mx

Nombre:.....

Actividad:.....

Dirección:.....

Código postal, ciudad, país:.....

Tel.: Fax: E.mail: